1. NOMBRE DEL PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LAS AGROECOLOGÍAS EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

2. CODIFICACIÓN DEL PROYECTO Y RELACIÓN CON LA ESTRUCTURA DEL PLAN

Código PI:	PI29-102471
Código BPIN:	BPIN- 2024003760031
Centro Gestor / Dependencia:	1160 - Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Sector PDD:	29 – Agricultura y Desarrollo Rural
Línea Estratégica PDD	3 - Valle biodiverso, cultural e incluyente
Programa PDD:	33 – Valle, biodiversidad y resiliencia
Meta de Resultado PDD:	33004 –Invertir al menos 2% de los ingresos corrientes de libre destinación en acciones de gestión integral de cambio climático y resiliencia en ruta a la descarbonización
Subprograma PDD:	3300401 - Agroecología para el buen vivir
Metas de Producto PDD:	3300401011708053 - Apoyar a 800 personas con proyectos de pesca, acuicultura y/o ganadería sustentable que promuevan el uso eficiente de bienes naturales en ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca en el periodo de gobierno
	3300401021708056 - Implementar 30 rutas agroecológicas del Valle del Cauca en el periodo de gobierno
Área Funcional:	2933004010040000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.1. ANTECEDENTES

3.1.1. Movimientos Ambientalistas y Agroecología

En la ´década de los años setenta y ochenta[1] en Colombia se da la gestación y posterior desarrollo de la agroecología. En este sentido, se podrían incluir tanto el ascenso de corrientes ambientalistas y de desarrollo que criticaban los modelos de vida dominantes, la apertura de nuevos mercados para productos ecológicos u orgánicos y los apoyos políticos expresados en avances normativos apalancados en las visiones éticas particulares de productores y consumidores de alimentos (Véase gráfica 1).[2]

Las agriculturas alternativas en Colombia, entre las que se cuenta la agricultura ecológica, surgen en parte como respuesta a las crisis socio-económica y a la degradación ambiental, causada por la agricultura industrializada, la cual revela, bajo ciertas condiciones ecosistémicas y culturales, resultados productivos importantes, pero también efectos negativos dramáticos, tanto en las sociedades humanas como en la base de recursos (León-Sicard, et al, 2017:40-41).

Este marco general de fondo (las discusiones ambientales, los efectos del modelo dominante, la apertura de nuevos mercados, el apoyo político expresado en una normatividad específica y las posiciones éticas, entre otros factores), sirve para explicar el surgimiento de múltiples experiencias en el país, que van desde la fundación de distintas ONG como el Instituto Mayor Campesino -IMCA, Centro para la Investigación en Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria –CIPAV, Penca de Sábila, Fundación para la Aplicación y Enseñanza de la Ciencia –

[1]/. Durante las últimas décadas de la pasada centuria se produce un "redescubrimiento" de saberes y técnicas que habían sido ensayadas y practicadas con éxito por muchas culturas tradicionales, generándose así un proceso de valoración, por parte de la ciencia agronómica de los conocimientos que atesoraban las culturas campesinas, de transmisión y conservación oral, sobre las interacciones que se producían entre, la naturaleza y la sociedad para obtener el acceso a los medios de vida. En este contexto aparece la Agroecología, unida a los movimientos de campesinos y técnicos antiagricultura industrializada que, desde la década de los ochenta, comienza a esparcirse por toda Latinoamérica. Era ésta una respuesta a la modernización del manejo de los recursos naturales (y a su consecuente degradación ecosistémica), encaminada a encarar la crisis ecológica y el problema medioambiental y social existente, desde la búsqueda de un manejo sustentable de la naturaleza y del acceso igualitario a la misma (Cfr. Vid. Eduardo Sevilla Guzmán, Eduardo. (2006). *De la Sociología rural a la Agroecología*. perspectivas Agroecológicas 1. Barcelona: Icaria editorial, p. 201).

[2]/. Véase León-Sicard. T. et al. *Hacia una historia de la agroecología en Colombia*. En: Altieri, M. (Editor). Historia de la Agroecología en América Latina y España. Berkeley: SOCLA, 2017, p. 40.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

FUNDAEC, Ceiba o Centro de Estudios en Salud, Ambiente y Trabajo - CENSAT, hasta la confluencia de académicos, agricultores y consumidores quienes, desde distintas vertientes, se aproximaban a estas viejas nuevas formas de hacer agricultura (Ibidem, p.41).

En el Suroccidente de Colombia, la agroecología estuvo influenciada por el movimiento ambientalista latinoamericano surgido en la década de los años 70, que aglutinó a distintos pensadores locales vinculados a Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como el Centro Especializado de Tecnología de Colombia -CETEC, el Instituto Mayor Campesino -IMCA, la Corporación de Desarrollo Rural del Valle del Cauca -CORDESAL y FUNDAEC, de agencias internacionales, entre ellas la Comisión de Estudios Económicos para América Latina -CEPAL y otros estudiosos en torno a los cambios económicos, sociales y políticos que ocurrirían en un contexto alimentario mundial y regional permeado por la revolución verde (Ibidem, p. 46).

3.1.2. Escuelas Campesinas de Agroecología -ECA y organizaciones agroecológicas

En el departamento del Valle del Cauca desde la década del 90, la entonces Secretaria de Agricultura y Pesca, viene adelantando procesos de producción limpia y orgánica representado en los mercados campesinos y proyectos de seguridad y soberanía alimentaria desde un enfoque agroecológico.

En esta construcción de la práctica y el pensamiento agroecológico han sido claves los saberes y resistencia histórica de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes regionales y locales y, la labor de varias instituciones en el Valle del Cauca.

Los procesos de producción agroecológicos y la emergencia de asociaciones con enfoque agroecológica, ONG, redes (ECAS[3], ONG[4], ACOC, ASOPECAM) y

[3]/. El concepto de Escuela Agroecológica Campesina es creado por el antropólogo Guillermo Castaño Arcila, desde su organización Surcos Comunitarios, con antecedentes en el diálogo escolar rural de nieto a abuelo, ideado por el mismo actor en el Instituto Mayor Campesino de Buga, inspirado en el concepto de Minga (Vid. Mejía, Mario. (2006). Agricultura y ganadería orgánica a condiciones colombianas: retorno de los pobres al campo. Parte V. Escuelas Campesinas. Cali: Editor Mario Mejía, p. 298.

[4]/. El Instituto Mayor Campesino de Buga (IMCA) fundado en 1962, que inicialmente apoyó la formación de campesinos para su activa participación en diferentes espacios e instancias de decisión económica y político-administrativas (Ibidem, p.46). La Asociación de Pequeños Agricultores de Colombia -ACOC-, surge en 1992.En 1993 La Asociación de Pequeños Caficultores de la Marina -ASOPECAM- y Asociación de Campesinos Agroecológicos de la Zona de Amortiguamiento al

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

mercados agroecológicos campesinos (Red de Mercados del Valle del Cauca - REDMAC), emergen en el departamento del Valle del Cauca, no hace más de 30 años, como respuesta a los modelos de desarrollo rural emanados del Estado y que buscaban la modernización del campo bajo la égida del mercado y el paquete tecnológico de la revolución verde[5] que llevaba a beneficiar a la cultura rural empresarial, agroindustrial y agroturística e implícitamente la exclusión de la sociedad rural campesina, indígena y afro por premoderna e improductiva, desconociendo un caudal de conocimientos, saberes y experiencias en el modo de hacer agricultura, ganadería y manejo relativo de los recursos naturales,[6] sustentado en centurias de años de relación armónica entre el hombre y la naturaleza.

En 1989, para apoyar el movimiento agroecológico naciente que requería la formación de talento humano, en el contexto latinoamericano se fundó el Consorcio Latinoamericano de Desarrollo Sustentable (CLADES), que agrupó 11 ONG de ocho países de Suramérica, entre ellos, Colombia, con el fin de diseñar propuestas productivas de agricultura orgánica aprovechando las oportunidades de los agroecosistemas, respetando la diversidad cultural existente en el medio rural y fomentando el manejo creativo de la biodiversidad (CLADES 2004. Citado, León-Sicard, Op. cit., p.47).[7]

Parque Natural Regional Páramo del Duende -ASODUENDE- (Ibidem, p.47). En el 2009 aparece La Red de Mercados La Red de Mercados Agroecológicos del Valle del Cauca (REDMAC), "Alimentos de Vida". En el 2010 se construyó el Sistema Participativo de Garantías (SPG), o certificación de confianza, consolidado con el apoyo de la Universidad Nacional de Colombia en el año 2015.

5/. Era la época de la proliferación de la Revolución Verde, su paquete tecnológico y su ideología del progreso con base en el uso de energía fósil y mineral, a través de la maquinaria agrícola, los fertilizantes químicos, los pesticidas y el transporte. (Cfr. Víctor Manuel Toledo. Saberes indígenas y modernización en América Latina: historia de una ignominia tropical. En Etnología Vol. III. No. 4/5. p. 142). El término "Revolución Verde" se refiere en general a un conjunto de tecnologías "modernas" de agricultura industrial, como las semillas híbridas, los fertilizantes químicos o los agrotóxicos, que se "exportaron" desde los Estados Unidos a la agricultura del Tercer Mundo, en especial durante los años 1960 y 1970, arrastrando muchas consecuencias negativas en términos de diferenciación social y de pérdida de capacidades productivas de los ecosistemas (Patel, 2013. Citado Rosset y Altieri, 2018, p. 23).

6 /. Véase Toledo, Víctor M. (1991). El juego de la supervivencia: Un manual para la investigación etnoecológica en Latinoamérica. Consorcio Latinoamericano sobre Agroecología y Desarrollo (CLADES), Centro de Ecología, Universidad Nacional Autónoma de México, Berkeley, california: 1991.

7/. En el Valle y en el Cauca CLADES generó un proceso formativo semipresencial con alto impacto en la preparación teórica y práctica de la agroecología, que permitió que el movimiento se fortaleciera, además, en diferentes zonas del país. Es larga la lista de profesionales que se formaron académicamente bajo esta modalidad y que aún continúan cumpliendo su labor con orientación agroecológica (Ibidem, p.47).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La crisis cafetera de 1986 llevó a la creación de ACOC (Asociación de Caficultores Orgánicos de Colombia) y de organizaciones articuladas en la línea de agricultura orgánica y comercio justo, con mínima dependencia de la Federación de Cafeteros (Gómez-Cardona 2012). En 1991 con el apoyo del IMCA, Trillacafé, Caficentro y Expocafé exportaron la primera tonelada de café orgánico no certificado y en 1992 se legalizó la organización de ACOC y se obtuvo la certificación en producción orgánica – OCIA proceso que actualmente cumplen diferentes certificadoras (Gómez-Cardona 2010. Citado, p.47).

Mención especial amerita la fundación, en 1986, del CIPAV (Centro para la Investigación de Sistemas Sostenibles de Producción Agropecuaria), entidad orientada a la formulación de programas y proyectos en sistemas alternativos de producción agropecuaria, que contribuye al desarrollo sostenible del trópico a través de la investigación, capacitación y divulgación de alternativas agroecológicas. Sus numerosos aportes han convertido a este centro en institución de referencia nacional e internacional para el establecimiento exitoso de sistemas agrosilvopastoriles (Ibidem, p.47).

3.1.3. Escuelas Campesinas de Agroecología -ECA y Mercados Campesinos Agroecológicos

Las Escuelas Campesinas de Agroecología (ECA), emergieron en el municipio de Tuluá y Centro del Valle del Cauca, en el 2002 y hasta hoy, gracias al apoyo de la SEDAMA, CVC DAR Centro Norte y La Corporación Surcos Comunitarios, dado que surgieron como una propuesta de desarrollo endógeno sustentable y buscan: primero, cuidar los bienes naturales (el aire, el suelo, el agua, la flora, la fauna, los microbios); segundo, guardar las semillas como don único e inestimable de la naturaleza (banco comunitarios de semillas, conuco de crianza o jardines de la vida); tercero, democratizar la producción de alimentos como imperativo en estos tiempos de dictadura alimentaria, en los que un puñado de transnacionales controlan el suministro mundial de alimentos; cuarto, recuperar la palabra (redes de credibilidad), fraternidad y solidaridad; quinto, revalorizar los saberes locales y recuperar el conocimiento sobre la biodiversidad y; sexto, es el soporte de la autonomía y la soberanía alimentaria de nuestra región.

Las ECAS parten de la cultura rural campesina, que históricamente se ha pensado asimismo y ha construido una amalgama de propuestas de desarrollo endógeno

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

que han partido desde el inquirir propio de ellas y han permitido tener el control de los procesos que la afectan y la determinan; es decir, el control territorial, ecológico, social, cultural, económico y político[8]. Además, en la sociedad rural campesina la solidaridad, la reciprocidad, la complementariedad, la fraternidad y la responsabilidad se amplía al mundo urbano a través de los mercados agroecológicos por la vida, donde en un intercambio de gestos, palabras y miradas las dos culturas se auto reconocen a sí mismas. Las ECAS fueron y son el soporte de los mercados campesinos agroecológicos.

En cuanto el marco institucional, es importante resaltar que el MADR adelantó un trabajo conjunto con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y con el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) para generar las normas de calidad nacionales sobre producción de bioinsumos, que se inició con la promulgación de la Resolución 544 de 1995.

3.1.4. Agroecología y políticas públicas

El Instituto Mayor Campesino (IMCA) ha incidido en distintos escenarios de política pública, como la formulación de planes de desarrollo municipal, organización de la cadena productiva agroecológica regional, conformación de la mesa departamental de seguridad alimentaria y ha participado en procesos de orden continental junto a organizaciones de base como MAELA (Movimiento Agroecológico Latinoamericano), ASOPECAM (Asociación de Pequeños Caficultores de La Marina) y Vía Campesina, hitos que le han permitido avanzar en la creación de tejido de economía social agroecológica y participar en programas de desarrollo y paz en diferentes partes del país (Cárdenas R y David Pabón E, Entrevistas personales, IMCA 2016. Citado, León-Sicard, Op cit., p.46-47).

Desde la institucionalidad, en el centro del Valle del Cauca, es muy diciente resaltar la conformación de Comités Interinstitucionales de las alcaldías, lo mismo que instituciones educativas como el Instituto Técnico Agrícola – ITA – de Buga, el Instituto Mayor Campesino – IMCA – y el SENA para trabajar los presupuestos participativos y agroecología en los municipios de Riofrío, Restrepo, Trujillo y

[8]/ Vid. Toledo, Víctor Manuel. (2003). *Principios etnoecológicos para el desarrollo sustentable de comunidades campesinas e indígenas.* En: Temas Claves, CLAES. No. 4, agosto de 1996. TOLEDO, Víctor M. Ecología, espiritualidad y conocimiento, De la sociedad del riesgo a la sociedad sustentable. Universidad Iberoamericana, PNUMA, Grupo Editorial Formato: México, p. 15-27.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Guadalajara de Buga, que en la época se consideraba una acción contestataria. Se puede afirmar entonces, que ahí se encuentran los primordios de lo que ahora se ha convertido en política pública de agroecología en el departamento del Valle del Cauca.

Actualmente estamos asistiendo, a la emergencia de los sistemas de producción alternativos, con enfoque agroecológico. La formulación del Plan Agroecológico Departamental, el fortalecimiento a los procesos de transición agroecológicos propiamente dichos, los Mercados Campesinos de Agroecología, Las Escuelas Campesinas de Agroecología y asociaciones con tinte agroecológico y las veintiuna (21) ordenanzas Verdes del departamento del Valle del Cauca, lideradas por el diputado Ing. Juan Carlos Rengifo, son estrategias para hacer frente a los sistemas productivos monoculturales, proponiendo por el contrario, sistemas productivos sustentables integrales que den cuenta de la complejidad de los mismos, favoreciendo la recuperación de especies tradicionales y nativas, revalorizando los saberes locales, fomentando la suficiencia alimentaria; contribuyendo al mantenimiento de relaciones armónicas entre la sociedad, la naturaleza y las deidades que habitan el territorio. Y, por último, vigorizando el mundo mágico–religioso del proceso identitario de las comunidades campesinas.

La Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, ha incorporado algunas prácticas agroecológicas en el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA) 2024-2027. El enfoque agroecológico en su integralidad permite desarrollar en las comunidades campesina, indígenas y afro capacidades para el manejo agroecológico de los bienes naturales, que permitan lograr el bienestar de los productores. De ahí la implementación en estos próximos doce (12) años del Plan Agroecológico del Valle del Cauca.

3.1.5. Ordenanza "Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035"

2022. Proyecto de Ley para el fomento de la agroecología en Colombia, presentada por el senador Robert Daza.

2023. Acto Legislativo No. 01. Reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección constitucional.

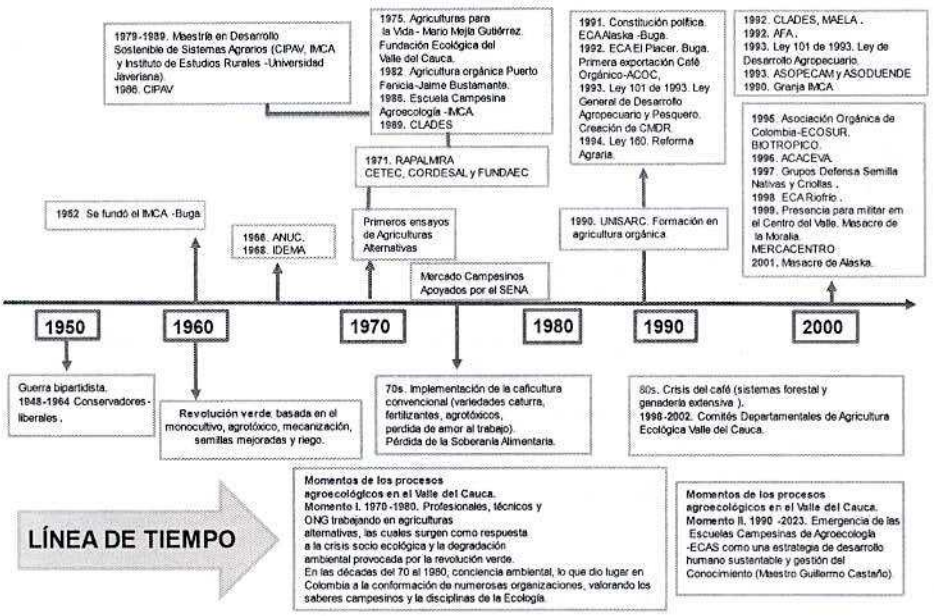
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2024. Socialización con los diferentes actores de las agroecologías del departamento del Valle del Cauca del PLAEV, en las 0cho (8) microrregiones del departamento.

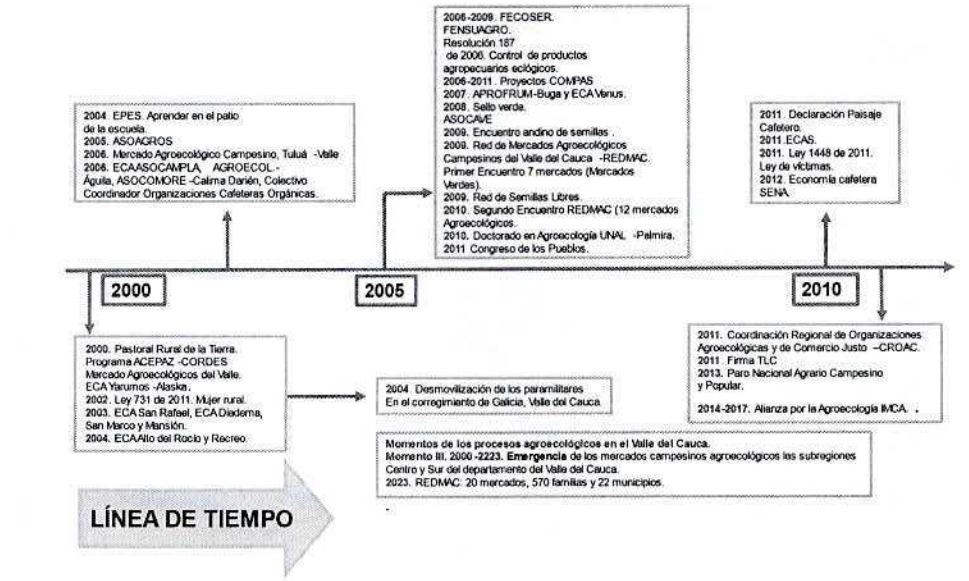
Planes municipales de agroecología en los municipios de Tuluá y Riofrío.

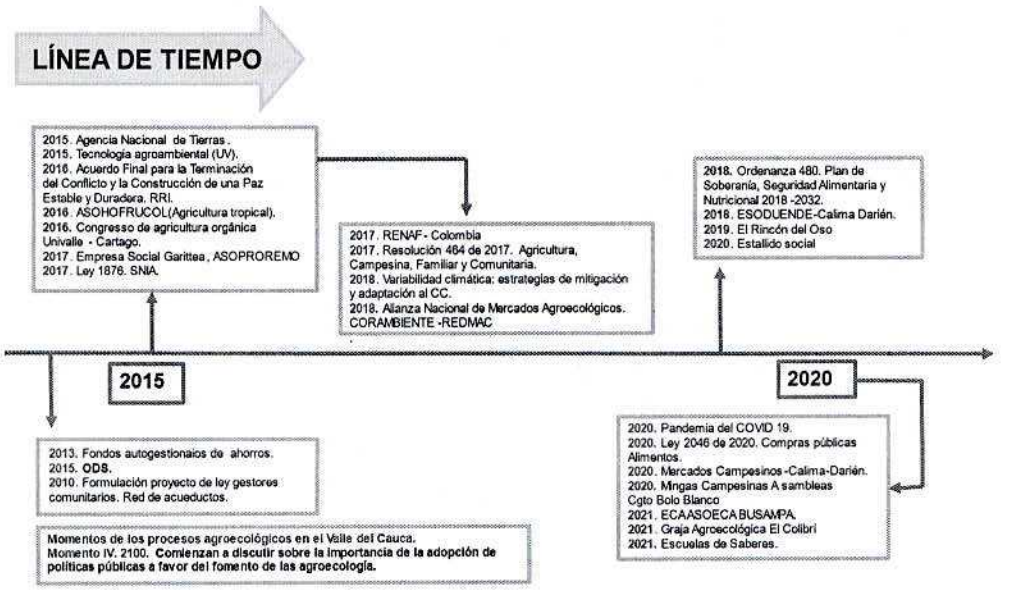
Por último, adopción por ordenanza del Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024-2035.

Figura 1. Línea de tiempo de los procesos agroecológicos del Valle del Cauca.

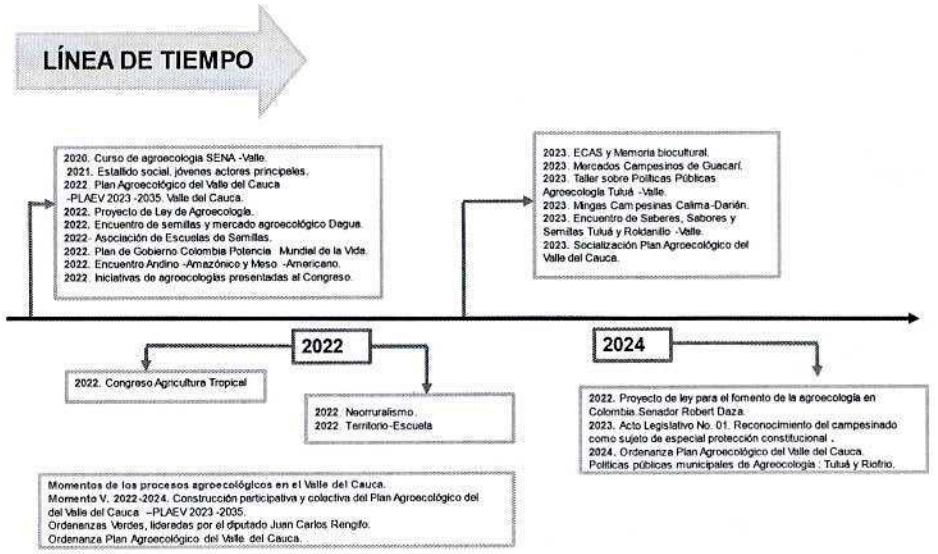


© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.





© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente. Elaboración propia

3.2. DIAGNÓSTICO

La síntesis del diagnóstico agroecológico del departamento del Valle del Cauca, se realizó a partir del diligenciamiento de un formato y link para recopilar la base de datos de la información que el Ingeniero Fernando Álvarez Ramírez y equipo de trabajo de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP, lograron recoger en las visitas de campo, en las cuatro (4) subregiones: Norte (en el municipio de Cartago), Centro (en el municipio de Tuluá), Pacifico (en el municipio de Buenaventura) y Sur (en el municipio de Cali).

El diagnóstico sintetiza las condiciones y particularidades territoriales (Subregión Norte, Centro, Sur y Pacífico), dando cuenta de las problemáticas y las potencialidades en las cuatro dimensiones de las agroecologías (dimensión ecológica y técnico-agronómica, histórico-cultural y espiritual, socioeconómica y político-organizativo e institucional).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3.2.1. Base de datos productores y organizaciones agroecológicas en el Valle del Cauca

En la base de datos recolectada por la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP- Valle del Cauca, se identificaron 632 productores y asociaciones agroecológicos que agrupan a 7.473 personas en el departamento. Esta base de datos permitió reconocer las siguientes áreas y subáreas que se muestran en la Tabla 1.

Tabla 1. Áreas y subáreas estudiadas en la base de datos

N	Área	Subáreas
1	¿Quiénes son y donde están ubicados?	Nombre, municipio, corregimiento/vereda, nombre de representante legal, número de personas asociadas, cédula o NIT, teléfono, email
2	¿Qué producen?	Principal renglón agroecológico, sistema de cultivo que desarrolla en el sistema de producción agrícola, cantidad de producción agroecológica
3	¿Qué prácticas agroecológicas realizan?	Compostaje, rotación de cultivos, abonos verdes, tiene biodigestores, barreras vivas, etnoveterinaria, uso de fases de la luna, prácticas de conservación de suelo y agua, producción de concentrados, tiene bancos de proteínas, realiza prácticas de bienestar animal, sistema de producción silvopastoril, identifica indicadores ambientales en su predio. Realizan oficios campesinos, asiste a encuentros de saberes, sabores y semillas indígenas o afro, realiza ollas comunitarias en sus trabajos colectivos, reuniones o mingas, participa de giras agroecológicas, realizan rituales
4	¿Cómo comercializan sus productos?	Participa de mercados agroecológicos, pertenece a algún movimiento agroecológico, o participa de una red agroecológica

Fuente: Elaboración propia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Como se observa en la tabla anterior, la agroecología se mira no solamente desde la parte productiva, sino que comprende procesos colectivos donde se tiene en cuenta también que los actores desempeñen oficios campesinos, que comparta con otros actores territoriales con el objetivo de recuperar saberes, sabores (alimentación), semillas y realizar prácticas ancestrales de conservación de los bienes naturales. Así mismo, permitió identificar los espacios reales que funcionan actualmente para la comercialización de productos agroecológicos.

3.2.2. ¿Quiénes son y dónde están ubicados los actores agroecológicos del departamento?

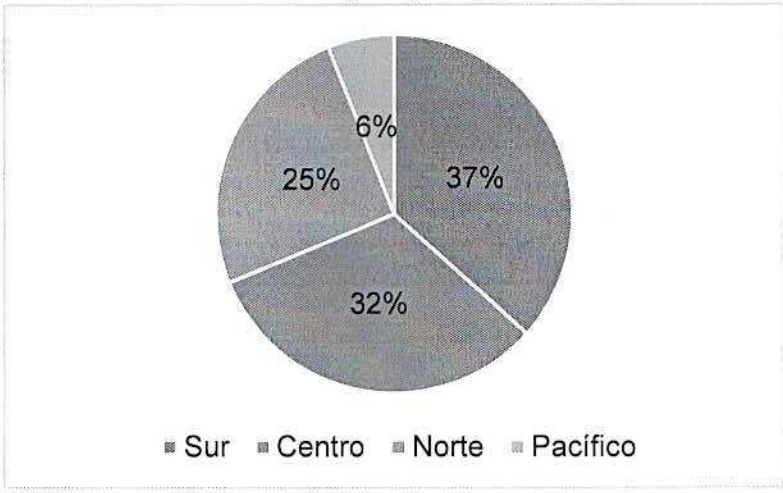
La información demográfica de los actores agroecológicos se agrupó en las siguientes regiones:

- **Norte (18 municipios):** El Águila, El Cairo, Ansermanuevo, Argelia, Toro, Versalles, El Dovio, La Unión, Roldanillo, Bolívar, Cartago, Ulloa, Alcalá, Obando, La Victoria, Zarzal, Caicedonia y Sevilla.
- **Centro (13 municipios):** Trujillo, Riofrío, Calima-El Darién, Restrepo, Yotoco, Bugalagrande, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Buga, Guacarí, Ginebra y El Cerrito.
- **Pacífico (1 municipio):** Buenaventura.
- **Sur (10 municipios):** Dagua, La Cumbre, Vijes, Yumbo, Palmira, Candelaria, Pradera, Florida, Jamundí y Cali.

A continuación, se muestra por cada región la participación de productores y organizaciones inscritos por región.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gráfica 1. Productores y organizaciones por zona



Fuente: Elaboración propia

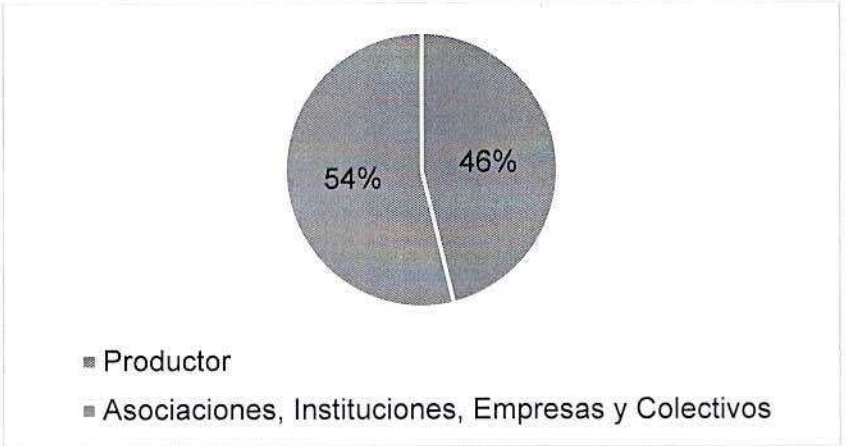
La mayor participación se encuentra en la subregión Sur del departamento, lo cual puede estar influenciado por el fuerte movimiento agroecológico que se está realizando en el municipio de Cali (zona urbana y rural), donde hay iniciativas de huertas urbanas agroecológicas, colectivos que promueven la protección de los bienes naturales, los ecosistemas y donde funcionan los mercados campesinos agroecológicos más antiguos del departamento.

Por otro lado, en la subregión Pacífico tiene la participación más baja (6% equivalente a 38 inscritos), puesto que solo la conforman el municipio de Buenaventura; además, hay poco conocimiento y visibilización de los procesos agroecológicos (Véase gráfica 1).

A continuación, se muestra el tipo de registro en la base de datos, clasificándose en dos categorías de productores agroecológicos: individuales o están asociados /entidad /empresa.

Gráfica 2. Tipo de registro en base de datos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



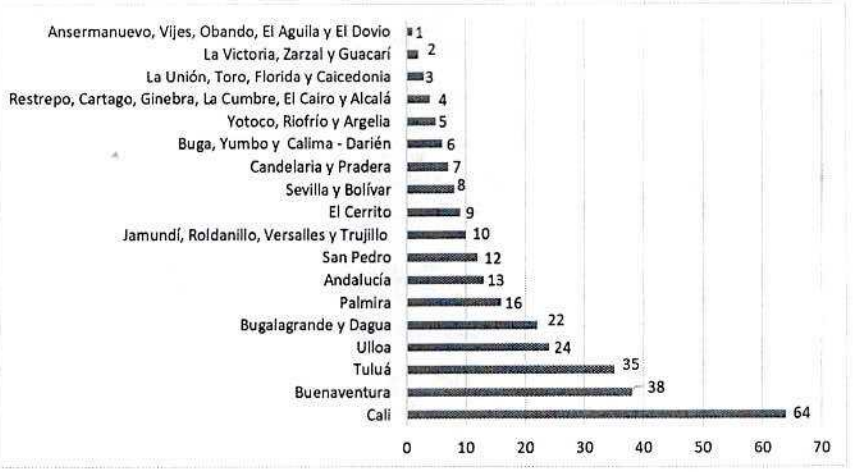
Fuente: Elaboración propia

La Gráfica 2, indica que el 46% de los inscritos en la base de datos son personas naturales que tienen iniciativas agroecológicas en sus fincas o lideran procesos en el territorio. Mientras que las asociaciones, instituciones, empresas y colectivos se lleva el mayor porcentaje de inscritos, lo que demuestra que se está creando un tejido social que trabaja desde lo colectivo, por el bienestar de los agroecosistemas en que viven y de las personas que los conforman. Por otro lado, las instituciones inscritas son principalmente en el sector educativo, autoridad ambiental o entidades municipales. Las empresas registradas en la base de datos actualmente venden productos en fresco, procesados, o incluso servicios (granjas demostrativas, agroturismo, etc.). Este dato es muy positivo porque muestra que las agroecologías se construyen a través de grupos con objetivos comunes.

Los cuatro (4) municipios con más participación en la base de datos fueron: Cali, Buenaventura, Tuluá y Ulloa, los que menos participación tuvieron fueron: Ansermanuevo, Vijes, Obando, El Águila y El Dovio. En la gráfica 3 que se muestra a continuación están detallado la participación por municipio.

Gráfica 3. Población inscrita en la base de datos por municipio

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente: Elaboración propia

Es muy positivo que se encuentre participación de todos los municipios del Valle del Cauca, puesto que demuestra que se están llevando procesos agroecológicos en todo el territorio y que hay un interés en continuar e impulsar estos procesos.

3.2.3. ¿Qué producimos en el Valle del Cauca desde la agroecología?

En la base de datos se clasificaron a los participantes en las categorías de producción agrícola y pecuaria, y solo pecuaria.

Como se observa en la Tabla 7, en el Valle del Cauca tenemos una oferta diversa de productos y servicios agroecológicos. La producción de origen agrícola y pecuario se ve enfocada en el autoabastecimiento de alimentos de las familias desde un propósito de recuperar la soberanía alimentaria en sus fincas, hacer trueque con otras familias de la región y realizar venta de excedentes en mercados locales, aunque también se encuentran actores cuyo ingreso económico principal está en la venta de productos como café, cacao, miel, frutas, hortalizas, huevos, leche y pescado principalmente. También se identificaron la producción de productos procesados alimentarios y no alimentarios, que les permite participar en mercados locales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En cuanto a la conservación de los bienes naturales se encuentran esfuerzos individuales y colectivos que se identifican como custodios de semillas, protectores de la cuenca hidrográfica, de los suelos, de la biodiversidad, haciendo labores como reforestación, protección de las abejas. Así mismo, se encontraron iniciativas de producción de abonos orgánicos como el lombricompost, la multiplicación y venta de material vegetal nativo y ornamental.

Algunas iniciativas de conservación van de la mano de proyectos educativos en finca que se convierten en espacios demostrativos de prácticas agroecológicas, donde hacen talleres/charlas o presentan servicios de agroturismo e incluso recuperación de saberes ancestrales. Finalmente, se inscribieron también mercados agroecológicos locales de los municipios y la red de mercados campesinos que los agrupa en departamento del Valle del Cauca.

Tabla 2. Líneas de trabajo agroecología en el Valle del Cauca

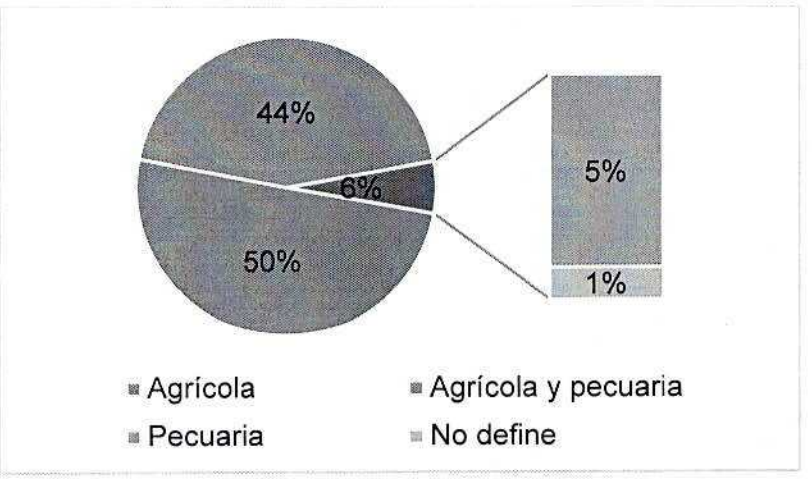
No	Línea de trabajo agroecología	Productos
1	Alimentos para consumo (Agrícola)	Café especial, cacao, miel, caña panelera, cítricos, mora, melón, sandía, papaya, pitaya, banano, zapote, uchuva, toronja, granadilla, fresa, mango, tomate de árbol, plantas medicinales, aromáticas y condimentarías, plátano, cidra papa, papa amarilla, frijol, maíz, ají picante, habichuela, yuca, aguacate, tomate, sábila.
2	Alimentos para consumo (Pecuario)	Ovejas, gallinas ponedoras, pollo de engorde, cabras, cerdos (cría y engorde), pescados, apiarios, conejos, cuyes, huevos de codorniz. Producción de forrajes para consumo animal
3	Productos procesados	Croquetas de lenteja, vinagre, pulpa de frutas, arepas, conservas de frutas y vegetales, ceviche de orellanas, antipasto, pasta de ají. Aceites esenciales y sus derivados para uso de aseo personal - pomadas, artesanías de fique y guadua.
No	Línea de trabajo agroecología	Productos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4	Material vegetal	Viveros para producción de suculentas, ornamentales, propagación de especies nativas.
5	Abonos orgánicos	Lombricompuesto, humus
6	Protección de recursos naturales	Conservación del suelo, del recurso hídrico y de la flora de la región, protección del bosque, agroforestación, reforestación, activistas por la protección de las abejas, recuperación de semillas, recuperación ecológica del suelo
7	Educativo	Granjas demostrativas con sistemas de cultivo por terrazas, permacultura, manejo de residuos, educación ambiental, parcelas agroturísticas, huertas caseras urbanas y periurbanas, cultivos bajo cubierta, acuaponía, desarrollo de proyectos educativos para descontaminar la bahía de Buenaventura, construcción de sistemas hidropónicos con energía solar. Recuperación de saberes ancestrales
8	Mercados campesinos	Red de mercados agroecológicos municipales

Fuente: Elaboración propia

Gráfica 4. Tipo de producción agroecológica



Fuente: Elaboración propia

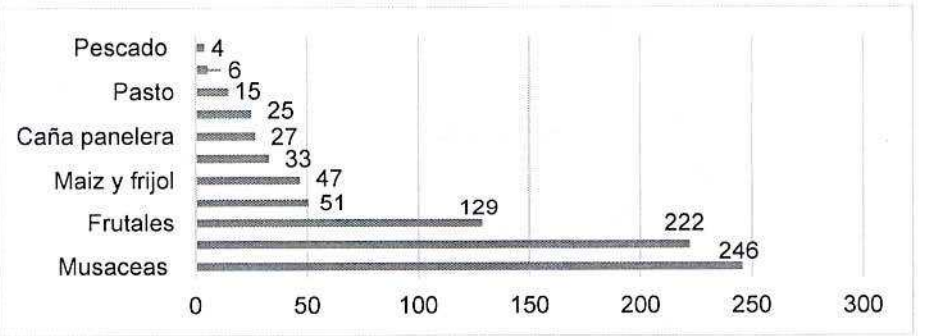
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En la Gráfica 4., se muestran de forma porcentual esta clasificación, según lo cual la mayor actividad es la agrícola con un porcentaje del 50%, seguido de la producción agrícola y pecuaria, mientras que la pecuaria es el porcentaje más pequeño (5%). A partir de estos resultados se agruparon en nueve (9) líneas de trabajo agroecológicas, que incluye la producción agrícola y pecuaria existente en el departamento del Valle del Cauca (Véase tabla 2).

3.2.4. ¿Cuánto producimos al mes bajo practicas agroecológicas?

De acuerdo a lo reportado en la base de datos, al mes se producen 804 toneladas de alimento fresco de origen agroecológico que se comercializa, sin contar lo que se produce para consumir en cada una de las fincas. Se destacan 3 tipos de productos con mayor producción. Primero, están las musáceas con 246 toneladas al mes, que comprende plátano, banano y guineo. Segundo, están las hortalizas, verduras y tubérculos con 222 toneladas al mes, dentro de los cuales se destaca el ají picante, tomate, lechuga, maíz choclo, yuca, papa, entre otros alimentos de pancoger. Finalmente, en tercer lugar, están los frutales con una producción de 129 toneladas al mes, con una amplia participación de cítricos, maracuyá, mora, aguacate, lulo, guayaba y cacao. Así mismo, se encontraron 33 toneladas de alimentos que no fueron categorizados por los productores (Véase gráfica 5).

Gráfica 5. Producción agroecológica en Toneladas

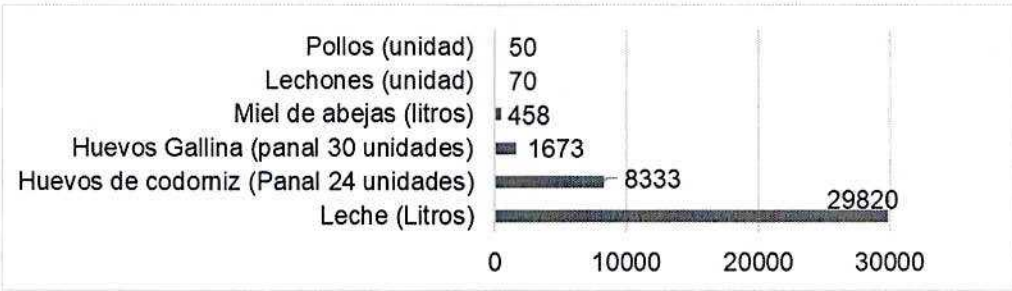


Fuente: Elaboración propia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En cuanto a la produccion pecuaria la más significativa fue la producción de pescado con 4 toneladas. Por otro lado, los otros renglones con produccion importante para el departamento se muestran en la gráfica 6, donde se evidencia una produccion de leche 29.820 litros, seguido por la produccion de huevos de gallina y codornices.

Gráfica 6. Producción agroecológica: Pecuaria



Fuente: Elaboración propia

En la tabla 3 se muestran otros productos agroecológicos destacados en el Valle del Cauca con su respectiva unidad de medida, entre los cuales llama la atención la producción de material vegetal, los productos procesados y las granjas demostrativas en las que realizan labores educativas en territorio para enseñar a reciclar, a sembrar, a realizar prácticas agroecológicas en su comunidad y en otras que así lo requieran.

Tabla 3. Producción agroecológica – varios

Producto agroecológico	Total
Vivero (número de árboles)	28.300
Chorizos (unidad)	800
Lixiviado de lombriz (Galones)	521
Flores y Follajes (docena)	150
Conservas de alimentos (litros)	115
Arepas de maíz (kilos)	68
Croqueta de lentejas (kilos)	20
Artesanías (unidades)	20

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Aceite esencial (litros)	20
Proyectos agroturísticos y educativos (unidad)	7

Fuente: Elaboración propia

3.2.5. ¿Qué prácticas agroecológicas realizan?

Se identificaron las principales prácticas, saberes y técnicas agroecológicas de los actores en el territorio, en cuanto a las dimensiones:

Ecológica y técnico- productiva

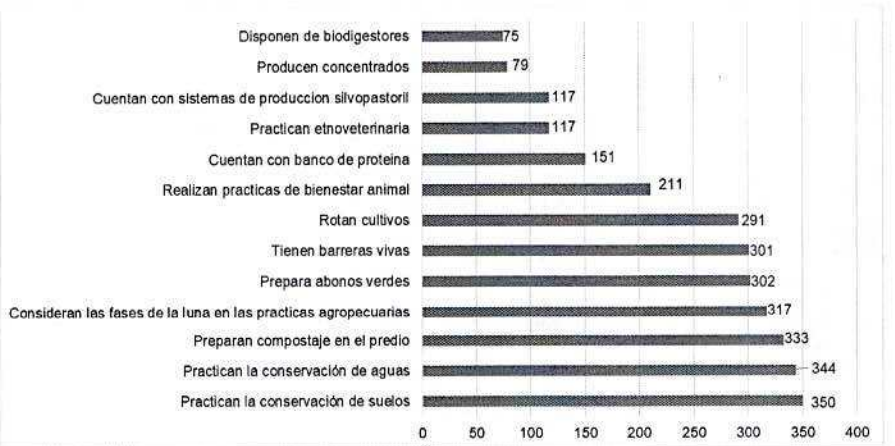
Histórico-cultural y espiritual

Economías diversas y alternativas

Político-organizativo e institucional.

Las cuales se analizan a continuación, en las gráficas 7, 8 y 9.

Gráfica 7. Prácticas agroecológicas en la dimensión ecológica y técnico-productiva



Fuente: Elaboración propia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Como se observa en la gráfica 7, se encontró que la mayoría de personas consideran que realizan prácticas de conservación de suelos y agua (se contabilizaron 350 y 344 productores respectivamente) en sus predios. Así mismo, las prácticas agroecológicas más usadas por los productores es la preparación de compostaje en el predio, también tienen en cuenta las fases de la luna para realizar las diversas actividades en finca.

Por otro lado, la práctica agroecológica más común en la parte pecuaria fueron las relacionadas con el bienestar animal en actividades como: tener banco de forrajeros, hogares espaciosos y muy limpios, uso de música, evitar cazar animales silvestres, realizar desparasitaciones, cumplir con el plan de vacunación, curaciones y uso de homeopatía. En cuanto al ganado, usan sombríos, minimizan el estrés animal, realizan alimentación alternativa, mantienen a los animales con agua fresca y sin hacinamiento. En caso de los cerdos hacen uso de cama profunda. Para las aves, permanecen sueltas en pastoreo, alimentación con arvenses y vegetales, sin mutilarlas, sin uso de hormonas o colorantes en su alimentación e implementan buenas prácticas avícolas. En peces, buena oxigenación en los lagos, buen tratamiento de aguas, rotación de estanques y uso de aguas lluvias. Para las abejas, recuperación de colmenas rústicas en zona de riesgo.

Las prácticas mencionadas respecto al bienestar animal, son coherentes a las relacionadas en la gráfica 7., en cuanto a que cuentan con su banco de proteínas y producen concentrados para sus animales, con prácticas de etnoveterinaria e incluso con el aprovechamiento de estiércol para el funcionamiento de biodigestores. Así mismo la implementación de sistemas silvopastoriles, permiten que funcionen prácticas como el pastoreo de animales.

Gráfica 8. Prácticas agroecológicas en la dimensión histórico, cultural y espiritual

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente: Elaboración propia

En cuanto a las prácticas agroecológicas realizadas en la dimensión histórico, cultural y espiritual, se muestra en la gráfica 8., que la mayoría de productores participan de ollas comunitarias en trabajos colectivos en su territorio y asisten a encuentros de saberes, semillas campesinas y afro, lo que indica que las personas inscritas en esta base de datos tienen una gran disposición al trabajo colectivo, porque desarrollan la agroecología no solo desde su trabajo en finca sino a través de compartir de sus conocimientos y experiencias. Así mismo, se evidencia que 271 personas participan de giras agroecológicas.

La práctica agroecológica de identificación de indicadores ambientales en el predio, más mencionados son las siguientes: presencia de cadillo como indicador de recuperación de suelos, presencia de aves y barreras vivas en el predio, la presencia de flora y fauna silvestre en la finca, establecimiento de bosques de conservación, producción sin agrotóxicos, captura de CO_2, disminución de temperatura en el predio, temporada de sequía y de inundaciones, recuperación del nacimiento de agua, cobertura vegetal, aprovechamiento de aguas lluvias, producción de bioinsumos, descontaminación de aguas residuales, clasificación y reciclaje de residuos, desarrollar un inventario ambiental, Índice de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

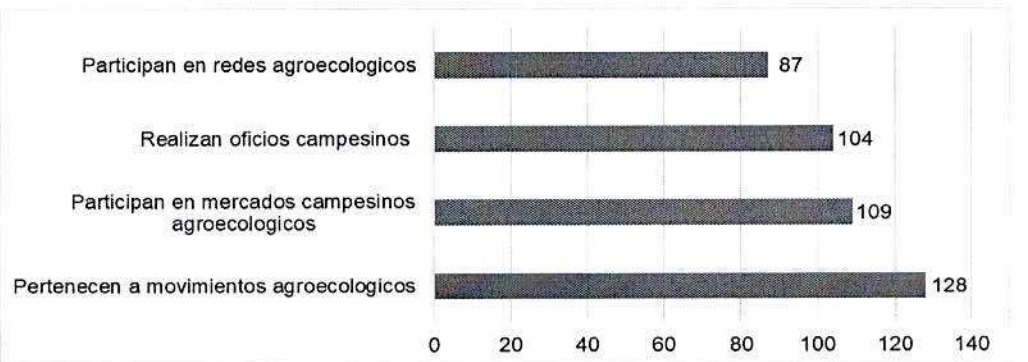
En cuanto al tema de los rituales, se encontraron que los productores piden permiso y agradecen a la Pachamama para realizar una actividad, realizar mandalas en reconocimiento y agradecimiento a las semillas nativas y criollas, le regresan a la tierra lo que les da para el consumo, usan las fases de la luna, hacen limpias a las personas y a la finca para la suerte, usan collares de protección y participan de temazcales. Mencionaron rituales para protegerse de la mordida de la serpiente y para evitar aguaceros. Así mismo, algunas personas que realizan rituales de resguardos indígenas en el territorio.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Finalmente, en cuanto a las prácticas agroecológicas de la dimensión organizativo político, se construyó la gráfica 9., en la cual se muestra que 128 personas pertenecen a movimientos agroecológicos, entre los cuales mencionan: Movimiento Agroecológico de América Latina y el Caribe (MAELA), Red Nacional de Agricultura Familiar a nivel nacional, Red Intercontinental de Organizaciones de Agricultores Orgánicos, Destino Leonera (Cali), Mesa Ambiental de Pance (Cali), Grupo de Frutas de Colombia, Red Colombiana de la Energía de la biomasa RedBioCol, Red Nacional de jóvenes de Ambiente - nodo Cali, Grupo de Investigación de Agroecología -GIA, UNAL – MercaUN y la Red de Escuelas Campesinas.

En cuanto a la participación en mercados campesinos se destacan: la Red de Mercados Agroecológicos Campesinos del Valle del Cauca -REDMAC, los mercados campesinos municipales, mercado cuenca río Cali, mercado de la montaña Cali, Mercado campesino agroecológico río Cauca (Cali), mercado campesino con la red de huertas de la comuna 1 (Cali), mercado verde CVC, entre otros.

Gráfica 9. Prácticas agroecológicas en la dimensión político-organizativo e institucional



Fuente: Elaboración propia

Para los oficios campesinos, los productores comentan que practican: la recuperación de semillas nativas, ser custodios de flora, fauna y del territorio, enseñar prácticas agroecológicas a otras personas, sembrar con las fases de la luna, hacer trueque con vecinos, escuchar música campesina, realizar pagamentos, tejer, ser gariteros, ser aguadores, ser yerbateros, hacer talabartería, sahumar, elaborar artesanías, participar de mingas, asistir a las fiestas del pueblo. Así mismo,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

reconocen que hacen labores de rescate de la oralidad campesina a través de relatos, historias y leyendas (por ejemplo, la patasola, el pollo maligno, Pedro Rímales, Pate tarro, la llorona, la gallina ciega, etc.), usan recetas de comida criolla, la recuperación de gastronomía y bebidas ancestrales.

Como conclusión, la información obtenida a través de la base de datos nos permite identificar la diversidad de producción agroecológica en el departamento y los avances obtenidos a través de esfuerzos individuales y colectivos, con apoyo temporal o a mediado plazo de algunas instituciones municipales, departamentales y nacionales. Es valioso reconocer que la agroecología no solo son productos de consumo, sino que también comprende la protección de los bienes naturales y comunes del territorio, los saberes ancestrales, la educación ambiental, la prestación de servicios ecosistémicos y por supuesto la construcción de espacios para la comercialización de productos.

3.2.6. Diagnóstico actividad pesquera y acuícola

La pesca y la acuicultura en el Valle del Cauca, vinculan una población de 6.000 pescadores artesanales y en acuicultura se registran 678 unidades productivas acuícolas, las actividades se desarrollan en un porcentaje muy alto de manera convencional, haciendo uso de equipos, herramientas y otros insumos, tradicionalmente utilizados, buscando siempre la obtención de alta productividad y rentabilidad, sin tener en cuenta aspectos ambientales, que de una u otra manera son afectados por las practicas realizadas en las actividades pesqueras y acuícolas; es el caso del tamaño de ojo de malla pequeño en la pesca marítima o continental para la captura del producto marino y el vertimiento de aguas contaminadas en el caso de la acuicultura; con el ojo de malla pequeño en las faenas de pesca se capturan juveniles, que al no haber terminado su desarrollo, contribuyen a la disminución de diferentes especies, respecto a la acuicultura la utilización de alimentos convencionales, generan deterioro en la calidad del agua, lo que representa un aspecto negativo al realizar los recambios de agua.

Como parte del diagnostico del Plan de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola del Valle del Cauca, durante el primer semestre del año se avanzó en:

1. Se identificaron diez municipios donde la actividad pesquera o acuícola tiene una importancia significativa en términos de volúmenes de producción y número de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

productores. Estos municipios representan los principales centros de actividad pesquera en la región, contribuyendo sustancialmente a la economía local.

2. Se identificaron diversas organizaciones de productores y pescadores, incluyendo aquellas legalmente constituidas, organizaciones de hecho y productores individuales. Este mapeo permite una mejor comprensión de la estructura organizativa del sector y facilita la planificación de acciones de apoyo y desarrollo.

3. Se elaboró una base de datos completa de organizaciones, productores y entidades de apoyo. Esta herramienta es esencial para la gestión y coordinación de esfuerzos, así como para la implementación de políticas y programas específicos.

4. Se avanzó en la conformación de las cadenas productivas de pesca y piscicultura, integrándolas como actividades conexas a la formulación del plan. Este enfoque holístico asegura que todas las etapas de la cadena de valor sean consideradas en el proceso de planificación.

5. Se avanzó en la caracterización de pescadores y piscicultores, obteniendo información detallada sobre su perfil socioeconómico, prácticas productivas y necesidades. Esta información es clave para diseñar intervenciones más efectivas y personalizadas.

6. Se realizaron actividades de articulación con otras entidades, como la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca (AUNAP), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATAS). Estas acciones conjuntas contribuyeron significativamente a la formulación del plan, asegurando una coordinación interinstitucional eficiente.

7. Se llevaron a cabo actividades de capacitación, giras de productores y eventos dinamizadores, diseñados como estímulos para la participación activa de las asociaciones y productores en el proceso. Estas iniciativas no solo fomentan la educación y el intercambio de conocimientos, sino que también fortalecen el sentido de comunidad y colaboración.

8. Se cuenta con una identificación parcial de las necesidades del sector pesquero del Distrito de Buenaventura. Este diagnóstico preliminar proporciona una

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

base para desarrollar estrategias de intervención que respondan adecuadamente a las prioridades y desafíos del sector.

3.2.7. Diagnóstico ganadería sostenible

La ganadería es uno de los sectores productivos con mayor impacto negativo sobre el medio ambiente a nivel global. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2009), la actividad ganadera genera más emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que el sector del transporte. Pero los efectos van mucho más allá del cambio climático.

La expansión de la frontera ganadera ha sido una de las principales causas de deforestación en América Latina, lo que conlleva a la pérdida de biodiversidad, degradación de suelos y alteración de los ciclos hídricos. Adicionalmente, los sistemas ganaderos convencionales intensivos en el uso de insumos químicos generan contaminación de fuentes de agua, eutrofización y pérdida de calidad del suelo.

Estos impactos ambientales, sumados a problemas relacionados con el bienestar animal y la salud pública, han puesto a la ganadería en el centro del debate sobre la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios. Es por ello que surge la necesidad urgente de transitar hacia modelos de producción bovina más respetuosos con el medio ambiente y coherentes con los desafíos globales.

Alternativas de manejo para una ganadería sostenible

Una de las estrategias clave para mitigar el impacto ambiental de la ganadería es la implementación de programas de alimentación animal que incorporen una mayor diversidad de recursos forrajeros. Estudios han demostrado que al incluir en la dieta del ganado forrajes de alto valor nutritivo, como leguminosas con taninos condensados, se puede reducir hasta un 15% las emisiones de metano, en comparación con animales alimentados con pastos de baja calidad (Montagnini et al., 2015). Esto se debe a que estos forrajes mejoran las características de la fermentación ruminal, disminuyendo la producción de este potente gas de efecto invernadero.

Adicionalmente, los sistemas silvopastoriles han demostrado ser una alternativa prometedora para una ganadería más sostenible. Estos sistemas integran árboles, arbustos y pastos en un mismo espacio, ofreciendo múltiples beneficios como la mejora del microclima, la provisión de sombra y alimento para el ganado, la recuperación de suelos degradados, el aumento de la biodiversidad y la diversificación de la producción (Crespo, 2008). Estas características los convierten en una opción viable y atractiva para los productores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Iniciativas regionales y modelos exitosos en Colombia

A nivel regional, el Valle del Cauca cuenta con una importante iniciativa para promover la ganadería sostenible: la Mesa Regional de Ganadería Sostenible del Eje Cafetero y Valle del Cauca. Esta plataforma reúne a diversos actores de la cadena de valor de la carne y la leche, con el fin de generar espacios de diálogo, coordinación y concertación para el ordenamiento, planificación y manejo eficiente de la actividad ganadera bajo un enfoque de Paisaje Ganadero Sostenible.

Además, en esta región se encuentra un modelo de referencia nacional e internacional: la Reserva Natural El Hatico. Desde hace varias décadas, esta finca ha desarrollado un sistema productivo que combina la conservación de bosques nativos, la producción agroecológica y la reconversión ganadera bajo esquemas silvopastoriles. El Hatico se ha convertido en un pionero en la investigación y aplicación de estos sistemas en Colombia, con el apoyo de instituciones como CIPAV, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC) y la Federación Colombiana de Ganaderos (FEDEGAN). En 2015, fue galardonada con el Premio Nacional de Ecología Planeta Azul por su modelo de producción agropecuaria sostenible.

Si bien estos instrumentos representan avances significativos, aún queda trabajo por hacer para asegurar su efectiva implementación y el escalamiento de las experiencias exitosas a nivel nacional.

Si bien la ganadería convencional genera importantes impactos ambientales, existen alternativas de manejo y producción que han demostrado ser más sostenibles, como los sistemas de alimentación mejorada y los sistemas silvopastoriles. Además, algunas iniciativas regionales y modelos de finca pioneros, así como un marco normativo emergente, son señales alentadoras de que es posible transitar hacia una ganadería más amigable con el medio ambiente en Colombia.

Por último, en el marco del Plan De Desarrollo 2020 – 2023 "Valle Invencible" se implementaron 17 hectáreas en sistemas agrosilvopastoril y Agrosilvoapicolas en asociaciones campesinas e instituciones educativas de los municipios de Tuluá, Trujillo, El Dovio. Igualmente, se realizaron 2 giras a sistemas de producción agroforestales exitosos en el municipio de Tuluá.

3.3 Definición del Problema central - Descripción de la situación existente con respecto al problema

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Insuficientes practicas socio-ecológicas y culturales en los sistemas agroalimentarios locales en el departamento del Valle del Cauca.

En el Departamento del Valle del Cauca se vienen históricamente implementando y adoptando sistemas de producción insostenibles; orientados básicamente al mercado, al agronegocio, el aumento de la producción y rendimiento, en menoscabo de los bienes-comunes naturales (suelo, agua, energía solar, flora y fauna), la autonomía, la soberanía y autosuficiencia alimentaria, pérdida de la agrobiodiversidad; además, de la desvalorización de la cultura campesina, el sentido de pertenencia e identidad campesina, pérdida de los saberes ancestrales, el desmantelamiento de las comunidades rurales y sus territorios; con la secuela de hambre, desempleo, desplazamiento, pobreza, violencia y deterioro de la sustentabilidad ambiental[9].

Ahora, bien en aras de atender un mercado agresivo y despiadado que excluye la vida campesina, indígena y afro; y destruye los bienes naturales, los campesinos se volvieron dependientes de modelos de agricultura extraños al ecotopo tropical para apostarle al paquete tecnológico de la Revolución Verde (agricultura y ganadería industrial)[10] sustentada en la mecanización agrícola, el riego, la aplicación de abonos de síntesis química, agro tóxicos y semillas mejoradas (transgénicas).

El deterioro de la sostenibilidad socioambiental y cultural en las diferentes subregiones del Valle del Cauca (Sur, Centro Norte, Norte y Pacífico), provocado en gran medida por los

9/. En los últimos doscientos años se ha producido la consolidación hegemónica de la identidad sociocultural europea: tras su previa expansión y reproducción por todo el planeta mediante el trasvase de riqueza de las colonias a sus metrópolis; las revoluciones industrial, política democrática y científica le han permitido el desarrollo de una forma de dominación económica y de una legitimación ideológica que le hace posible justificar la explotación del resto del planeta mediante la ética tecnocrática de su liberalismo económico. A través de la culminación de los procesos de privatización, mercantilización, y cientifización de la naturaleza y del trabajo humano ha generado un manejo industrial y biotecnológico de los recursos naturales que no sólo ha generado las mayores cuotas de desigualdad en la historia de la humanidad, sino que están poniendo en grave peligro la vida humana sobre el planeta (SEVILLA, Eduardo. **De la Sociología a la Agroecología**. Barcelona: Icaria Editorial, 2006, 11).

10/. La producción ganadera en el departamento ocupa un rubro importante, aportando empleo, seguridad alimentaria pero además es considerada una actividad extractiva que afecta e impacta de manera negativa el medio ambiente y la biodiversidad, pero esto con modelos tecnológicos como "Ganadería Sostenible" puede generar un cambio sustancial en el modelo de producción y en la interacción con la naturaleza, definiéndose así; "Es el desarrollo de la actividad desde una visión integral con enfoque de cadena de valor, a partir de la cual se busca un mejoramiento continuo de la calidad, la productividad y la rentabilidad. Así mismo, promueve la conservación de los ecosistemas y la conservación de servicio ecosistémicos, la reducción de la huella de carbono y la adaptación al cambio climático para el beneficio de los ganaderos y sociedad en general" (Mesa de Ganadería Sostenible – MGS-, 2018)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

modelos de agricultura, pesca, acuicultura y ganadería industrial[11], se ha exacerbado debido a la variabilidad y cambio climático, los cuales a su vez provocan aumento en las emisiones de Gases de Efecto Invernadero – GEI en el Valle del Cauca.

Entre las posibles condiciones que llevaron a la problemática en cuestión, tenemos:

- Deterioro y manejo inadecuado de los bienes naturales (suelo, agua, biodiversidad y agrobiodiversidad).
- Degradación de la sociedad rural campesina, indígena y afro.
- Dificultad para el acceso a herramientas y equipos en pesca y acuicultura.
- Ganadería insostenible.
- Pocas estrategias y prácticas locales de adaptación y mitigación a la variabilidad y cambio climático.
- Carencia de espacios para realizar la socialización y sociabilidad de los saberes y experiencias locales mediante diálogo de saberes y la metodología Campesino a Campesino.
- Pérdida de semillas criollas-nativas y material genético del ganado Hartón del Valle, importante por las características de adaptación, rusticidad, fertilidad, producción, calidad del producto, entre otros.
- Desvalorización e invisibilización de los saberes y prácticas ancestrales.
- Desarticulación institucional en la implementación de los procesos agroecológicos.
- Desconocimiento de las culturas educativas de las comunidades campesinas "modalidades de aprender y enseñar, producto de las cuales brotan y regeneran saberes-haceres que corresponden a las sabidurías de un vivir en armonía con la naturaleza".
- Discriminación de la mujer rural en las diferentes actividades del campo. La rural en Colombia sufre una triple discriminación: la primera por ser rurales; la segunda por ser mujeres; y la tercera relacionada con el impacto diferenciado y desproporcionado de ciertos fenómenos violentos.[12]
- Desterritorialización de los jóvenes en el campo, expresado no simplemente en la migración campo-ciudad, sino también a la pérdida progresiva de su identidad, saberes y prácticas culturales asociadas a la vida campesina o étnica.

11/. La agricultura y las actividades pecuarias consumen el 57% del total de la demanda de agua en Colombia (Cfr. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT-. Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico: Bogotá: MAVDT, 2010).

12/. Véase PNUD. Mujeres rurales: Gestoras de esperanza. Bogotá: PNUD, 2011. Estas discriminaciones se reflejan en el bajo acceso de las mujeres a bienes y servicios básicos. Por ejemplo, cerca del 19.7% de las mujeres rurales no recibe educación; el 12.6% de las mujeres rurales mayores de 15 años no sabe leer ni escribir; y cerca del 34% de las mujeres rurales sufren de violencia doméstica.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Insuficiente implementación de rutas de descarbonización en sistemas agroalimentarios extensivos como la caña de azúcar, el aguacate, la ganadería, la pesca industrial, entre otros.

Ante el deterioro socio-ecológico y degradación de la sociedad, resultado del manejo inadecuado de los bienes comunes, se plantea la promoción y el desarrollo de sistemas agroalimentarios de agroecológica[13], para fortalecer la autonomía y soberanía alimentaria[14], que contribuyan al cuidado del ambiente, la mitigación de la variabilidad climática y el cuidado de la sociedad de manera que generan beneficios que mejoren el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la zonas rurales y urbanas del departamento.

Todo lo anterior conlleva a los siguientes efectos:

Efectos Directos:

- Contaminación de los bienes naturales: Esto implica la contaminación de los bienes naturales como el agua, el suelo y el aire debido a actividades humanas, lo cual afecta directamente la salud ambiental y afectando la salud de las comunidades urbanas y rurales del departamento.
- Pérdida de la memoria biocultural y saberes locales ancestrales: Las prácticas, conocimientos y saberes ancestrales sobre el manejo sustentable de los bienes naturales y la agrobiodiversidad se ven amenazados. Esto puede llevar a un empobrecimiento cultural y a una pérdida de identidad en las comunidades campesinas, indígenas y afro del Valle del Cauca.

Efectos Indirectos:

- Deterioro de la agrobiodiversidad: La degradación ambiental y la contaminación contribuyen al deterioro y erosión de la agrobiodiversidad de los etnoagroecosistemas, lo que afecta la seguridad, autonomía, soberanía y suficiencia alimentaria y nutricional de las comunidades.
- Inseguridad alimentaria y nutricional: La reducción de la agrobiodiversidad y el acceso limitado a bienes naturales aumentan la desnutrición y la vulnerabilidad

[13]/. La Agroecología busca la producción agrícola, pecuaria, forestal, de alimentos, materias primas, bajo modelos tecnológicos y productivos que no rompan los equilibrios de la naturaleza, ni los equilibrios de sistemas locales, regionales y finalmente globales. La crisis ambiental, de escala global, está provocada también por los sistemas productivos irracionales que sean ido presentando en las últimas décadas (Véase Toledo, Víctor Manuel. Caficultura y agroecología en América Latina. Lecciones desde México. En: Cauca. Café con raíces: caficultura, agroecología y economía social y solidaria. Bogotá. Editorial Universidad del Cauca, 2018, p. 14).

[14]/. La soberanía alimentaria *"Es el derecho de los pueblos, comunidades y países a definir sus propias políticas agrícolas, pastoril, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológica, social, económica y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de alimentos, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho de tener alimentos y recursos para la producción de alimentos seguros, nutritivos y culturalmente apropiados, así como la capacidad de mantenerse así mismo y a sus sociedades"* (Véase Declaración política del Foro de OGG/OSC para la Soberanía Alimentaria, Roma, junio de 2002. Citado Fundación SWISSAID et al. Crisis alimentaria en Colombia. Confluencia por la soberanía y autonomía alimentaria. Bogotá, 20009, p. 18).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

alimentaria en las comunidades campesinas, indígenas y afro.

- Pobreza rural: El debilitamiento de la agricultura familiar campesina, comunitaria y étnica debido a la agricultura industrial profundizan la pobreza rural en las comunidades rurales y urbanas.
- Debilitamiento de la agricultura familiar campesina, étnica y comunitaria: Las prácticas agroecológicas y sustentables están desapareciendo por la imposición de paquetes tecnológicos totalmente divorciados de las condiciones culturales, sociales y ecológicas de la sociedad rural campesina, indígena y afro.

Así pues, emerge la agroecología como movimiento, práctica y saber cómo una alternativa real para enfrentar la raíz las problemáticas asociadas al deterioro de la sostenibilidad ambiental y degradación de la sociedad, provocada por la agricultura y ganadería industrial y acelerada por el cambio climático. No obstante, los campesinos agroecológicos vallecaucanos vienen implementando diversas estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, importante recrear en estos tiempos de crisis.[15].

3.2 Magnitud actual del problema - indicadores de referencia

El estudio del DANE, debe llevar a un análisis de la situación de los hogares vallecaucanos en torno a la prevalencia de la inseguridad alimentaria y los diferentes retos del departamento en esta temática. Los datos de DANE y los análisis basados en la escala FIES[16], resumen la situación en materia de alimentaria del Valle del Cauca y municipios. El indicador de prevalencia municipal de inseguridad alimentaria moderada - grave en los hogares del departamento es de 28.0 %, en el 2022.

Tabla 1. Estadísticos descriptivos de la prevalencia municipal de inseguridad alimentaria moderada grave (%) de los municipios de Valle del Cauca, 2022.

Mínimo	1er Cuartil	3er Cuartil	Máximo
15.8	25.4	34.1	49.2

Fuente: DANE, 2024

Como se evidencia en la Tabla 1, la prevalencia municipal de inseguridad alimentaria moderada - grave tiene un máximo de 49.2 %, indicando que alrededor de 49 de cada 100 hogares han tenido que reducir la cantidad y calidad de alimentos debido a restricciones

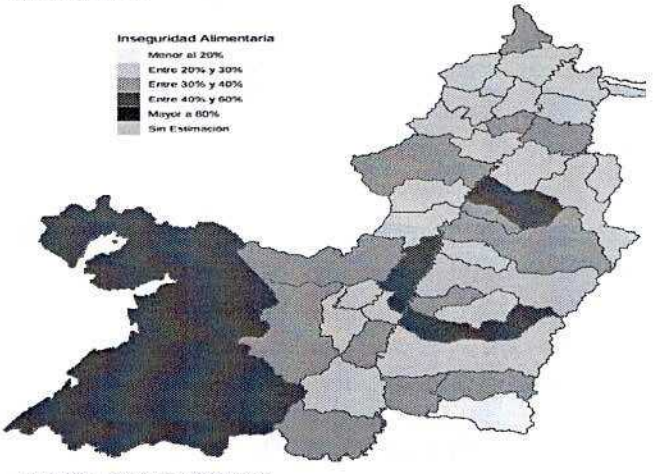
15/. Las campesinas y campesinos tradicionales, guiados por su sutil conocimiento de la naturaleza, han ido conformando pequeñas fincas biológica y genéticamente diversas con la robustez y resiliencia necesarias para adaptase rápidamente al clima cambiante, a las plagas y enfermedades y, más recientemente, a la globalización, a la penetración tecnológica y a otras tendencias actuales (Toledo & Barrera, 2009; Ford & Nigh, 2015. Véase Rosset, Peter & Altieri, Miguel. **Agroecología. Ciencia y política.** Perspectivas agroecológicas. Estudios críticos agrarios. Barcelona: Icaria editorial, 2018, p. 31).

16/. La Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria (Food Insecurity Experience Scale, FIES) es un instrumento de evaluación desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Su propósito es medir el acceso a los alimentos en términos de cantidad y calidad. Esta herramienta se implementó en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2022, recopilando la experiencia de los hogares ante la inseguridad alimentaria y proporcionando una medición de su gravedad (DANE (2024) .

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

financieras en los últimos 12 meses. Además, se registra un municipio (Florida) con una prevalencia municipal de 15.8 % (Véase gráfico 1).

Gráfico 1. Prevalencia municipal de la inseguridad alimentaria moderada - grave en hogares (%) de los municipios de Valle del Cauca, 2022.



Fuente: DANE, 2024:25

En 23 de los 42 municipios de Valle del Cauca (El Cairo, Ansermanuevo, Cartago, Alcalá, Ulloa, Argelia, Toro, Obando, Versalles, El Dovio, Roldanillo, Sevilla, Caicedonia, Zarzal, Trujillo, Riofrío, San Pedro, Ginebra, Palmira, Cali, La Cumbre, Restrepo y Vijes), se tiene una prevalencia municipal de la inseguridad alimentaria moderada - grave entre el 20 % y el 30 %. Igualmente, se tiene 13 municipios (El Águila, La Victoria, La Unión, Bolívar, Andalucía, Tuluá, Calima- Darién, Dagua, Yumbo, Jamundí, Pradera, Candelaria y Guacarí), con inseguridad alimentaria moderada – grave entre el 30 % y el 40 %. Por otro lado, se identifican 4 municipios (Bugalagrande, Yotoco, Cerrito y Buenaventura), con inseguridad alimentaria moderada - grave, entre 40 % y 60 % (Véase tabla 2). Po último, se identifica un municipio (Guadalajara de Buga), con estimación del coeficiente de variación logarítmico (cvlog) que supera el umbral del 30% (DANE, 2024,25).

Tabla 2. Municipios con mayor prevalencia municipal de inseguridad alimentaria moderada grave (%)

Código	Municipio	FIES
76109	Buenaventura	49.2
76890	Yotoco	42.2
76248	El Cerrito	40.6
76113	Bugalagrande	40.4
76243	El Águila	39.7

Fuente: DANE, 2024

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ante esta situación, se erige las agroecologías como una estrategia o pilar para alcanzar la autonomía alimentaria y el derecho humano a la alimentación adecuada, soberana y saludable, en las subregiones del departamento.

De acuerdo con el Censo Agropecuario de 2014, el 47% de la población del área rural se encuentra en condiciones de pobreza, con un reducido acceso a la tierra; los pequeños campesinos, estimados en 1.4 millones de familias, producen cerca del 50% de los alimentos que consumimos y acceden solamente a 1.5 millones de hectáreas, e, 4.8% de la tierra. En tanto, el 41% de la superficie está controlado por fincas con más de 500 hectáreas, las cuales corresponden al 0.75 del total de las explotaciones y se encuentran en manos del 0.45 de los propietarios, muchos de los cuales tienen más de una propiedad. De esta superficie, 33.8 millones de hectáreas están dedicadas a ganadería, mayoritariamente extensiva, con un hato de menos de 26 millones de cabezas. Esta distribución de la propiedad, medida por su coeficiente de Gini, que al acercarse a 1 muestra una mayor concentración, se sitúa entre 0.8 y el 0.9 (Fajardo, 2017:13-14).

La concentración de la propiedad agraria ha estado asociada a los desplazamientos forzados y a la usurpación de tierras los cuales han afectado a más de 6 millones de personas, más de 46% de la población rural, estimada en 15 millones de personas según el Informe de Desarrollo Humano del PNUD.[17]

3.4 Estructura del árbol del problema

EFECTOS INDIRECTOS	Deterioro de la agrobiodiversidad en los territorios.	Inseguridad alimentaria y nutricional y hambre en las comunidades campesinas, indígenas y afro
	Pobreza rural en las comunidades campesinas, indígenas y afro.	Debilitamiento de la agricultura familiar campesina, étnica y comunitaria.
EFECTOS DIRECTOS	Contaminación de los bienes naturales	Pérdida de la memoria de biocultural y saberes locales ancestrales en las comunidades campesinas, indígenas y afro del Valle del Cauca.

[17]/. Véase PNUD, Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano, PNUD, Bogotá, 2011. Citado Darío Fajardo, Ruta del Acuerdo Agrario. En: El Acuerdo Agrario, Bogotá, Ediciones Aurora, 2017, p. 14. Los datos del Informe de Desarrollo Humano 2001, en lo relacionado con el acceso.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

PROBLEMA	Insuficientes practicas socio-ecológicas y culturales en los sistemas agroalimentarios locales en el departamento del Valle del Cauca.	
CAUSAS DIRECTAS	Manejo insostenible de los bienes naturales (suelo, agua, biodiversidad y agrobiodiversidad).	Insuficiente implementación de los saberes y prácticas ancestrales agroecológicas.
CAUSAS INDIRECTAS	Limitado acceso a conocimientos, herramientas y equipos para prácticas sostenibles en sistemas productivos como la pesca y acuicultura.	Modelos productivos convencionales que contribuyen a la variabilidad y al cambio climático.
	Ganadería insostenible.	Desarticulación institucional en la implementación de los procesos agroecológicos

4. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES.

Actor	Interés - Expectativa	Posición	Contribución o Gestión
Gobernación del Valle del Cauca	La Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, busca implementar el Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2024 - 2035	Cooperante	La Gobernación del Valle del Cauca, mediante la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, y otras secretarias o entidades , aportara recursos financieros, humanos y gestión respectiva para mediante la provisión de bienes y servicios aportar al cumplimiento de las metas del Plan Agroecológico del Valle del Cauca 2024 - 2035.
Entidades Nacionales	Fortalecer los procesos productivos y de conservación de los bienes naturales para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades	Cooperante	Aportaran recursos económicos, humanos, logísticos, entre otros para el desarrollo de proyectos e iniciativas del sector agropecuarios y pesquero con entidades como el MADR, la ADR, Ministerios de Ambiente, Cultura, entre otras entidades del orden nacional

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Autoridad Nacional De Acuicultura Y Pesca - AUNAP	Promover la protección, conservación y productividad del sector pesquero y acuícola acorde a su misionalidad	Cooperante	Aportaran con recursos económicos, humanos, normativos, logísticos entre otros en el marco de la construcción de políticas asociadas y el desarrollo de proyectos de pesca y acuicultura como entidad reguladora
Alcaldías	Fomentar en sus territorios practicas agroecológicas que impacten en sus comunidades	Cooperante	Apoyo mediante el uso de recursos económicos, capital humano y recursos logísticos para la promoción de prácticas agroecológicas y modelos de planificación sostenible en sus municipios
Grupos al margen de la ley	Que las ofertas y servicios institucionales no lleguen a las regiones y territorios en especial que históricamente han sido afectados por la violencia	Oponente	Se promoverán proyectos que fomente la economía en las regiones para brindar alternativas económicas, además, de impulsar espacios de dialogo seguros para las comunidades que participen en la ejecución del proyecto
Gremios, empresas y asociaciones de producción convencional	En algunos casos no estarán interesados en adopción de prácticas agroecológicas al verse afectados por la no venta de sus bienes e insumos de uso agroquímico	Oponente	Se promoverá el asesoramiento y acompañamiento en modelos de transición agroecológica que evidencie los beneficios en el ambiente, las comunidades y a la salud de la población.
Comunidades NARP	Implementar proyectos agroecológicos de acuerdo a sus costumbres, tradiciones en pro de la finca tradicional y los saberes afro	Beneficiario	Aportaran en sus territorios su mano de obra, conocimientos, herramientas, equipos e insumos disponibles para el adecuado establecimiento de proyectos y practicas agroecológicas
Comunidades Indígenas	Ser beneficiarios de proyectos e iniciativas que les permita mejorar o fortalecer su economía y mejorar su calidad de vida	Beneficiario	Las comunidades indígenas priorizadas aportaran inicialmente su mano de obra, tiempo, conocimientos, tierra, insumos y equipos, entre otros que tengan disponible, para el desarrollo de los proyectos en el que van a ser beneficiados, además de comprometerse a realizar un uso adecuado a los bienes y ser

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Pequeños productores campesinos	Ser beneficiarios de proyectos e iniciativas que les permita mejorar o fortalecer su economía y mejorar su calidad de vida.	Beneficiario	Los productores campesinos priorizados aportaran inicialmente su mano de obra, tiempo, conocimientos, tierra, insumos y equipos, entre otros que tengan disponible, para el desarrollo de los proyectos en el que van a ser beneficiados, además de comprometerse a realizar un uso adecuado a los bienes y ser
ONG´S (Nacionales e Internacionales)	Aportar en el mejoramiento ambiental y desarrollo social en los territorios afectados en especial por el conflicto armado.	Cooperante	Su contribución puede ser mediante el aporte de recursos económicos para la financiación de proyectos o iniciativas enmarcadas en el Plan Agroecológico del Valle del Cauca, además, de disponer también de personal humano, bienes, herramientas y logística para la realización de las iniciativas contempladas.
Academia (Universidades, SENA)	Desarrollar e investigar nuevas o prácticas tradicionales agroecológicas que ayuden a mejorar los métodos de educación en temas agropecuarios, ambientales, sociales y/o culturales.	Cooperante	Mediante el desarrollo de sus investigaciones y conocimientos el sector aportase en los procesos de innovación y/o diálogos de saberes para la creación, difusión y adopción de nuevas prácticas o recuperación de prácticas tradicionales de innovación agropecuaria.
Instituciones Educativas Publicas del Valle del Cauca	Que se asesore e implemente adecuadamente las practicas agroecológicas en las huertas escolares	Cooperante	Tienen la base de datos de los estudiantes e información de lo implementado de procesos agroecológicos o no en sus sedes educativas, además de aportar sus terrenos y estudiantes interesados en la agroecología.

*__Posición__: **Beneficiario**: Son aquellos individuos u organizaciones que recibirán directa o indirectamente los beneficios de la intervención que se proponga realizar a través del proyecto; **Cooperante**: Todas aquellas personas o entidades que pueden vincularse aportando recursos de diferente tipo, ya sea en dinero o en especie para el desarrollo de dichas intervenciones; **Oponente**: Aquellas personas, grupos de individuos u organizaciones que dado el inconformismo frente a las posibles intervenciones del proyecto, pueden llegar a obstaculizar el logro de los objetivos previstos; **Perjudicado**: Personas, grupos de individuos u organizaciones que podrían llegar a disminuir su calidad de vida o bienestar como consecuencia del proyecto.

5. POBLACIÓN AFECTADA Y OBJETIVO

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5.1 Población Afectada por el Problema o necesidad con su respectiva fuente de información

4.647.367 habitantes del Valle del Cauca – Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma"
Se espera que, con la implementación de prácticas agroecológicas, como la producción sostenible, mercados agroecológicos, el reconocimiento y fortalecimiento de prácticas ancestrales, entre otras. De manera directa e indirecta se beneficie a población Vallecaucana con bienes y servicios que deriven en alimentos sanos, la protección y conservación de los bienes naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

5.2 Población Objetivo o intervenida con su respectiva fuente de información

40.200 familias - Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 -2035

Se espera impactar directamente a 40.200 familias mediante la provisión de bienes y servicios en el marco de la implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 -2035.

5.3 Características demográficas de la población objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la información
Etapa del ciclo de vida	*Primera infancia 0 – 5 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Infancia 6 – 11 años*		
Etapa del ciclo de vida	*Adolescencia 12- 18 años*	2.000	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etapa del ciclo de vida	*Juventud 14 – 26 años*	6.000	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etapa del ciclo de vida	*Adultez 27 – 59 años*	23.667	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etapa del ciclo de vida	*Vejez 60 años y más*	4.000	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etaria (Edad)	*0 a 14 años*	2.500	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etaria (Edad)	*15 a 19 años*	2.000	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 – 2035

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Etaria (Edad)	*20 a 59 años*	27.677	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035
Etaria (Edad)	*Mayor de 60 años*	4.000	Cálculos propios con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 – 2035
Grupos étnicos	*Pueblos Indígenas*	334	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Comunidades Afrocolombianas*	5.000	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Comunidades Raizales*	5	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Pueblos Rrom*	1	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Población Mestiza*	32.811	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Comunidades Negras*	2.043	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Grupos étnicos	*Comunidades Palenqueras*	3	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Género	*Masculino*	19.095	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Género	*Femenino*	21.105	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 - 2027 Liderazgo que transforma
Población Vulnerable	*Personas en Reincorporación (Acuerdos de Paz)*	50	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma
Población Vulnerable	*Personas en Reintegración exintegrantes de Grupos Armados Organizados y otros en tránsito a la vida civil*		
Población Vulnerable	*Desplazados*	20	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Población Vulnerable	*Personas con discapacidad*	50	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma
Población Vulnerable	*Víctimas de otros hechos diferentes al desplazamiento*	180	Cálculos propios con datos del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma

5.4 Localización de la población a intervenir

Municipio del Valle del Cauca	Zona (Rural – Urbano)
40 Municipios y 2 Distritos del Valle del Cauca	*Urbano y Rural*

Grupos étnicos: En relación a lo étnico, el Valle del Cauca tiene una gran diversidad cultural y étnica en el territorio, que corresponde a una población con enfoque diferencial étnico o racial de 1.115.199 (27,52%). Existe en el Departamento una significativa presencia de la población negra, mulata o afrocolombiana 1.090.943 personas (26,92%), seguido, de la población indígena 22.313 personas (0,55%), población raizal 1.225 personas (0,03%), población Rom 717 personas (0,02%) y la población palenquera con una persona (0,00%) (Ibidem).
Por su parte, la población de origen étnico ubicada en resguardos indígenas en el Valle del Cauca equivale a 11.280 personas, las cuales se agrupan en 27 resguardos indígenas, según información del Departamento Nacional de Planeación - DNP, a partir de información del DANE y del Ministerio del Interior para el año 2017.

Demografía de la población campesina: En relación con la Encuesta de Calidad de Vida -ECV, 2020 (Véase Tabla 2), se estima que la población nacional estaba en aproximadamente en 50.586.590 habitantes, de los cuales 25.891.180 mujeres (51.18%) y hombres 24.695.410 (48.82%). El total nacional poblacional evidencia que hay mayor proporción de mujeres (51,2%) respeto a los hombres (48,8%), sin embargo, para el caso de la población campesina, la proporción de hombres (51,2%) es mayor a las mujeres (48,8).

La población campesina en Colombia oscila en 10.208.534, de los cuales 5.223.886 (51.17%) son hombres y 4.984.647 (48.83%). Es decir, el 20,18% de la población en Colombia se reconoce como campesino, un número nada despreciable.
La población de 15 años y más en Colombia se estima en 38.643.133 personas. Así, la población que se identifica subjetivamente como campesina equivale al 26,4% de la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

población mayor de 15 años (10.2 millones), mientras que la población no campesina equivale al 73,6 de la población mayor de 15 años.

En lo que respeta al sexo, del total nacional de hombres (15 años o más), el 28,2% son población campesina. En el caso de las mujeres, del total nacional de mujeres (15 años o más), el 24,8 son población campesina. En general, sobre el total de la población campesina, el 48,8 son mujeres y el 51,2% son hombres. De acuerdo, a la encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV) 2020, se estima que la población departamental aproximadamente es de 4.539.803 personas, de las cuales, el 52,64% (2.389.929) son mujeres y 47,36% (2.149.874) son hombres.

La población campesina en el departamento del Valle del Cauca se estima en 379.834 personas (8,37%). Sobre el total de la población campesina valluna el 47,86% (181.798) son mujeres y 52,14% (198.036) son hombres (Véase gráfica 16).

Gráfica 16 Población campesina Valle del Cauca Según censo, 2020



Fuente: Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 – 2035

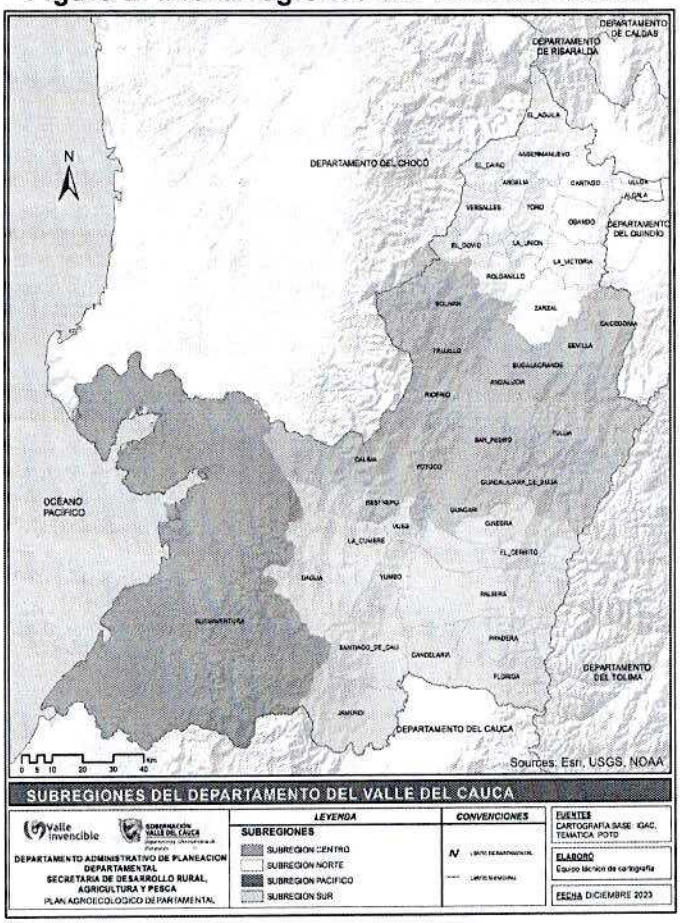
5.5 Mapa o Plano de localización

El Valle del Cauca (Véase figura 2) se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico (Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, 2020:16).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km2, que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental No 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental – POTD (Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, 2020:16)[18].

Figura 2. Microrregiones del Valle del Cauca



Fuente: Plan Agroecológico del Valle del Cauca, 2024

[18]/. El Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD, que materializa la visión del Valle a 20 años. Este instrumento se supone como guía para la formulación de los planes de desarrollo departamentales, municipales y planes de ordenamiento que permitirán articular el desarrollo local con el regional, potenciando la integralidad, la equidad, la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo, dinamizando la función articuladora y coordinadora del Departamento (Véase Gobernación del Valle del Cauca. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 Valle Invencible.* Cali: Gobernación del Valle, p. XIX).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ordenamiento del territorio: La división Subregional funcional del Departamento es una estrategia que contiene un conjunto de municipios cercanos y con características integradoras que permiten proponer estrategias concordantes al territorio, a su vez son espacios pensados en sus actores y sus características en relación a las distintas zonas, en su justa medida y acorde a lo que son cada una, que permita reconocerse a sí mismos y se pueda hacer una implementación de las estrategias y acciones dentro de la subregión (Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, 2020:19).

Es importante mencionar, que este ejercicio de ordenamiento del territorio POTD es el primero que se hace a nivel departamental en el país, lo que permite que la subregionalización sea en coherencia con el carácter descentralizador que se propone en el Valle del Cauca, y a su vez, con la naturaleza misma del ordenamiento del territorio, que materializa y visibiliza las especificidades presentes en éste como las condiciones físico-naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes en el territorio (Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023, 2020:20).

El POTD, en la Ordenanza 513 de agosto del 2019, que se adoptó en el Departamento del Valle del Cauca, estableció la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, así:

- **Subregión Norte:** El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versalles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal (Véase figura 2).
- **Subregión Centro:** Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí.
- **Subregión Sur:** Vijes, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.
- **Subregión Pacífico:** Buenaventura (Ibidem, p.20).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

6. ARTICULACIÓN A LA POLÍTICA PÚBLICA, PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y/O PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO

Política/Planes de Desarrollo/Ordenanzas/Leyes	Categoría (Nacional, Departamental, Municipal)
Plan de Desarrollo Nacional: Ley 2294 de 2023 (mayo 19): "Por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	Nacional
Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma"	Departamental
Ordenanza 656 de 2024 Por medio de la cual se adopta el Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035.	Departamental

Plan de Desarrollo Nacional: Ley 2294 de 2023 (mayo 19): "Por el cual se expide el Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

Título I, Parte General. Artículo 1. Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

Artículo 3. Ejes de Transformación del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo se materializa en las siguientes cinco (5) transformaciones:

1. Ordenamiento del territorio alrededor del agua. Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativos, donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas.

2. Seguridad humana y justicia social. Transformación de la política social para la adaptación y mitigación del riesgo, que integra la protección de la vida con la seguridad jurídica e institucional, así como la seguridad económica y social. Parte de un conjunto de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

habilitadores estructurales como un sistema de protección social universal y adaptativo; una infraestructura física y digital para la vida y el buen vivir; la justicia como bien y servicio que asegure la universalidad y primacía de un conjunto de derechos y libertades fundamentales; y la seguridad y defensa integral de los territorios, las comunidades y las poblaciones. Estos habilitadores estructurales brindan las condiciones para la superación de las privaciones y la expansión de las capacidades en medio de la diversidad y la pluralidad.

3. Derecho humano a la alimentación. Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana.

4. Transformación productiva, internacionalización y acción climática. Apunta a la diversificación de las actividades productivas que aprovechen el capital natural y profundicen en el uso de energías limpias, que sean intensivas en conocimiento e innovación, que respeten y garanticen los derechos humanos, y que aporten a la construcción de la resiliencia ante los choques climáticos. Con ello, se espera una productividad que propicie el desarrollo sostenible y la competitividad del país, aumentando la riqueza al tiempo que es incluyente, dejando atrás de manera progresiva la dependencia de actividades extractivas y dando paso a una economía reindustrializada con nuevos sectores soportados en las potencialidades territoriales en armonía con la naturaleza.

5. Convergencia regional. Es el proceso de reducción de brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país, que se logra al garantizar un acceso adecuado a oportunidades, bienes y servicios. Para garantizar esta convergencia, es necesario fortalecer los vínculos intra e interregionales, y aumentar la productividad, competitividad e innovación en los territorios. Así mismo, se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.[19]

Sección II. El Agua y las Personas, en el Centro del Ordenamiento Territorial. Artículo 32. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así:
Artículo 32. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, el cual quedará así: Artículo 10. Determinantes de Ordenamiento Territorial y su Ordenamiento de Prevalencia. En la elaboración y adopción de sus planes de ordenamiento territorial, los

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

municipios y distritos deberán tener en cuenta las siguientes determinantes, que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia, de acuerdo con la Constitución y las leyes.

Nivel 1. Las determinantes relacionadas con la conservación, la protección del ambiente y los ecosistemas, el ciclo del agua, los recursos naturales, la prevención de amenazas y riesgos de desastres, la gestión del cambio climático y la soberanía alimentaria.

a). Las directrices, normas y reglamentos expedidos en ejercicio de sus respectivas facultades legales por las entidades del Sistema Nacional Ambiental en los aspectos relacionados con el ordenamiento espacial del territorio, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Código de Recursos Naturales y demás normativa concordante, tales como las limitaciones derivadas de estatuto de zonificación de uso adecuado del territorio y las regulaciones nacionales sobre uso del suelo en lo concerniente exclusivamente a sus aspectos ambientales.

b). Las disposiciones que reglamentan el uso y funcionamiento de las áreas que integran el sistema de parques nacionales naturales y las reservas forestales nacionales.

c). Las regulaciones sobre conservación, preservación, uso y manejo del ambiente y de los recursos naturales renovables, en especial en las zonas marinas y costeras y los ecosistemas estratégicos; las disposiciones producidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción en cuanto a la reserva, alindamiento, administración o sustracción de los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, y las reservas forestales; a la reserva, alindamiento y administración de los parques naturales de carácter regional; las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas expedidas por la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental de la respectiva jurisdicción, y las directrices y normas expedidas por las autoridades ambientales para la conservación de las áreas de especial importancia ecosistémica.

d). Las políticas, directrices y regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos de desastres, el señalamiento y localización de las áreas de riesgo para asentamientos humanos, así como las estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales, y las relacionadas con la gestión del cambio climático.

Nivel 2. Las áreas de especial interés para proteger el derecho humano a la alimentación de los habitantes del territorio nacional localizadas dentro de la frontera agrícola, en particular, las incluidas en las Áreas de Protección para la Producción de Alimentos, declaradas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con los criterios definidos por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA, y en la zonificación de los planes de desarrollo sostenible de las Zonas de Reserva Campesina constituidas por el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Tierras - ANT. Lo anterior, en coordinación

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 51. Modifíquese el artículo 2 de la Ley 160 de 1994, el cual quedará así:
Artículo 2. Créase el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural como mecanismo obligatorio de planeación, coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento de las actividades dirigidas a la materialización de la reforma agraria y la reforma rural integral, desarrollando los mandatos y salvaguardas contenidas en el acuerdo de Paz, con el fin de mejorar la calidad de vida, garantizar los derechos territoriales y los planes de vida de los trabajadores agrarios, y las personas, comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y los pueblos indígenas; y proteger y promover la producción de alimentos, sus economías propias y consolidar la paz con enfoque territorial.
El Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, estará conformado por los subsistemas que se describen en el artículo siguiente y por las entidades cuya misionalidad está relacionada con el desarrollo rural y representantes de las comunidades campesinas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y pueblos indígenas, quienes deberán obrar con arreglo a las políticas gubernamentales, los principios que rigen el régimen agrario y los mandatos constitucionales en la materia.

Parágrafo. El Gobierno reglamentará la organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, garantizando la participación activa de los pueblos indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, campesinas y la consulta previa libre e informada cuando proceda.
Artículo 52°, Modifíquese el artículo 4 de la Ley 160 de 1994, el cual quedará así:

Artículo 4. El Sistema se compone de ocho subsistemas, con atribuciones y objetivos propios, debidamente coordinados entre sí. Su planificación deberá considerar las necesidades y los intereses específicos de las mujeres campesinas, afrocolombianas e indígenas; así como las garantías de los derechos territoriales de los pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Cada subsistema será liderado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en conjunto con una entidad adicional.
Tales subsistemas son:

I. De adquisición, adjudicación de tierras y de procesos agrarios para la reforma agraria, y garantía de derechos territoriales de los campesinos, pueblos indígenas y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, coordinado por la Agencia Nacional de Tierras. Las entidades territoriales también podrán participar en la cofinanciación con la ANT en la compra de tierras en favor de quienes sean sujetos de la reforma agraria y la reforma rural integral.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2. De delimitación, constitución y consolidación de zonas de reserva campesina, delimitación, uso y manejo de playones y sabanas comunales y de organización y capacitación campesina coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
3. De ordenamiento territorial y solución de conflictos socioambientales para la reforma agraria, respetando el derecho a la objeción cultural de los pueblos indígenas, y de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
4. De acceso a derechos y servicios sociales básicos, infraestructura física, y adecuación de tierras, coordinado por la entidad que la Presidencia de la República designe.
5. De investigación, asistencia técnica, capacitación, transferencia de tecnología y diversificación de cultivos coordinado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
6. De estímulo a la economía campesina, familiar, comunitaria, de las economías propias indígenas y de las economías de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, comercialización y fomento agroindustrial, coordinado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
7. De crédito agropecuario y gestión de riesgos, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
8. De delimitación, constitución y consolidación de territorios indígenas y de territorios colectivos de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, delimitación, uso, manejo y goce de estos, y fortalecimiento de la formación desde los saberes propios, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Para los fines del artículo 43 de esta Ley, podrá contratarse con las estructuras propias de gobierno indígena de acuerdo con la normatividad vigente.

En desarrollo de los planes, programas y actividades de los subsistemas a que se refiere este artículo, el Gobierno garantizará la participación, la concertación y el diálogo social con los distintos actores presentes en los territorios priorizados por la Reforma Rural Integral.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural podrá convocar a las sesiones de los subsistemas a entidades que no los integran de manera permanente, a los representantes de los pueblos indígenas y a los representantes de los gremios del sector cuando se considere relevante su participación.

Artículo 84. Reconocimiento de la Economía del Cuidado No Remunerado como Actividad Productiva en el Sector Rural. El trabajo de cuidado no remunerado realizado al interior del hogar en zonas rurales, que incluye el cuidado de sus miembros y las actividades domésticas, se considera actividad productiva para efectos de la financiación de proyectos por parte de las entidades que conforman el sector Agricultura y Desarrollo Rural, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (Ibidem, p. 44).
Uno de los fundamentos del PAD está relacionado con el derecho humano a la alimentación en condiciones de dignidad, donde la alimentación sea nutritiva, suficiente y de calidad tal y como lo plantea el artículo 4 de la Carta Magna. Esto último se materializa en el Plan

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Nacional de Desarrollo mediante la creación del "Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Programa Hambre Cero"; que garantizará el derecho humano a la alimentación de la población en pobreza y en extrema pobreza y vulnerabilidad.

Capítulo IV. Derecho Humano a la Alimentación. Artículo 216. Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y Programa Hambre Cero. Créese el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA- como instancia liderada y administrada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, en articulación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN- o quien haga sus veces y las instancias territoriales, y garantizará la participación paritaria de las organizaciones de la sociedad civil y de titulares de derechos en las instancias de gobernanza alimentaria.

Este sistema fungirá como mecanismo de articulación, coordinación y gestión entre los actores que intervienen en las acciones para la Garantía Progresiva del Derecho en todas sus escalas de realización (seguridad, autonomía y soberanía alimentaria), y coordinará el Programa Hambre Cero, creado y liderado por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República -DAPRE. Desde el sistema también se acompañará el proceso de formulación e implementación participativa de la política pública para la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada y de lucha contra el hambre.

El sistema se apoyará en el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición - ODAN- y en el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición -SNSHM- instancias que serán reguladas por el Gobierno nacional.

Los recursos para su ejecución deberán estar de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo.

Parágrafo. El programa Hambre Cero articulará cuanto menos: El sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación del hambre y la malnutrición; el Plan Decenal de Lactancia Materna y Alimentación Complementaria; el Programa de Alimentación Escolar (PAE); la Ley de Compras Públicas a la Agricultura Familiar; la oferta de otras instituciones públicas; la celebración de convenios con privados y con alianzas público populares; las áreas de recuperación nutricional, direccionadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Salud y Protección Social, y la transferencia "Hambre Cero" a cargo de Departamento Administrativo de Prosperidad Social -DPS (Ibidem, p. 98).

Artículo 225. Fortalecimiento de la Institucionalidad para el Sector de Ciencia, Tecnología E Innovación. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará el arreglo institucional para fortalecer el sector de ciencia, tecnología e innovación, que

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

contemple la creación de una Agencia responsable de ejecutar la política de ciencia, tecnología e innovación a través de programas, proyectos y estrategias destinados a fomentar las vocaciones y formación en CTeI, a generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país.

Artículo 226. Políticas de Investigación E Innovación Orientadas por Misiones. La política de Ciencia, Tecnología e Innovación estará basada principalmente en el enfoque de políticas de investigación e innovación orientadas por misiones, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país asociados a la transición energética, el derecho humano a la alimentación, la innovación agropecuaria, la salud de la población, el desarrollo de la bioeconomía, la gestión del riesgo de desastres, el reconocimiento de la diversidad natural, cultural y territorial, la paz total, entre otros, que articule las ciencias y los saberes diversos para sustentar una Colombia Potencia Mundial de la Vida. Para su puesta en marcha, el Gobierno nacional liderará e implementará políticas orientadas por misión a partir de articulaciones interinstitucionales (Ibidem, p. 102).

Artículo 358. Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. Créese la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos como instancia de interlocución y concertación entre el Gobierno nacional y el campesinado para articular las políticas públicas relacionadas con la población campesina con el fin de promover la materialización del derecho a la igualdad de esta población. El Gobierno nacional reglamentará la composición y funcionamiento de esta comisión.

Parágrafo. El mecanismo previsto en este artículo no reemplaza o sustituye otros mecanismos, instancias o mesas de interlocución entre el Gobierno nacional y las organizaciones campesinas (Ibidem, p. 154).

Título IV. Otras Disposiciones. Artículo 359. Reconocimiento, Apoyo y Fortalecimiento de las Territorialidades Campesinas. El Gobierno nacional, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, formulará e implementará un plan para la identificación, caracterización, reconocimiento y formalización de otras territorialidades campesinas, entre ellas los Territorios Campesinos Agroalimentarios y los Ecosistemas Acuáticos Agroalimentarios.

Asimismo, concertará con las organizaciones representativas de estas territorialidades, los ajustes normativos necesarios con el propósito de simplificar y agilizar los procedimientos de constitución, reconocimiento y fortalecimiento de estas territorialidades conforme a los principios orientadores de la Ley 160 de 1994 (Ibidem, p. 154-155).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7. OBJETIVOS DEL PROYECTO

7.1 Estructura de Árbol de Objetivos.

FINES INDIRECTOS	Aumento de la agrobiodiversidad en los territorios.	Fortalecimiento de la seguridad, soberanía, autonomía y suficiencia alimentaria en comunidades campesinas, indígenas y afro
	Disminución de la pobreza rural en las comunidades campesinas, indígenas y afro.	Fortalecimiento de la agricultura familiar campesina, étnica y comunitaria vallecaucana
FINES DIRECTOS	Reducción de la contaminación y mitigación del cambio climático	Reconstrucción del tejido sociocultural de las comunidades campesinas, indígenas y afro en el departamento.
OBJETIVO	Fortalecer prácticas agroecológicas en los sistemas agroalimentarios locales para la conservación de los bienes comunes y los buenos vivires en el Valle del Cauca	
MEDIOS DIRECTOS	Promover sistemas de producción sostenibles y el uso eficiente de los bienes naturales comunes en el Valle del Cauca	Fortalecer prácticas y saberes ancestrales agroecológicos en el Valle del Cauca
MEDIOS INDIRECTOS	Promover sistemas de producción sostenibles en pesca artesanal y acuicultura para fortalecer los sistemas agroalimentarios del Valle del Cauca.	Fortalecer la Implementación de etnoagroecosistemas sustentables para la adaptación y mitigación a la variabilidad y cambio climático en el Valle del Cauca
	•Adopción de sistemas agrosilvopastoriles, silvopastoriles intensivos y agrosilvoapicolas para la conservación de la agrobiodiversidad y los servicios ecosistémicos en el Valle del Cauca.	Fomentar la articulación institucional para la implementación de los procesos agroecológicos en el departamento.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

7.2 Indicador para Medir el Objetivo General

Indicador	Familias beneficiadas
Medido a través de	Numero
Unidad de Medida	40.200

7.3 Relación entre las Causas y los Objetivos

Causa Directa	Objetivo Específico
Manejo insostenible de los bienes naturales (suelo, agua, biodiversidad y agrobiodiversidad).	Promover sistemas de producción sostenibles y el uso eficiente de los bienes naturales comunes en el Valle del Cauca
Insuficiente implementación de los saberes y prácticas ancestrales agroecológicas.	Fortalecer prácticas y saberes ancestrales agroecológicos en el Valle del Cauca

8. ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

8.1 Descripción de la alternativa 1:

Una de las estrategias clave para mitigar el impacto ambiental de la ganadería es la implementación de programas de alimentación animal que incorporen una mayor diversidad de recursos forrajeros. Estudios han demostrado que al incluir en la dieta del ganado forrajes de alto valor nutritivo, como leguminosas con taninos condensados, se puede reducir hasta un 15% las emisiones de metano, en comparación con animales alimentados con pastos de baja calidad (Montagnini et al., 2015). Esto se debe a que estos forrajes mejoran las características de la fermentación ruminal, disminuyendo la producción de este potente gas de efecto invernadero.

Adicionalmente, los sistemas silvopastoriles han demostrado ser una alternativa prometedora para una ganadería más sostenible. Estos sistemas integran árboles, arbustos y pastos en un mismo espacio, ofreciendo múltiples beneficios como la mejora del microclima, la provisión de sombra y alimento para el ganado, la recuperación de suelos degradados, el aumento de la biodiversidad y la diversificación de la producción (Crespo, 2008). Estas características los convierten en una opción viable y atractiva para los productores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La pesca sustentable se convierte en una herramienta para la conservación y protección de la biodiversidad; además, de garantizar el sustento y la seguridad y soberanía alimentaria de los pescadores del departamento.

Por último, en el marco de la implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 - 2035 estamos llevando a cabo actualización del mapeo de los procesos agroecológicos del departamento, para adelantar la construcción participativa y colectiva de los planes subregionales de agroecología., teniendo en cuenta las cuatro dimensiones de las agroecologías: ecológica y técnico-productiva, histórico-cultural y espiritual, economías diversas y alternativas, y, finalmente político-organizativo e institucional.
Por lo tanto, para el desarrollo de la alternativa se realizará las siguientes rutas agroecológicas:

Dimensión ecológico y técnico-productiva: Fortalecimiento e implementación de biofabricas urbanas y rurales familiares, asociativos, veredales, corregimentales, municipales y microrregiones del departamento del Valle del Cauca para la producción de bioinsumos y producción de material vegetal; sistemas agroforestales, agrosilvopastoriles, agrosilvoapícolas, sistema de producción agroecológicos piscícola, acuícola, hortofrutícola y pan-coger, conucos de crianza de especies de animales criollos y nativos, corredores ecológicos, planes de transición agroecológica predios, veredas, corregimiento, municipios y microrregiones, jornadas de acompañamiento a los procesos de formalización, adjudicación de tierras y socialización de punto 1. RRI del acuerdo final de la Habana, Proyectos para producción de energía alternativas (biogás, paneles solares, ecococinas, entre otros), proyectos productivos para fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria, implementar planes de capacitación para los huerteros urbanos del departamento, apoyar la elaboración de 36 planes de vida y áreas de protección de la producción de alimentos, viveros comunitarios, pequeños sistemas de riego, implementar fincas tradicionales NARP, iniciativas de formación campesina (cursos, diplomados, centro de formación campesina, módulos vivenciales, cátedra sobre alimentación, salud, cambio climático y agroecología en IE rurales, entre otros) y acompañar el proceso de declaración de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos -APPA.,

Dimensión histórico-cultural y espiritual: ecomuseos campesinos, indígenas y afro; encuentros, trueques y ferias campesinas, indígenas y afro, conversatorios o diálogos intergeneracionales, huertas urbanas y periurbanas, proyectos para asociaciones de jóvenes y mujeres, construcción de casas o santuarios de semillas, fortalecer la red de custodios de semillas, fomento del ganado bovino Hartón del Valle, creación de escuelas campesinas de agroecología, proyectos productivos agroecológicos escuela-granja en instituciones educativas (método territorio-escuela)

Dimensión economías diversas y alternativas: fondo rotatorio, liga de consumidores, planes de soberanía alimentaria), productos agroecológicos producidos y estimativo de la producción anual, fomento y fortalecimiento de las economías comunitarias, propias, del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

cuidado, sociales, solidarias, populares, Implementar negocios verdes comunitarios en pequeños productores, proyectos productivos para jóvenes campesinos, indígenas y NARP rurales y urbanos para que participen en la producción agroecológica de alimentos, implementar asociación de ahorro y fondos rotatorio implementados, construcción nodos agroecológicos territoriales rurales y urbanos en las microrregiones del departamento, créditos agroecológicos gestionados con baja tasa de interés, fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios turísticos rurales con enfoque agroecológico y de memoria biocultural, recuperación de las fincas cafetaleras o jardines como soporte para el turismo en el Paisaje Cultural Cafetero -PCC, proyectos de artesanalización comunitaria, centros de acopio agroecológicos y centros logísticos para el manejo de residuos sólidos.

Dimensión político-organizativo e institucional: apoyo a la formulación de políticas públicas agroecológicas municipales, Fortalecimiento del movimiento agroecológico a nivel local y regional, conformación de asociaciones o ligas de consumidores con criterios de ciudadanía alimentaria, implementación del Sistema Participativo de Garantías -SPG, compras públicas, que fomenten el consumo local, la producción agroecológica y la comercialización productor-consumidor en mercados ´campesinos agroecológicos, Plan Alimentación Escolar –PAE, priorizar la compra de productos agroecológicos, acompañar procesos para formalización de espacios para los mercados campesinos agroecológicos, campañas de promoción, divulgación e importancia del adecuado consumo de alimentos sanos, nutritivos y soberanos, fomentar mercados agroecológicos campesinos, indígenas y afro en las veredales, corregimentales, municipales y microrregionales, construcción de cuatro (04) redes y mesas agroecología subregionales, construcción participativa y colectiva de cuatro (04) ´planes subregionales de agroecología y fortalecimiento de los CMDR, los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas -SIMAP y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas -SIDAP en el departamento.

Ahora bien, la implementación de los proyectos o rutas agroecológicas para campesinos, indígenas y afro, mujeres, jóvenes y huerteros busca el fortalecimiento de sistemas agroalimentarios locales, microregionales y subregionales en el departamento del Valle, mediante convocatoria pública y dar cumplimiento al Plan Agroecológico del Valle del Cauca. Las asociaciones de pequeños productores presentan sus proyectos productivos agroecológicos donde especifican sus requerimientos de acuerdo a las necesidad planteadas en el proyecto, pueden ser insumos agropecuarios, herramientas y equipos para la implementación de proyectos productivos agropecuarios los cuales contribuyen a mejorar los procesos agroecológicos, la generación de excedentes para abastecer los mercados agroecológicos y mejorar el bienestar y la calidad de la población de la zona rural y urbana de los municipios del departamento del Valle del Cauca.

Esta alternativa es fundamental porque busca lo siguiente:

- Implementación del Plan Departamental de Agroecología como una estrategia para ejecutar la política pública agroecológica del departamento y visibilizar el papel

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

fundamental de la sociedad rural campesina, indígena y afro como productores de alimentos sanos, frescos y soberanos.

- Esta alternativa se desarrollará mediante el apoyo a procesos de producción agroecológica que posibiliten el cuidado de los bienes naturales (suelo, agua y biodiversidad), el cuidado de la sociedad rural campesina, indígena y afro del departamento del Valle del cauca.
- Apoyar proyectos agroecológicos agropecuarios, agroforestales, agrosilvopastoril, agrosilvoapícola, acuícolas y pesqueros fortalecer los sistemas alimentarios con enfoque agroecológicos.
- Establecer con organizaciones del medio rural una red de servicios de apoyo a la actividad emprendedora de los jóvenes y mujeres rurales con el objetivo de fortalecer propuestas sustentables
- Desarrollo de capacidades, habilidades y destrezas mediante la apropiación de técnicas, prácticas y saberes para el mejoramiento de sus sistemas de producción agroecológicos.
- Promover el manejo, cuidado y uso sustentable de los bienes naturales, los agroecosistemas y la biodiversidad.
- Fomentar el servicio público de extensión agropecuario con enfoque de agroecológico y étnico.

8.2 Descripción de la alternativa 2:

Implementación de sistema de producción orgánicos orientados, solamente a la dimensión ecológica y técnico-productiva de la agroecología; es decir, la sustitución de insumos de síntesis química, por bioinsumos para atender el mercado internacional y no la soberanía alimentaria del departamento

8.3 Alternativa seleccionada:

Implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035, teniendo en cuenta las cuatro dimensiones de las agroecologías: ecológica y técnico-productiva, histórico-cultural y espiritual, economías diversas y alternativas, y, finalmente político-organizativo e institucional

8.4 Justificación de la Alternativa seleccionada

El departamento del Valle del Cauca ha vivido históricamente un proceso inexorable de destrucción de los bienes naturales (huella hídrica, huella de nutrientes y huella de carbono), pérdida de la soberanía, autonomía y suficiencia alimentaria y desmantelamiento de las comunidades rurales y sus territorios debido a la implementación de un modelo de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

desarrollo agropecuario industrial particularmente divorciado de las particulares condiciones naturales, culturales y sociales del entorno natural vallecaucano.

Para llevar a cabo está planificada labor de modernización del campo vallecaucano se desconocieron e invisibilizaron diferentes formas de vida, estrategias productivas, la cultura educativa comunal, las prácticas, técnicas, tecnologías y saberes; las formas de organización socio-productivas de los habitantes locales; además, del desconociendo de las particularidades del entorno ecuatorial. Para controlar a la sociedad rural campesina, indígena y afro llamando como arcaicos, atrasados, primitivos, inútiles; los saberes o conocimientos campesinos locales negando sistemáticamente una sabiduría y una cultura construida durante milenios; mientras la ciencia se erigida como única forma de conocimiento. El reconocimiento de la ciencia como único modo válido de conocimiento y la consiguiente descalificación de cualquier otra forma de conocer el mundo no son sino parte del mecanismo que intenta justificar un sistema de dominación.

En el contexto del neoliberalismo y la globalización económica actual, el discurso eco tecnológico de la sostenibilidad ha permitido la emergencia de la Agroecología y la ética ambiental. La agroecología puede ser definida como el manejo ecológico de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis civilizatoria. Y ello mediante propuestas participativas, desde los ámbitos de la producción y la circulación alternativa de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyen a encarar el deterioro ecológico y social generado por el neoliberalismo actual. Su estrategia tiene una naturaleza sistémica, al considerar la finca, la organización comunitaria, y el resto de los marcos de relación de las sociedades rurales articuladas en torno a la dimensión local, donde se encuentran los sistemas de conocimiento (local, campesino y/o indígena) portadores del potencial endógeno que permite potenciar la biodiversidad ecológica y sociocultural.[20]

La ética ambiental, a modo de rearme moral surgido de las luchas de resistencia de las comunidades indígenas y campesinas plasmado en su lógica de intercambio históricamente sustentable entre la naturaleza y la sociedad y traducida al lenguaje de la modernidad por el paradigma alternativo de la sustentabilidad. Desde dicho paradigma, se mueve la Agroecología.[21]

La agroecología se constituye en una estrategia de transformación social adecuada para iniciar con la comunidad beneficiaria, el proceso de la reconversión agropecuaria, en sus fincas; pues ésta emerge como una disciplina que provee los principios ecológicos básicos sobre cómo estudiar, diseñar y manejar agro ecosistemas que son productivos y a su vez

[20]/. Vid. Eduardo Sevilla, La agroecología como una estrategia metodológica de transformación social. Instituto de Sociología y Estudios Campesinos de la Universidad de Córdoba...
[21]/. SEVILLA, Eduardo. De la Sociología a la Agroecología, ibidem, 14.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

conservadores de los recursos naturales y que, además, son culturalmente sensibles y social y económicamente viables.

Estas iniciativas agroecológicas se consideran como un proyecto o plan de vida que la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP y las comunidades rurales les permitirá producir en condiciones favorables para el entorno, la sociedad, la comunidad de vida y por la salud del planeta. Además, propuestas de esta envergadura contribuyen al establecimiento de condiciones dignas de existencia, el afianzamiento de valores potenciadores de la vida que logran la convivencia ciudadana y mejoramiento del bienestar para sus familias y comunidad en general.

Igualmente, la necesidad de establecer sistemas agroalimentarios sustentable con enfoque agroecológico se convierte en una estrategia integral y holística que impacta de manera positiva en la producción, transformación, comercialización y el consumo como el cuidado del medio ambiente y el bienestar de sociedad.

Los sistemas silvopastoriles agroforestales y agrosilvopastoriles, son fundamentales como sumideros para la captura de CO2, la conservación de los suelos y las aguas; la creación de microclimas, además, de proveer alimentos a los bovinos en tiempos de sequía. Igualmente, los sistemas silvopastoriles agroforestales y agrosilvopastoriles se convierte en una estrategia de mitigación y adaptación a la variabilidad y cambio climático; creando servicios ecosistémicos que ayudan a la productividad, sustentabilidad, competitividad y la reconstrucción del tejido social en las zonas de conflicto y posconflicto en el departamento del Valle del Cauca.

Los Bancos de Proteínas y Energéticos son fundamentales para la diversificación de las dietas de los ganados bovinos, caprinos y ovinos; convirtiéndose en relictos boscosos y hábitats para las especies Apícolas que juegan un papel importante en los procesos de polinización; además, para la avifauna propia del departamento.

La implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035, mediante susodicho pretende construir y fortalecer sistemas agroalimentarios locales, para consolidar espacios de desarrollo rural agroecológico, con los diferentes actores de las agroecologías (organizaciones de productores, instituciones públicas, sociedad civil organizada-ONGs y academia) en las cuatro (04) subregiones del departamento Valle del Cauca (Norte-Cartago, Centro-Tuluá, Pacífico-Buenaventura y Sur-Santiago de Cali), bajo la férula de la Gobernación del Valle del Cauca, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP.

El Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035 constituye una hoja de ruta para orientar las iniciativas que puedan incidir en la construcción de sistemas agroalimentarios agroecológicos que permiten el cuidado de los bienes comunes y la

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sociedad en el Departamento, bajo un enfoque territorial, diferencial, de género, etario, de derechos y que logre configurar un plan amplio e integrado.

El **PLAEV**, como proceso de construcción participativa y colectiva con una visión común de buenos vivires, prevé un conjunto de respuestas a situaciones problemáticas identificadas, desde las cuatro (04) dimensiones de las agroecologías, identificadas por actores organizados y retos multidimensionales de carácter ecológico y técnico-productivo; histórico-cultural y espiritual; economías diversas y alternativas; y, político-organizativo e institucional. El Plan tiene en cuenta que el Valle del Cauca es un territorio heterogéneo y pluriverso, por lo que propone estrategias de desarrollo rural agroecológico y buenos vivires que reconocen y atienden esas particularidades.

8.4.1. Aspectos generales y técnicos (ingeniería del proyecto)

El proyecto denominado "Fortalecimiento de las agroecologías en el departamento del Valle del Cauca", el cual tiene el objetivo de "Fortalecer prácticas agroecológicas en los sistemas agroalimentarios locales para la conservación de los bienes comunes y los buenos vivires en el Valle del Cauca" que contempla las siguientes generalidades:

Beneficiarios: Los beneficiarios del proyecto serán los diferentes actores agroecológicos que han participado de la construcción del PLAEV, las asociaciones de pequeños y medianos ganaderos y los pescadores artesanales (Pescadores, Platoneras, Piangueras, entre otros) y acuicultores del departamento. Los cuáles serán escogidos acorde a los criterios de priorización que se determinen por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, acorde a los planes y ordenanzas vigentes.

Bienes y servicios: Para la implementación efectiva del proyecto, se proporcionará:

- **Material vegetal:** Plantas adecuadas para sistemas agrosilvopastoriles, como árboles y arbustos.
- **Pie de cría:** Ganado seleccionado por su adaptabilidad al entorno y su potencial para mejorar la productividad.
- **Semillas:** Variedades locales de cultivos que favorecen la agroecología y la seguridad alimentaria.
- **Materiales e insumos:** Herramientas agrícolas, sistemas de riego, y otros insumos necesarios para el manejo eficiente de los sistemas productivos.
- **Equipos:** Equipamiento para la pesca artesanal sostenible, como redes adecuadas y dispositivos de localización de cardúmenes.
- **Transporte y refrigerios:** Logística para el transporte de materiales y alimentos para los beneficiarios y el personal durante las actividades de implementación y capacitación.
- **Material de papelería y audiovisuales:** incluyen cuadernos, lápices, bolígrafos, carpetas, archivadores, papel de diferentes tipos (como papel bond, papel milimetrado o papel fotográfico), clips, grapadoras, entre otros. Además de el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

aprestamiento o suministro de equipos audiovisuales pertinente para los diversos encuentros o talleres a realizar en el marco del proyecto.

- **Servicios de impresión y diseño gráfico**: Estos servicios abarcan todo el proceso de producción de materiales impresos y digitales, desde la conceptualización y el diseño hasta la impresión y la distribución.
- **La asesoría y acompañamiento profesional y técnico:** En agroecología implica proporcionar orientación especializada y apoyo continuo a agricultores y comunidades que desean implementar prácticas agrícolas sostenibles y respetuosas con el medio ambiente

Todos estos recursos y los demás que se determinen pertinentes en la ejecución serán necesarios en el desarrollo de las actividades del proyecto, asegurando así que los beneficiarios tengan acceso a lo necesario para mejorar sus prácticas y optimizar sus procesos productivos de manera sustentable.

A continuación, se detallan de acuerdo a los objetivos específicos del proyecto los productos, entregables y acciones necesarias que permitirán lograr el objetivo del proyecto en beneficio de las comunidades y los bienes naturales del Valle del Cauca:

I. Promover sistemas de producción sostenibles y el uso eficiente de los bienes naturales comunes en el Valle del Cauca

Producto: Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos
Entregable: Personas apoyadas con proyectos de pesca, acuicultura y/o ganadería sustentable

Acciones: Con el objetivo de promover sistemas de producción sostenibles y el uso eficiente de los bienes naturales comunes en el Valle del Cauca, entre otras acciones implica el fortalecimiento de los sistemas de producción en especial de la pesca, la acuicultura y la ganadería.

Inicialmente, mediante la asistencia a productores priorizados con proyectos de pesca y acuicultura los cuales implica proporcionarles ayuda y apoyo en diversas áreas para que puedan desarrollar sus actividades de manera exitosa y sostenible. Mediante el acceso a equipos modernos y herramientas necesarias para mejorar la eficiencia y la calidad de la producción, como sistemas de aireación, redes de monitoreo ambiental y tecnologías de alimentación automatizada, como pueden ser:
Para la Pesca: Redes de pesca, anzuelos, cañas, carretes, y embarcaciones adecuadas para la captura, entre otros.
Para la Acuicultura: Jaulas flotantes, sistemas de aireación, bombas de agua, sistemas de monitoreo de calidad del agua, y equipos para el manejo de alimentos y desechos, entre otros.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Además de la asesoría y capacitación que permita a los productores adquirir conocimientos sobre técnicas de pesca y cultivo acuícola, manejo de especies, condiciones ambientales óptimas y buenas prácticas de producción. También de capacitar a los productores en temas como la gestión adecuada de recursos acuáticos, técnicas de manejo sanitario, uso responsable de insumos y cumplimiento de normativas ambientales, con el que se pueda fomentar prácticas de pesca y acuicultura sostenibles que respeten el equilibrio ambiental y contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades locales.

Sin embargo, para lograr un desarrollo planificado y ordenado en el sector, se requiere culminar el proceso de la formulación participativa del Plan de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola del Valle del Cauca, en la que se requiere:

1. Realización de 10 reuniones con asociaciones y entidades del sector en diferentes municipios para toma de información destinada a la elaboración del diagnóstico participativo
2. Elaboración del documento diagnóstico del Plan
3. Formulación del plan de impulso al subsector pesquero y acuícola
4. Realización de 10 reuniones con asociaciones y entidades del sector para socializar, discutir y ajustar el plan.
5. Impresión de cartillas con información del plan

De igual manera, para fortalecer los procesos de ganadería sustentable, con sistemas silvopastoriles que en resumen implica promover el uso de material vegetal y animal en una misma área para mejorar la productividad agrícola y ganadera de manera sostenible. Entre los cuales se pueden destacar los siguientes sistemas productivos silvopastoriles:

1. Sistemas Agrosilvopastoriles (ASPs):

Permiten la integración de árboles, cultivos agrícolas y ganado en una misma unidad productiva. Entre sus beneficios esta la mejora la fertilidad del suelo, reduce la erosión, aumenta la biodiversidad y proporciona alimentos y recursos para el ganado y las familias.

2. Sistemas Silvopastoriles Intensivos:

Con el uso más intensivo de árboles y pastos para maximizar la producción de forraje y madera. Los cuales permiten un aumento en la productividad ganadera y forestal, mitigación del cambio climático mediante la captura de carbono y mejora en la calidad del suelo.

3. Sistemas Agrosilvoapicolas:

Son la integración de árboles, cultivos y colmenas de abejas para la producción de miel y otros productos apícolas. Promueve la polinización de cultivos, incrementa la producción apícola y contribuye a la conservación de las abejas y la biodiversidad

Por último, se realizarán giras en fincas con modelos de producción sostenibles exitosos, en el cual se organizarán visitas o recorridos guiados a fincas agropecuarias que han implementado prácticas de producción sostenible con éxito. Durante estas giras, los participantes tienen la oportunidad de observar de primera mano cómo funcionan estos modelos sostenibles, aprender sobre las técnicas utilizadas, los métodos de manejo del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

suelo, el uso eficiente de recursos como el agua y la energía, la gestión de residuos, entre otros aspectos relevantes.

El objetivo principal de realizar estas giras es compartir experiencias exitosas, promover la adopción de prácticas sostenibles entre otros agricultores o interesados en el sector, y proporcionar inspiración y conocimientos prácticos que puedan ser replicados en otras fincas o contextos similares

II. Fortalecer prácticas y saberes ancestrales agroecológicos en el Valle del Cauca

Producto: Servicio de implementación de rutas agroecológicas
Entregable: Rutas agroecológicas implementadas

Acciones
Definición de Rutas agroecológicas: Para el presente proyecto las rutas agroecológicas serán las estrategias en las cuales se resumen las metas e iniciativas definidas en el Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 – 2035. Las cuales se describen cada una con sus metas en el documento anexo 30 Rutas Agroecológicas del Valle del Cauca 2024 – 2027.

Las rutas agroecológicas, se desarrollarán mediante el establecimiento de proyectos agroecológicos los cuales incluirán el desarrollo de los proyectos productivos, entrega de materiales, suministros, equipos, herramientas entre otros necesarios para el desarrollo de las iniciativas como son:

- Biofabricas de plántulas y abonos orgánicos
- Casas o santuarios de semillas ancestrales-nativas y criollas y conucos de crianza
- Sistemas de producción agroecológicos hortofrutícola, agrosilvopastoril y pan-coger
- Proyectos para producción de energía alternativas (biogás-biodigestores, paneles solares, ecococinas, entre otros).
- Proyectos productivos para fortalecer la agricultura campesina, familiar y comunitaria, con enfoque agroecológico
- Viveros comunitarios para el vivir bien
- Implementación de pequeños sistemas de riego
- Implementar fincas tradicionales NARP
- Construcción participativa y colectiva de ecomuseos o casa de museo campesinos, indígenas y afro.
- Proyectos productivos para jóvenes y mujeres campesinos, indígenas y NARP rurales y urbanos para que participen en la producción agroecológica de alimentos.
- Fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios turísticos rurales con enfoque agroecológico y de memoria biocultural

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Recuperación de las jardines o fincas cafetaleras como soporte para el turismo en el Paisaje Cultural Cafetero -PCC
- Proyectos de artesanalización comunitaria
- Centros de acopio agroecológicos y centros logísticos para el manejo de residuos sólidos.
- Mercados agroecológicos campesinos, indígenas y afro

A su vez, también con el acompañamiento, asesoría y apoyo logístico, administrativo, financiero entre otros, se apoyarán las diversas rutas que permitan fortalecer las prácticas, saberes y procesos agroecológicos como lo son :

- Diseñar e implementar planes de transición agroecológica a nivel predial, veredal, local y subregional regional. Igualmente, acompañar los procesos de construcción de los planes de vida de las comunidades rurales.
- Jornadas de acompañamiento a los procesos de formalización, adjudicación de tierras y socialización de punto 1. RRI del acuerdo final de la Habana.
- Iniciativas de formación campesina, indígena y afro
- Acompañar el proceso de declaración de Áreas de Protección para la Producción de Alimentos –APPA y Zonas de Reserva Campesina -ZRC
- Encuentros, trueques y ferias campesinas, indígenas y afro, conversatorios o diálogos intergeneracionales.
- Fortalecimiento y creación de escuelas campesinas de agroecología.
- Fortalecimiento y creación de asociación de ahorros, fondos rotatorios y créditos agroecológicos gestionados con baja tasa de interés.
- Fomento y fortalecimiento de las economías comunitarias, propias, del cuidado, sociales, solidarias, populares.
- Negocios verdes comunitarios en pequeños productores
- Nodos agroecológicos territoriales rurales y urbanos
- Construcción de cuatro (04) redes/mesas agroecología subregionales y formulación participativa y colectiva de cuatro (04) ´planes subregionales de agroecología.
- Sistema Participativo de Garantías –SPG, compras públicas, y Plan Alimentación Escolar –PAE.
- Campañas de promoción, divulgación e importancia del adecuado consumo de alimentos sanos, nutritivos y soberanos.
- Fortalecimiento de los CMDR, los Sistemas Municipales de Áreas Protegidas - SIMAP y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas -SIDAP en el departamento.

No obstante, es importante mencionar que las acciones anteriormente descritas, a desarrollar en el marco de las 30 rutas agroecológicas del Valle de Cauca, se ejecutarán conforme a los conceptos, dimensiones y principios del Plan Agroecológico del Valle del

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Cauca – PLAEV 2024 – 2035, durante el periodo de gobierno, tal como lo establece la Ordenanza 656 del 11 de junio de 2024. Como se resumen a continuación:

8.4.1.1. Concepto de Agroecología

La agroecología puede ser definida como "el manejo ecológico de los recursos naturales a través de formas de acción social colectiva que presentan alternativas a la actual crisis de modernidad, mediante propuestas de desarrollo participativo (Sachs, 1992, Toledo, 1990) desde los ámbitos de producción y la circulación alternativas de sus productos, pretendiendo establecer formas de producción y consumo que contribuyan a encarar la crisis ecológica y social, y con ello a restaurar el curso alterado de la coevolución social y ecológica (Norgaard, 1994). Su estrategia tiene una naturaleza sistémica, al considerar la finca, la organización comunitaria, y el resto de los marcos de relación de las sociedades rurales, articulados en torno a la dimensión local, donde se encuentran los sistemas de conocimiento (local, campesino y/o indígena) portadores del potencial endógeno que permite potenciar la biodiversidad ecológica y sociocultural (Altieri, 1987, 1990; 1991 y 1997); Gliesssman, 1990 y 1998). Tal diversidad es el punto de partida de sus agriculturas alternativas, desde las cuales se pretende el diseño participativo de métodos de desarrollo endógeno (Ploeg, 1990; 1992 y 1995) para el establecimiento de dinámicas de transformación hacia sociedades sostenibles (Sevilla y Graham Woodegate, 1997 y 1998).[22]

La agroecología se explica de diferentes maneras como ciencia que estudia e intenta explicar el funcionamiento de los agroecosistemas, y que se ocupa primordialmente de mecanismos, funciones, relaciones y diseño biológicos, biofísicos, ecológicos, sociales, culturales, económicos y políticos; como un conjunto de prácticas que permiten cultivas de manera más sostenible sin utilizar productos químicos peligrosos, como un movimiento que intenta que la agricultura sea más sostenible ecológicamente y más justa socialmente (Wezel, Bellon, Doré et al., 2009).[23]

[22]/. Vid. Eduardo Sevilla Guzmán, Eduardo. (2006). *De la Sociología rural a la Agroecología. perspectivas Agroecológicas* 1. Barcelona: Icaria editorial, p. 202. Esta perspectiva se aleja de Miguel Altieri, para quien la agroecología busca construir los fundamentos y métodos científicos de una "agricultura alternativa", abortando posibilidad de convertirla en una propuesta de transformación de la sociedad (Ibidem).

[23]/. La estrategia agroecológica surge en un contexto de crisis de la modernidad. Esta crisis se refiere a los dos problemas centrales con que se encara en la actualidad la humanidad. Primero, por su búsqueda incuestionable de un "equitativo crecimiento económico". El segundo problema se refiere a la crisis ecológica. El conocimiento científico ha construido socialmente los recursos naturales como "las fuerzas originarias e indestructibles del suelo" que, a modo de inanimados insumos, pueden inyectarse de capital y ser incorporados a las dinámicas

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Ciencia, práctica y movimiento social, son los tres abordajes que se han integrado a través del tiempo en la evolución del concepto de la agroecología (Altieri, 1999; Gliessman, 2007; Francis et al.,2003).[24] La agroecología se define como una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales.[25]

La agroecología implica una definición alternativa de sustentabilidad basada en la ecología (Gliessman, 1998), en el concepto de coevolución, el cual es usado para explicar el desarrollo paralelo de las características morfológicas o fisiológicas de dos especies, de forma tal que cada una de ellas depende de la otra para continuar su reproducción.[26]

Ahora bien, dada la importancia que los sistemas agroalimentarios hagan transiciones hacia sistemas justos, sustentable y autónomos, a Fao (2018) plantea 10 elementos de la agroecología como guía para las transiciones, los cuales, son: diversidad, creación conjunta e intercambio de conocimientos, sinergias, eficiencia, reciclaje, resiliencia, valores humanos y sociales, cultura y tradiciones alimentarias, gobernanza responsable y economía circular y solidaria.[27]

8.4.1.2. Concepto de agroecología de las comunidades

En reuniones con las comunidades campesinas agroecológicas de la subregión Centro han emergido diferentes conceptos de Agroecología, entre estos tenemos:

de desarrollo. Como resultado de percepción, las estructuras y los procesos ecológicos están siendo sustituidos por estructuras y procesos industriales rompiendo las bases de reproducción de los ciclos e intercambios de los elementos vivos de la biosfera (Naredo, 1987; Martínez Alier, 1987, 1993 y 1997) (Ibidem, Pp. 202-203).

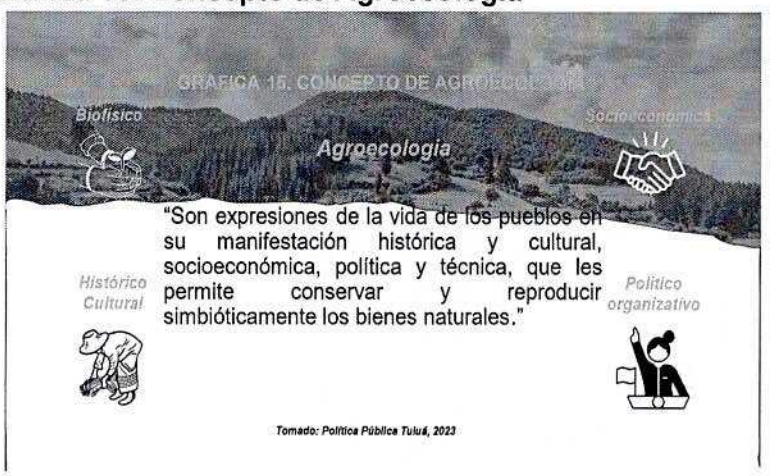
[24]/. Cfr. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento -MAPA. ABC. Ministerio de Relaciones Exteriores-Brasil. (2021). *Documento propuesto de lineamientos de política pública en agroecología para Colombia.* Sembrando Capacidades Cooperación Brasil-Colombia-FAO. Bogotá D.C., p.1.

[25]/. Véase Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. (2017). *Resolución 464 de 2017.* Bogotá, p. 3.
[26]/. Ibidem, p. 203).
[27]/. Vid. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. (2018). *Los 10 elementos de la agroecología, guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.* Disponible en: https://www.fao.org/agroecology/overview/10-elements/es/

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

La agroecología son expresiones de la vida de los pueblos en manifestación histórica y cultural, socioeconómica, política y técnica, que les permite conservar y reproducir simbiótica los bienes naturales. La agroecología la conforman cuatro pilares o dimensiones: histórico-cultural, lo biofísico, lo socioeconómico y, por último, lo político -organizativo (Véase gráfica 10).

Gráfica 10. Concepto de Agroecología

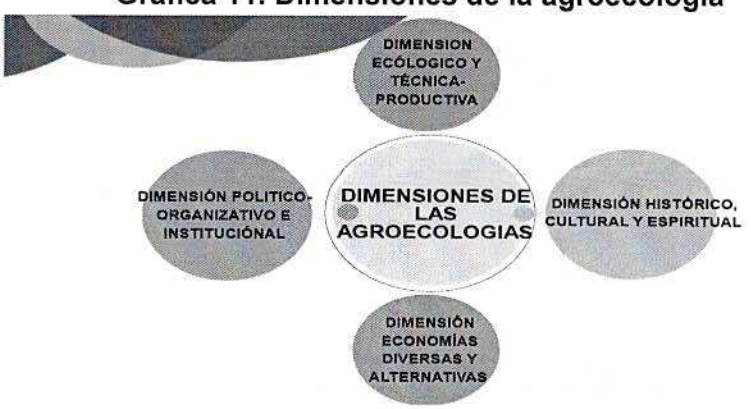


Fuente: Elaboración propia-

8.4.1.3. Dimensiones de la Agroecología

La agroecología presenta cuatro dimensiones articuladamente: ecológica y técnico agronómico, Dimensión histórico-cultural y espiritual, Dimensión socioeconómica y político-organizativa e institucional (Véase gráfica 11).

Gráfica 11. Dimensiones de la agroecología



Fuente: Elaboración propia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.4.1.3.1. Dimensión ecológica y técnico-productiva

La primera dimensión de la Agroecología surge de considerar el funcionamiento ecológico de la naturaleza; por ello, ha sido definida (Ottmann, 2005) como dimensión ecológica y técnico-agronómica, ya que los aspectos del manejo agrícola, ganadero y forestal aparecen cuando un ecosistema natural es artificializado por el hombre y transformado en agroecosistemas para tener acceso a los medios de vida. Esta dimensión inicia en el predial. La unidad de análisis es el agroecosistema (mundos agriculturales), unidad de análisis que nos permite aplicar los conceptos y principios que aporta la ecología para el diseño de sistemas sustentables de producción de alimentos (Sevilla, 2006: 206).

La manera en que cada grupo humano altera la estructura y dinámica de cada ecosistema supone la introducción de una nueva diversidad -la humana- al dejar en el manejo el sello de su propia identidad cultural (Sevilla, 2006:207).

Los seres humanos al artificializar los ecosistemas los ecosistemas para obtener alimentos, pueden respetar o no los mecanismos por los que la naturaleza se renueva continuamente; ello dependerá de la orientación concreta que se impriman a los flujos de energía y materiales que caracterizan cada agroecosistema. Con esto nos estamos refiriendo a la específica articulación entre los seres humanos con los recursos naturales: agua, suelo, energía solar, especies vegetales y el resto de las especies animales. Desde esta perspectiva, la estructura interna de los agroecosistemas resulta ser una construcción social, producto de la coevolución de los seres humanos con la naturaleza (Sevilla, 2006:207).

La coevolución social y ecológica desarrollada es los agroecosistemas es el resultad resultado de una interacción, en el sentido de evolución integrada entre cultura y medio ambiente (Nogaard, 1985.25-28, Nogaard y Sikor, 1999: 34 y 35). A lo largo de la historia, esta interacción de los distintos grupos humanos con la naturaleza ha sido muy diversa. En algunos casos la apropiación de la naturaleza ha sido ecológicamente correcta; y otros, por el contrario, se han producido diversas de degradación comprometiendo la subsistencia. En este sentido, la Agroecología, pretende aprender de aquellas experiencias en las que el hombre ha desarrollado sistemas de adaptación llevar adelante unas formas correctas de reproducción social y ecológica (Sevilla, 2006: 207).

Los aspectos de manejo agrícola, ganadero y forestal aparecen cuando un ecosistema natural es artificializado por el hombre y transformado en agroecosistema para tener acceso a los medios de vida (Sevilla, 2006:206). La manera en que cada grupo humano altera la estructura y dinámica de cada ecosistema supone la introducción de una nueva diversidad

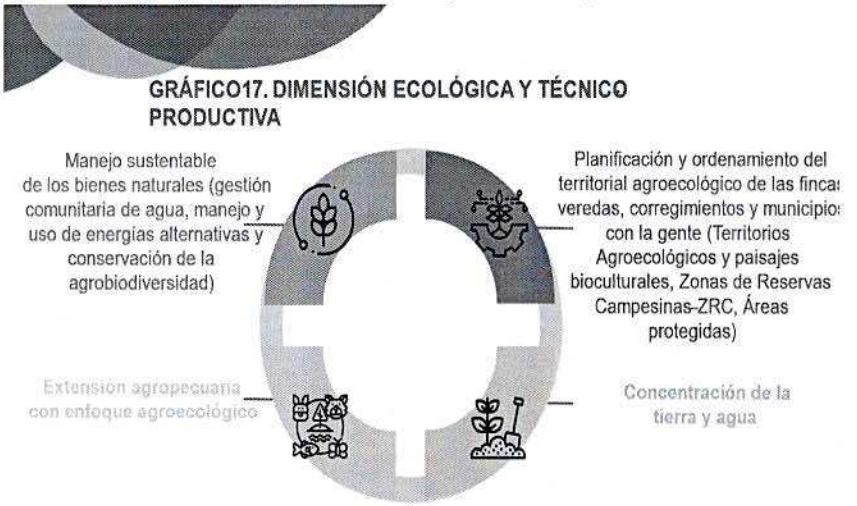
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

-la humana- al dejar en el manejo el sello de su propia identidad cultural (Ibidem). La estructura interna de los agroecosistemas resulta ser una construcción social, producto de la coevolución de los seres humanos con la naturaleza.

Componentes: Entre los componentes de la dimensión ecológica y técnico-productiva, tenemos:

- Concentración de la tierra y agua (acceso y formalización de la tierra).
- Manejo sustentable de los bienes naturales (gestión comunitaria del agua, conservación de la agrobiodiversidad, suelos, aguas, flora y fauna, Manejo y uso de energías alternativas (Véase mapa 3).
- Planificación y ordenamiento territorial agroecológico de las fincas, veredas, corregimiento, municipio con las gentes (Territorios agroecológicos y paisajes bioculturales).
- Extensión rural con enfoque agroecológico (Véase gráfico 12).

Gráfica 12. Dimensión ecológica y técnico-productiva



Fuente: Elaboración propia

8.4.1.3.2. Dimensión histórico-cultural y espiritual: Junto a la apropiación correcta de la naturaleza, la Agroecología persigue elevar el nivel de vida dentro de los sistemas sociales logrando, además, una mayor equidad. La dimensión aparece, como una estrategia de desarrollo para obtener un mayor grado de bienestar de la población a través de estrategias participativas. En este sentido puede afirmarse que toda intervención agroecológica, que no consigue disminuir las desigualdades sociales del grupo social en que trabajamos, no

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

satisface los requisitos de la Agroecología, ya que para ésta los sistemas de estratificación social desequilibrados constituyen una enfermedad ecosistémica (Sevilla, 2006:207-208).

El objetivo de la Agroecología no termina en la consecución del manejo de los recursos naturales que evite su degradación; pretende también evitar la degradación de la sociedad. Y ello mediante la elaboración participativa de métodos de desarrollo local. En este sentido, la obtención de un nivel de vida más alto para las poblaciones implicadas es un logro ineludible para la Agroecología. Es precisamente, el nivel socioeconómico el que se encarga de ampliar el ámbito de la Agroecología de la producción (dimensión ecológica y técnico agronómica) a la circulación y el consumo.

Para desarrollar su dimensión socioeconómica, la Agroecología debe incorporar la perspectiva histórica y el conocimiento local; es decir, lo endógeno específicamente generado a lo largo del proceso histórico que nos lleva a repensar los estilos de desarrollo rural, desde una perspectiva de sustentabilidad (Sevilla, 2006:211).

La Agroecología, que propone el diseño de métodos de desarrollo endógeno para el manejo ecológico de los recursos naturales, necesita utilizar, en la mayor posible, de los elementos de resistencia específicos de cada identidad local (Sevilla, 2006:211).

Esta dimensión plantea una estrategia de devolución de la visibilidad de las comunidades campesinas e indígenas y presentar herramientas de emancipación contra el poder modernizador occidental. Enfoque pluriepistemológico que acepte la diversidad sociocultural y defensa de los etnoagroecosistemas (Véase gráfica 13).

Componentes: Entre los componentes de la dimensión histórico-cultural y espiritual, tenemos:

- Recreación de la memoria biocultural a través de la diversidad de los oficios campesinos (visibilización y dignificación de los saberes ancestrales o propios).
- Trueque, ferias y encuentro e intercambio de semillas, saberes y sabores.
- Género y economía del cuidado.
- Educación rural (sistematización de experiencias, IAP, faros agroecológicos-fincas-escuela y Territorio-Escuela, Fomento de Escuelas Campesinas de Agroecologías –ECAS y Centros de Formación Campesinos –CFC. Universidad campesina – IMCA).
- Salud-alimentación (programas de alimentación escolar, gastronomía local).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Gráfica 13. Dimensión histórico-cultural y espiritual



Fuente: Elaboración propia

8.4.1.3.3. Dimensión economías diversas y alternativas

La Agroecología -AE no termina en la consecución del manejo de los bienes naturales que evite su degradación; pretende también evitar la degradación de la sociedad. Y ello mediante la elaboración participativa de métodos de desarrollo local.

Elevar la calidad de vida de las poblaciones campesinas, indígenas, afro, urbanas y periurbanas. Esta dimensión se encarga de ampliar el ámbito de la AE de la producción (dimensión ecológica y técnico-productiva), a la transformación, la circulación y el consumo.

El enfoque agroecológico pretende activar el potencial endógeno, generando procesos que den lugar a nuevas respuestas –fuerzas sociales internas a la localidad- a la policrisis que vivimos.

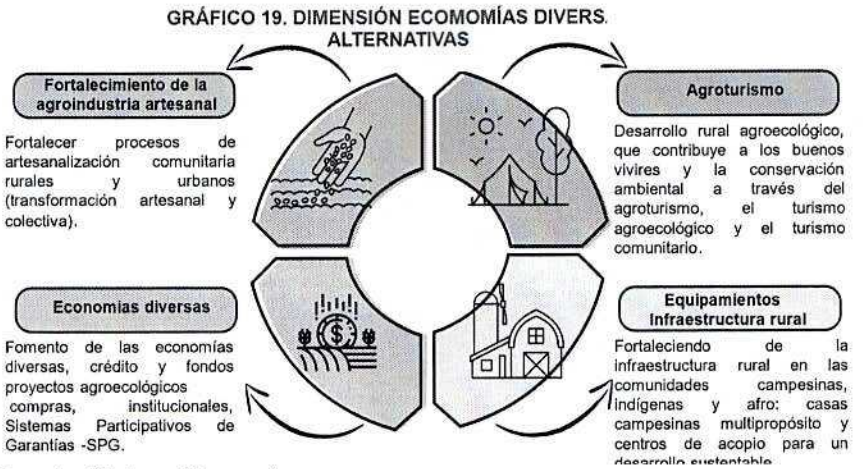
Componentes: Entre los componentes de la dimensión economías alternativas y diversas, tenemos:

- Agroturismo / Ecoturismo / Turismo comunitario.
- Equipamientos - Infraestructura rural (casas campesinas multipropósito, centros de acopio).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Fomento de instrumentos de las economías diversas (Crédito para proyectos agroecológicos / fondos para financiar proyectos agroecológicos, compras institucionales).
- Fortalecimiento de procesos de artesanalización comunitaria rural y urbana (transformación artesanal y colectiva) (Véase gráfico 14).

Gráfica 14. Dimensión economías diversas y alternativas



Fuente: Elaboración propia

8.4.1.3.4. Dimensión político-organizativa e institucional: La articulación de un conjunto de experiencias productivas mediante proyectos políticos que pretenden la nivelación de las desigualdades generadas en el proceso histórico, constituye la dimensión organizativo-política de la Agroecología (Sevilla, 2007.207). Estrategia de devolución de la visibilidad a las comunidades campesinas e indígenas y presentar herramientas de emancipación contra el poder modernizador occidental.

La Agroecología parte de aceptar la necesidad de introducir junto al conocimiento científico, otras formas de conocimiento para encarar la crisis ecológica y social que atraviesa el mundo actual. Desarrolla, por consiguiente, una crítica al pensamiento científico para, desde él, generar un enfoque pluriepistemológico que acepte la biodiversidad sociocultural. Por lo tanto, el objetivo de incrementar el nivel de vida de la población, que define esta dimensión, debe ser entendido, desde esta óptica (Sevilla, 2006.213.214).

El conocimiento acumulado sobre los agroecosistemas en el pasado puede aportar soluciones específicas de cada lugar; más aún si han sido distintas las etnicidades (con cosmovisiones diferenciadas) que han interactuado con él en cada momento histórico. Por

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ello el conocimiento del manejo de los recursos naturales sólo es posible mediante el conocimiento de la historia de los etnoecosistemas y sus procesos de configuración; de igual forma que de la aplicación de la ciencia en forma de tecnología y su impacto sobre la naturaleza (Sevilla Guzmán y González de Molina, 1993. Citado Sevilla, 2006:214). En definitiva, no puede separarse como lo hace la ciencia, para su análisis, la relación naturaleza-sociedad. En este sentido, el enfoque agroecológico aparece con respuesta a la lógica del neoliberalismo y la globalización económica, así como a los cánones de la ciencia convencional, cuya crisis epistemológica está dando lugar a una nueva epistemología, participativa y de carácter político (Sevilla, 2006:214).

Esta dimensión de la Agroecología se mueve en lo que Garrido Peña (1993.8) define como *transpolítica*, en el sentido de reinterpretar la cuestión del poder, insertándola en el modelo ecológico, de lo que se desprende que el ámbito real del poder es lo social como organismo vivo, como ecosistema. Igualmente, la dinámica sociopolítica de la Agroecología, se mueve en formas de relación, con la naturaleza y con la sociedad, de lo que Joan Martínez Alier define como la "ecología popular", como defensa de sus etnoagroecosistemas a través de distintas formas de conflictividad campesina ante los distintos tipos de agresión de la "modernidad" (Guha y Martínez Alier, 1997. Citado Sevilla, 20006:215).

Se trata de intervenir, desde muy distintas instancias en la distribución actual de poder para tratar de modificarla. En efecto, desde la dimensión productiva es posibles establecer mecanismos participativos de análisis de la realidad que permiten entender el funcionamiento de los procesos económicos por los que se extrae el excedente generando de esta forma, la referida acumulación del poder. Este tipo de análisis permitirá establecer propuestas alternativas que, desde el desarrollo de tecnologías en finca hasta el diseño participativo de métodos de desarrollo local, permitirán ir introduciendo elementos de transformación en diche estructura de poder (Sevilla, 2006:215).

En este proceso juega un papel central el establecimiento de redes entre las unidades productivas para generar sistemas de intercambio de las distintas formas de conocimiento tecnológico en ellas producidas. De igual forma, estas redes han de extenderse hasta los procesos de circulación estableciendo así, mercados alternativos en los que aparezca un comercio justo y solidario como consecuencia de alianzas establecidas entre productores y consumidores (Sevilla, 20006:215).

El objetivo de una sustentabilidad ecológica, primero, y de acceso a los medios de vida, después, aparecería incompleta si no se incorpora esta dimensión sociopolítica generada en tales estructuras socioeconómicas, que permiten el incremento del nivel de vida, es decir, la generación de procesos de desarrollo local. La dimensión política de la

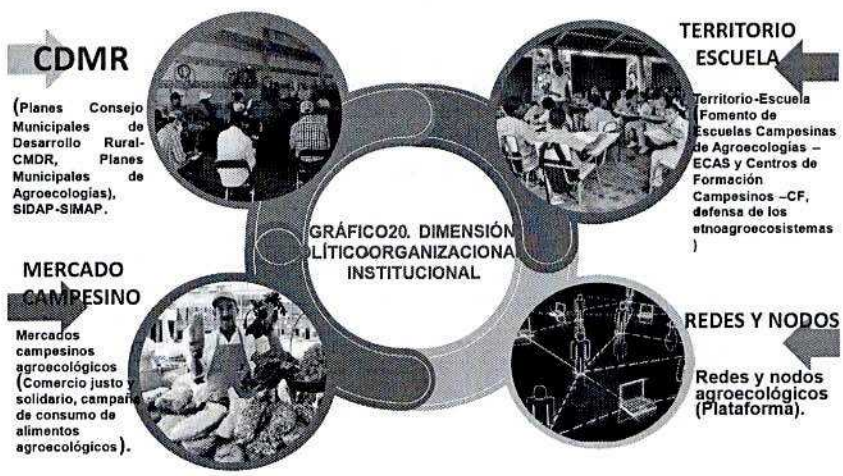
© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

sustentabilidad tiene que ver con los procesos participativos y democráticos que se desarrollan en el contexto de la producción agrícola y del desarrollo rural, así como con las redes de organización social y representación de los diversos segmentos de la población rural (Sevilla, 2006.215).

Componentes: Entre los componentes de la dimensión organizativo-político, tenemos:

- Nodos y redes agroecológicas en las cuatro (04) subregiones del departamento/Ruralización de lo urbano por vía de asocios rural-urbanos y alianzas de productores con consumidores.
- Fortalecimiento y promoción mercados campesinos agroecológicos para productos locales. Fomento de diferentes estrategias de comercialización: mercados móviles, compras on line, entregas a domicilio.
- Fortalecimiento Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR.
- Escuela-territorio (Véase gráfica 15).

Gráfica 15. Dimensión economías diversas y alternativas



Fuente: Elaboración propia

8.4.1.4. Características a considerar en la implementación del Plan Agroecológico

Javier Calatrava Requena (1995), propone un modelo de desarrollo rural al que le atribuye las características de integral, endógeno y sostenible. En contra de las corrientes dominantes en la actualidad, atribuye a dicho modelo un carácter agrario y una naturaleza

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

agroecológica; es decir, considera que no existe desarrollo rural si este no está basado en la agricultura y su articulación con el sistema sociocultural local, como soporte para el mantenimiento de los recursos naturales. Realizando las modificaciones oportunas y pertinentes para adaptarlo a nuestro enfoque, es posible establecer las siguientes características necesarias para la elaboración de un plan agroecológico en la zona rural y urbana:[28]

- **Integralidad:** aun cuando sea el manejo de los recursos naturales, es decir, la agricultura, la ganadería y la silvicultura, el elemento inicial para el elemento inicial, debe buscarse en el establecimiento de los esquemas de desarrollo, estos deben aplicarse al conjunto de las potencialidades de aprovechamiento de los distintos recursos existentes en la zona. De esta forma, debe buscarse el establecimiento de actividades económicas y socioculturales que abarquen la mayor parte de los sectores económicos necesarios para permitir el acceso a los medios de vida de la población incrementando el bienestar de la comunidad y el buen vivir.
- **Armonía y equilibrio:** los esquemas de desarrollo generados desde la base material de los bienes naturales de los agroecosistemas deben de realizarse buscando "la existencia de una armonía entre el crecimiento económico y mantenimiento y recuperación del agroecosistema; así mismo, entre la sociedad urbano industrial y la sociedad rural campesina, indígena y afro". Las actividades agrarias han de realizarse manteniendo, dentro del sector también, un carácter integral; o lo que es lo mismo, tener una naturaleza agrosilvopecuaria que permite el mantenimiento del equilibrio ecológico.[29]
- **Autonomía de gestión y control:** deben ser los mismos habitantes de la zona quienes gesten, gestionen y controlen los elementos claves del proceso. La intervención pública debe existir, en cierto grado dentro del proceso. No obstante, la experiencia nos muestra como los procesos del desarrollo rural, de forma más o menos consciente, han sido impuesto por la intervención pública. Tal imposición, tiene muchas veces una naturaleza inconsciente por parte de la administración, ya que está, al establecer las infraestructuras organizativas necesarias para el establecimiento de los mismos, introduce un "contexto social tecnológico y administrativo" ajeno a los mecanismos socioculturales de la localidad.
- **Minimización de los impactos negativos en las actividades productivas:** Es éste un tema sumamente delicado y que, en un sentido amplio, viene

[28]/. Vid. Gloria, Guzmán; Manuel González de Molina & Eduardo Sevilla Guzmán. (2000). *Introducción a la Agroecología como Desarrollo Rural Sostenible.* Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, p. 140.

[29]/ Ibidem.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

determinado por la naturaleza de "la dependencia del mercado y de los agentes de la circulación". En general, los sistemas agroalimentarios, a través de los inputs de naturaleza industrial y estandarizada, generan una estructura de poder vinculada a las "casas comerciales", en la mayoría de multinacionales, que imponen la naturaleza del manejo industrial de los recursos naturales, introduciendo con ello las fuentes de degradación, y siendo por ello necesario lleva. En la propuesta de desarrollo rural que hace la Agroecología juega un papel fundamental el establecimiento de redes locales de intercambio de inputs, como elementos de resistencia y enfrentamiento al control externo ejercido por las empresas comerciales introductoras de los elementos de naturaleza industrial en el manejo de los recursos naturales. La generación de mercados alternativos de insumos y productos tiene un papel clave como estrategia de resistencia. se propone la agroecología como expresión de resistencia frente al manejo industrial de los recursos naturales.

- **Mantenimiento y potenciación de los mercados locales:** esta característica aparece como una estrategia para mantener y potenciar, en la medida de los posible, los mercados locales en busca de mercados regionales más amplios, pretendiendo minimizar la dependencia del exterior de las comunidades y de las redes convencionales de comercialización. Impulsar estas iniciativas es fundamental para la autonomía de las comunidades tanto que permiten minimizar la dependencia del sistema de mercado convencional; se pretende constituir una red de mercados que surjan desde el ámbito local.
- **Utilización del conocimiento local vinculando a los sistemas tradicionales del manejo de los recursos naturales:** es está una característica central en el enfoque agroecológico, ya que las "respuestas" a la agresión modernizadora surgen, en general, de esta base epistemológica; o, dicho en otras palabras, la coevolución local posee la lógica de funcionamiento del agroecosistema en aquellas zonas en las que el manejo tradicional histórico ha mostrado su sustentabilidad. Los agroecosistemas tradicionales han demostrado ser sustentables debido al manejo que comunidades campesinas por milenios han cultivado usando estrategias de multiuso a escalas locales.[30]En los agroecosistemas fuertemente artificializados, donde el manejo tiene una naturaleza rabiosamente industrializada, también es

[30]/. Véase Eduardo Sevilla Guzmán. (2006). *De la Sociología rural a la Agroecología*. perspectivas Agroecológicas 1. Barcelona: Icaria editorial, p. 212. Ottmann, Graciela. (2005). *Agroecología y sociología histórica desde Latinoamérica. Elementos para el análisis y potenciación del movimiento agroecológico: el caso de la provincia argentina de Santa Fe*. Córdoba: Servicio Publicaciones, Universidad de Córdoba, Pp. 25-26. Gloria, Guzmán; Manuel González de Molina & Eduardo Sevilla Guzmán. (2000*). Introducción a la Agroecología como Desarrollo Rural Sostenible*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa, p. 142.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

posible generar un conocimiento local que aporte soluciones. Dicho conocimiento ofrecerá respuestas análogas a las que siglos atrás establecieron los habitantes de la zona, realizando un manejo medioambiental de los recursos naturales. Por la evidencia hasta ahora acumulada, que es posible diseñar sistemas de manejo de los recursos naturales de naturaleza agroecológica con base en el conocimiento local, incluso en las zonas de manejo fuertemente industrializado. Los procesos de transición, desde la agricultura tradicional hasta manejo agroecológico de los recursos, son susceptibles de realizar independientemente de la zona en que nos encontremos.[31]

- **Pluriactividad, selectividad y complementariedad:** Los esquemas de desarrollo rural se basan en el principio agroecológico de articular los elementos de sustentabilidad, existentes en los manejos históricos, con las nuevas tecnologías de naturaleza medioambiental, es decir, se basan en generar una "modernidad alternativa "en el manejo de los recursos naturales. El uso múltiple del territorio y el aprovechamiento de todas las potencialidades mediante la reutilización de la energía y los materiales, buscando la reposición de los elementos deteriorados, constituye una práctica histórica sustentable que el desarrollo rural integrado, en su expresión histórica, ha pretendido inventar de nuevo con el nombre de pluriactividad. Sin embargo, la pluriactividad se ha limitado a la introducción de actividades no agrarias en el trabajo de los agricultores, sobre todo de aquellas vinculadas al turismo rural. La pluriactividad que aquí proponemos se basa más bien en la complementariedad de actividades, y supone una recuperación de las prácticas sustentables que históricamente se realizaban. En este sentido, el turismo rural sólo es válido en el contexto de las estructuras asociativas existentes en la comunidad rural, para reforzar sus lazos de solidaridad y buscando una complementariedad de rentas que permita el incremento del nivel de vida de los agricultores.[32]
- **Respeto y conservación de la diversidad:** promover espacios pluralistas que permitan la diversidad cultural, de creencias, semillas, cultivos, fauna y flora.
- **Autosuficiencia:** recuperando aquellos sistemas que permiten la autosuficiencia alimentaria, el empoderamiento de las comunidades y la apropiación del territorio.
- **Democracia participativa:** fomentar espacios incluyentes que vinculen a la sociedad rural campesina en el desarrollo de la región, que se base en el inquirir propio de estas comunidades revalorizando el saber que poseen.

[31]/. Gloria Guzmán, Op. cit. P.142-143.
[32]/. Ibidem, p. 143.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por último, para la adecuada implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 -2035, es importante realizar el seguimiento que permita identificar los avances, logros, dificultades, entre otros necesarios para la correcta implementación del proyecto en los territorios desde lo técnico, administrativo, financiero y legal. Para así, realizar los ajustes y observaciones pertinentes en el desarrollo del plan construido y que se busca implementar participativamente.

8.4.2 Justificación de continuidad 2025

Para la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca del Valle del Cauca, es importante la continuidad del proyecto "Fortalecimiento de las Agroecologías en el Departamento del Valle del Cauca" para la vigencia 2025, teniendo en consideración principal la implementación de la política pública de agroecología en el departamento, la cual fue construida participativamente en conjunto con las comunidades campesinas, indígenas, Afro, mujeres rurales, Adultos mayores, estudiantes, jóvenes, actores institucionales, entre otros. Y que fue adoptada mediante ordenanza 656 del 11 de junio de 2024 por unanimidad por la Asamblea Departamental del Valle del Cauca. Con el fin de que se siga implementando y fortaleciendo los agroecosistemas agroecológicos y sistemas agroalimentarios que permitan el cuidado de los bienes naturales comunes, la dignificación de los saberes ancestrales y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad rural campesina, indígena y afro en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

Lo anterior, nos permitirá con la continuidad del proyecto seguir aportando al cumplimiento y desarrollo de las metas e iniciativas que se contemplan del el Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 – 2035, inicialmente para el periodo que dura el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma" en el que se impactan las 4 dimensiones o componentes de la agroecología como lo son:

La dimensión Ecológica y Técnico – Productiva que se pretende la implementación de etnoagroecosistemas y sistemas agroalimentarios que contemplen la conservación de la agrobiodiversidad y el mejoramiento de la calidad de vida de la población rural, urbana y periurbana mediante entre otras la adopción de practicas que contribuyan a generar seguridad y soberanía alimentaria.

La dimensión Histórico – Cultural y Espiritual, con el desarrollo de acciones que contribuyan a la recuperación y recreación de la memoria biocultural y la dignificación de los saberes ancestrales de las comunidades campesinas, indígenas y afro en el Valle del Cauca.

La dimensión de economías diversas y alternativas que permitirán el desarrollo de acciones encaminadas a implementar y fortalecer los etnoagroecosistemas y sistemas agroalimentarios mediante el desarrollo de proyectos productivos agroecológicos que permitan el cuidado de los bienes naturales y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Por último, con el desarrollo de la dimensión Politico Organizativo e Institucional con el cual se busca el fortalecimiento de políticas publicas y la gobernanzas que fomenten acciones que impulsen la agroecología en los territorios del Valle del Cauca, Colombia y el mundo.

De igual manera es importante destacar los avances durante la vigencia 2024 en la implementación del Plan Agroecológico que en el entendido del presente proyecto resume las metas e iniciativas del Plan para el periodo 2024 – 2027 en 30 rutas agroecológicas.

Entre los avances se encuentran el desarrollo de :

Para el componente de las inciativas de pesca, acuicultura y ganadería sostenible se ha avanzado en el proceso para la formulación del Plan Pesquero y Acuícola del Valle del Cauca con la identificación, caracterización y construcción de la base de datos de pescadores y acuicultores que sirvan de diagnostico del estado de estos sistemas agroalimentarios, en el que se destacan mas de 20 asociaciones de Pescadores Artesanales de Buenaventura y mas de 30 acuicultores identificados en el departamento. Se espera el desarrollo el el ultimo trimestre del 2024 los talleres participativos con pescadores y acuicultores para el proceso de formulación y validación del Plan Pesquero y Acuícola.

Otras acciones importantes han sido la Reunión con eslabones de cadena de pesca para acopiar información inicial como base para elaborar diagnóstico como insumo para formulación de Plan Pesquero y la caracterización de mujeres plataneras, como eslabón de comercialización. Lo anterior es importante porque permitirá determinar y caracterizar el grupo final que se beneficiará con el plan y otros proyectos productivos.

A su vez, en el proceso de avance de las 30 rutas agroecológicas se destacan acciones como:

Se vienen realizando por parte del personal contratista la caracterización y actualización de las asociaciones del Valle del Cauca que se encuentren realizando prácticas agroecológicas en el departamento del Valle del Cauca, mapeo de los procesos agroecológicos y el inventario de prácticas agroecológicas. En este sentido, se han realizado 154 visitas, que han permitido identificar y visibilizar organizaciones y productores agroecológicos que puedan ser beneficiarios de los proyectos e iniciativas en el marco de la ejecución del Plan. . En la vigencia se han impactado el desarrollo de 16 rutas agroecológicas conforme a las metas ponderadas del Plan a la vigencia 2024 – 2027 del actual Plan Departamental de Desarrollo.

- Gestión, acompañamiento y apoyo en la construcción de biofábricas de abonos orgánicos y biopreparados

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Seguimiento y apoyo a las casas de semilla de las asociaciones: Asociación de Escuelas Campesinas Agroecológicas de la Zona Plana del Municipio de Tuluá - ASOCAMPLA, Asociación de Agricultores Orgánicos de San Lorenzo -ASOAGROS y Asociación de Escuelas Agroecológicas Sostenibles de San Rafael -ASEAS
- Acompañamiento a los Consejos Municipales de Desarrollo Rurai -CMDR, en la creación de los Comités Municipales de Reforma Agraria -CMRA, de los municipios Tuluá, Bugalagrande y Andalucía
- Mapeo de procesos agroecológicos llevado a cabo por personal de contratista, se han identificado 4 biodigestores y 9 fogones ecológicos
- Se han identificado dos (02) predios finca tradicional agroecológica donde se puede potenciar las fincas NARP
- Se realizó el acompañamiento a la declaratoria de la Zona de Reserva Campesina -ZRC de Tuluá y se está realizando el proceso con la ZRC de Pradera, con la articulación del PLAEV con el Plan de Desarrollo Sostenible de la ZRC. Posteriormente, desde la SDRAP, se va apoyar la comercialización de los productos generados en la ZRC mediante mercados campesinos tradicionales y agroecológicos. Asimismo, se apoyarán iniciativas coordinadas entre el PLAEV y el PDS, para adelantar proyectos agropecuarios en la ZRC de Pradera y Tuluá.
- Desde la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP, se viene acompañando la implementación de la Casa Museo Campesino ASEAS, corregimiento San Rafael, municipio de Tuluá.
- Encuentro de Semillas, Saberes y Sabores, vereda Santa Isabel, corregimiento de Puerto Frazadas, municipio de Tuluá, asociación de Productores de Santa Isabel - ASPROSI. Participaron aproximadamente 50 personas.Tercer Encuentro Intercambio de Semillas, Saberes y Sabores, Mercado Campesino Corazón del Valle, municipio de Tuluá. Participaron aproximadamente 500 personas
- Proceso de creación de la Escuela Campesina de Agroecología -ECA, vereda El Bosque, municipio de Tuluá.
- Mediante la articulación con la Secretaría de Educación Departamental y la SDRAP, se han realizado tres (04) talleres, sobre "Enfoque STEM y Agroecología: dimensiones, principios y transversalización curricular de la Educación Ambiental" en el que han participado instituciones educativas de los municipios de Calima, Candelaria, El Cerrito, Florida, Ginebra, Guacarí, Pradera, Restrepo, San Pedro, Yotoco, Bugalagrande, Caicedonia, La Unión, La Victoria, Obando, Riofrío, Sevilla, Toro, Trujillo, Versalles, Zarzal, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, El Águila, El Cairo, El Dovio, Roldanillo, Ulloa Dagua, La Cumbre y Vijes; donde se busca incorporar el componente agroecológico en la malla curricular, el PEI y en los Proyectos de Educación Ambiental
- En articulación con la FAO y la Unión Europea, mediante el proyecto Inteligencia para Sistemas Alimentarios Sostenibles -SASI, se implementará un nodo piloto agroecológico alimentario en la microrregión Sur – Palmira (municipios. Palmira, Candelaria, Florida, Pradera, Ginebra y Cerrito), para replicar posiblemente en otras

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

subregiones. En este sentido, se realizó socialización de los proyectos SASI y PLAEV a productores, comercializadores, UMATAS, Secretarías de Agricultura, entre otros

- Desde la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP, se viene acompañando la implementación de la Casa Museo Campesino y módulos vivenciales, pedagógicos y agroecológicos en la ECA-ASEAS, corregimiento San Rafael, municipio de Tuluá
- Se viene avanzando en la conformación del Mercado Campesino Agroecológico del Corregimiento de La Marina, municipio de Tuluá.
- Construcción de cuatro (04) redes/mesas agroecología subregionales y formulación participativa y colectiva de cuatro (04) ´planes subregionales de agroecología. La caracterización y actualización de las asociaciones del Valle del Cauca que se encuentren realizando procesos agroecológicos, es de vital importancia para la construcción de los nodos o mesas agroecológicas subregionales. En consecuencia, se procede con el diligenciamiento del formato de inventario de prácticas agroecológicas, alineado con las dimensiones establecidas en el PLAEV.
- Fortalecimiento de los CMDR a partir de la socialización del PLAEV y la creación de los comités municipales de reforma agraria: Pradera, Tuluá, Florida, Cerrito, Andalucía, Bugalagrande. Socialización del PLAEV en el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental - CIDEA Departamental y el Sistema Departamental de Áreas Protegidas -SIDAP. Socialización de la Ordenanza No. 656 de 2024. Plan Agroecológico del Valle del Cauca-PLAEV 2024-2035. En el Marco de la Asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo Rural -CMDR, municipio de Bugalagrande.

Se ha avanzado en la implementación del Plan Agroecológico, sin embargo, se espera que se sigan fortaleciendo alianzas, esfuerzos y recursos que permitan en el 2025, continuar con la implementación de proyectos agroecológicos de alto impacto, para lo cual es necesario en primer lugar la culminación del proceso para la formulación del Plan Regional de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola, con el fin de que se puedan desarrollar los proyectos que den cumplimiento al plan a formular y a las metas contempladas en el proyecto. Para ello es indispensable se garantiza los procesos de participación en territorio con los y las personas que se dedican a las actividades pesqueras y acuícolas.

Para ello es importante el desarrollo de talleres micro regionales que tengan en cuenta la logística, refrigerios y/o transporte que sea pertinente. Sin dejar de lado el material audiovisual, papelería entre otros.

También, en el acompañamiento de las rutas agroecológicas con el desarrollo de las rutas e iniciativas que inicialmente tengan el componente participativo y diagnostico con las comunidades que permitan identificar propuestas para el desarrollo de los proyectos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

productivos agroecológicos. Para ello es importante generar los espacios y la logística (refrigerios, equipos , trasporte, locales, etc.) que sean necesarias para el desarrollo de estas acciones como los mercados campesinos agroecológicos, le creación de ECAS, el desarrollo de encuentros de saberes, sabores y semillas, entre otras iniciativas afines conforme al Plan Agroecológico y lo contemplando específicamente en las 30 rutas agroecológicas.

8.5 Marco Legal

8.5.1. Referentes Internacionales

A continuación, se relacionan los referentes del orden internacional donde se ha procurado por la protección, promoción e importancia de la agroecología:

8.5.1.1. Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación

El Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Olivier Schutter, en el informe final intitulado "El potencial transformador del derecho a la alimentación", A/HRC/25/57, 2014, expresa en el punto 3. Resultados previstos de los sistemas alimentarios, literal Apunta A. Producción sostenible, lo siguiente: "16. Los sistemas alimentarios no solo corren un gran riesgo debido al cambio climático; como se señala más arriba, también están entre los principales responsables de las emisiones de gases de efecto de invernadero que causan estos cambios. Esta es una razón importante por la que se requiere urgentemente un cambio a modalidades de producción basadas en la Agroecología (Véase A/HRC/16/49, 2010). Como medio para mejorar la capacidad de recuperación y la sostenibilidad de los sistemas alimentarios, la agroecología cuenta actualmente con el respaldo de un número cada vez mayor de expertos dentro de la comunidad científica.

Igualmente, el actual **Relator Especial sobre el Derecho a la Alimentación, Michael Fakhri (FAO, 2021),** ha resaltado la estrecha relación entre el derecho a la alimentación, la soberanía alimentaria, la agroecología y los derechos de la agricultura campesina. "Una vez establecido que la agroecología brinda a las comunidades y los Gobiernos la mejor manera de satisfacer el derecho a la alimentación de todos...El Relator Especial, junto a un número creciente de personas y expertos, considera que los mercados territoriales son los que mejor preparados están para ayudar a las comunidades y los Estados miembros en esa transición hacia la agroecología y realizar el derecho a la alimentación de todos. Invita a comprender la alimentación en términos políticos, económicos y ecológicos
(Véase A/76/237, 2021).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

8.5.1.2. Convenio sobre la Diversidad Biológica. Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Marco mundial Kunming-Montreal de la diversidad biológica. Proyecto de decisión presentado por la Presidencia.

En el marco del Convenio de Diversidad Biológica kunming-Montreal, en la sección A. Antecedente, se establece: "1. La diversidad biológica es fundamental para el bienestar humano y un planeta sano, y para la prosperidad económica de todas las personas, entre otras cosas, para vivir bien, en equilibrio y en armonía con la Madre Tierra; dependemos de ella para obtener alimentos, medicamentos, energía, aire y agua limpios, protección frente a los desastres naturales, así como para el ocio y la inspiración cultural, y sostiene todos los sistemas de vida en la Tierra.

8.5.1.3. Agroecología y la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los campesinos y de Otras Personas que Trabajan en las Zonas Rurales -UNDROP

Se da por sentado que todo ser humano por el simple hecho de existir posee per sé derechos humanos inherentes, inalienables e imprescriptibles, pero en cuanto a los derechos de las/os campesinas/os y otras personas que trabajan en el área rural, éstos tienen que enunciarse y protegerse. De ahí la importancia de este instrumento internacional en derechos humanos enfocado en la "protección de aspectos esenciales para la reproducción de los sistemas de vida de las/os campesinas/os y de otras personas que trabajan en zonas rurales en condiciones de dignidad".

Todo lo anterior, relacionado con el avance hacia la dignidad y la justicia del campesinado, es parte del compromiso social y político de la agroecología, a través del cuidado de la vida. La UNDROP, por su lado, reconoce a la agroecología como parte de las obligaciones de los estados para la:

1. Transición hacia la producción agrícola sostenible (Artículo 16.4).
2. Conservación y uso sostenible de la tierra y otros componentes de los ecosistemas (Artículo 17.7).
3. Protección de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales (Artículo 20.2).

Otros aspectos distintivos de la UNDROP que suponen un aporte a los impactos positivos de la agroecología a nivel de sistema alimentario y de gestión de paisaje son:

1. Obligación de los estados de adoptar medidas para la resiliencia (Artículo 16.5 y 18.3).
2. Derecho a la soberanía alimentaria (Artículo 15.5).
3. Derecho al agua mediante su conservación, regeneración, utilización sostenible y no contaminación (Artículo 21.2).

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Respecto a los aspectos contextuales en los que aporta la agroecología en el ejercicio de derechos campesinos y que, a su vez, son centrales para su masificación, se pueden mencionar:

1. Derecho a la tierra y responsabilidad de los estados en la eliminación y prohibición de las formas de discriminación en su acceso. (incluyendo estado civil) y en limitar la concentración de la tierra incluso mediante reformas agrarias. Por ejemplo, (Artículo 17.1, 17.2 y 17.6).

2. Derecho a las semillas y a los conocimientos asociados a ellas. (Artículo 19.1-2 y 19.5-6).

3. Derechos de las mujeres y la responsabilidad de los estados para erradicar su discriminación y fomentar la igualdad. Por ejemplo, (Artículos 2.2, 4.1 y 4.2).

8.5.2. Normatividad Nacional

8.5.2.1. Normatividad relacionada con la agroecología

Entre las normas nacionales que hacen referencia a la agroecología (Véase tabla 4), tenemos las siguientes disposiciones de la Constitución Política y Leyes de la República así:

Tabla 4. Marco Normativo Nacional

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Constitución Política de Colombia 1991.	**Art. 2.** Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación [...] **Art. 13 y 43** hacen referencia a la incorporación de los enfoques diferenciales para que las personas accedan de manera igualitaria a sus derechos.	**1991**
64	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación <sic>, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.	**1991**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Acto Legislativo No. 01 (05 julio) de 2023: "Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional". **Artículo 1.** Modifíquese el artículo 64 de la constitución Política de Colombia. **Artículo 64.** Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra del campesinado y de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa. El campesinado es sujeto de derechos y de especial protección, tiene un particular relacionamiento con la tierra basado en la producción de alimentos en garantía de la soberanía alimentaria, sus formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, organizativas y culturales que lo distingue de los otros grupos sociales. El Estado reconoce la dimensión económica, social, cultural, política y ambiental del campesinado, así como aquellas que le sean reconocidas y velará por la protección, respeto y garantía de sus derechos individuales y colectivos, con el objetivo de lograr la igualdad material desde un enfoque de género, etario y territorial, el acceso a bienes y derechos como la educación de calidad con pertinencia, la vivienda, la salud, los servicios públicos domiciliarios, vías terciarias, la tierra, el territorio, un ambiente sano, el acceso e intercambio de semillas, los recursos naturales y la diversidad biológica, el agua, la participación reforzada, la conectividad digital, la mejora de la infraestructura rural, la extensión agropecuaria y empresarial, asistencia técnica y tecnológica para generar valor agregado y medios de comercialización para sus productos. Los campesinos y las campesinas son libres e iguales a todas las demás poblaciones y tienen derecho a no ser objeto de ningún tipo de discriminación en el ejercicio de sus derechos, en particular las fundadas en su situación económica, social, cultural y política. **Parágrafo 1.** La ley reglamentará la institucionalidad necesaria para lograr los fines del presente artículo y establecerá los mecanismos presupuestales que se requieran, así como el derecho de los campesinos a retirarse de la colectividad, conservando el porcentaje de tierra que le corresponda en casos	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	de territorios campesinos donde la propiedad de la tierra se colectiva. **Parágrafo 2.** Se creará el trazador presupuestal de campesinado como herramienta para el seguimiento del gasto y la inversión realizada por múltiples sectores y entidades, dirigida a atender a la población campesina ubicada en zona rural y rural dispersa	
65	La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad. **Art. 44, 64, 65, 66, 78 y 81**. Hacen referencia a una protección especial a la producción alimentaria por parte del Estado. **Art. 93.** integra al bloque de constitucionalidad los tratados internacionales de los hace parte el país.	**1991**
298	Los departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio. [...]	**1991**
300	Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanzas: **Núm. 1.** Reglamentar el ejercicio de las funciones y la prestación de los servicios a cargo del Departamento. Núm. 2. Expedir las disposiciones relacionadas con la planeación, el desarrollo económico y social, el apoyo financiero y crediticio a los municipios, el turismo, el transporte, el ambiente, las obras públicas, las vías de comunicación y el desarrollo de sus zonas de frontera. **Núm. 3.** Adoptar de acuerdo con la Ley los planes y programas de desarrollo económico y social y los de obras públicas, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.	**1991**
305	Son atribuciones del gobernador: 1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, los decretos del Gobierno y las ordenanzas de las Asambleas Departamentales. 2. Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes. 3. Dirigir y coordinar los servicios nacionales en las condiciones de	**1991**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	la delegación que le confiera el presidente de la República. 4. Presentar oportunamente a la asamblea departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas y presupuesto anual de rentas y gastos. [...]	
ART.	**NORMA CITADA**	**AÑO VIGENCIA NORMA**
Ley 2046 de 2020	Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.	
4	**Agroecología:** Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes componentes del agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales.	**2020**
	Sistema Participativo de Garantía (SPG): Sistemas de garantía desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores, y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí el origen y la condición de los productos agroecológicos, y a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional.	**2020**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
6.	**Artículo 6.** Pedagogía y seguimiento. El Gobierno nacional diseñará e implementará planes, programas y acciones pedagógicas y de seguimiento para capacitar a Alcaldías, Gobernaciones y participantes de los espacios territoriales de articulación definidos por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos, así como a pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y organizaciones en los siguientes ejes temáticos: - Seguridad y soberanía alimentaria. - Agroecología y producción sostenible. - Prevención de pérdida y desperdicio de alimentos. - Formación en comercio justo y consumo responsable. - Fortalecimiento en el cumplimiento de normas para la comercialización y manejo de productos alimenticios. - Organización, gestión, logística, mercadeo, comercialización y financiación de proyectos agropecuarios. - Otras temáticas que requieran ser definidas por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales de Alimentos.	**2020**
Ley 1876 de 2017	Que crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA). En el marco de la implementación normativa de los Acuerdos de Paz: Creación y puesta en marcha del SNIA para articulación de entidades a nivel nacional y territorial; crea el servicio público de extensión agropecuaria y normas para su prestación coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	**2017**
Ley 2294 de 2023 (mayo 19): "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".	**Título I, Parte General. Artículo 1.** Objetivo del Plan Nacional de Desarrollo. El Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", que se expide por medio de la presente ley, tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común. .	**2023**
ART.	**NORMA CITADA**	**AÑO VIGENCIA NORMA**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Decreto 1071 de 2015	Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural a partir de la fecha de su expedición	
Art. 2.4.1.1.2.	Coordinación. La coordinación prevista en el literal i), del artículo segundo de la Ley 607 de 2000, estará orientada por la interacción con los contextos locales y regionales, en sus aspectos sociales, económicos, culturales y agroecológicos, a partir de los cuales se definen la demanda y oferta de Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural. Los responsables de la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural establecerán por lo menos, mecanismos de coordinación	**2015**
	1. Las asociaciones formales e informales de productores organizadas a partir de aspectos económicos, culturales, sociales o naturales del territorio donde habitan. 2. Las entidades municipales y las Asociaciones de Municipios conformadas para garantizar la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural. 3. Las entidades prestadoras del servicio de Asistencia Técnica Directa Rural. 4. Las entidades departamentales y nacionales vinculadas al desarrollo rural. 5. Las Universidades y centros de formación con programas vinculados al sector agropecuario. 6. Los Fondos Parafiscales. 7. Los Programas Nacionales vinculados al desarrollo rural. 8. Los Sistemas de Información del Sector Agropecuario, tales como el Sistema de Información de Tecnologías Agropecuarias, Sistema de Información de Precios y Mercados y el Sistema de Inteligencia de Mercados. 9. Los Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico del sector agropecuario. 10. Los espacios de participación que operan en las regiones y contribuyen a la orientación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología tales como redes, consejos, comisiones. 11. Las instancias de concertación de los Acuerdos Regionales de Competitividad. La coordinación deberá garantizar que la oferta vaya orientada a satisfacer la demanda identificada en los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural.	**2015**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
ART.	**NORMA CITADA**	**AÑO VIGENCIA NORMA**
Art. 2.4.1.2.2.	**Elaboración.** Los Planes Generales de Asistencia Técnica Directa Rural se elaborarán de acuerdo con las características agroecológicas de los municipios y con las recomendaciones básicas de uso y manejo de los recursos naturales y en concordancia con los Programas Agropecuarios Municipales del Plan de Desarrollo Municipal, elaborado por el Consejo Municipal de Planeación y concertado con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural.	**2015**
Art. 2.4.1.3.2.	**Conformación.** Para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural en forma asociada, las zonas, provincias, distritos, subregiones o regiones se podrán conformar a partir de características, potencialidades o problemáticas similares, determinadas por los procesos culturales y sociales de las poblaciones rurales; las ofertas y condiciones ambientales; las características agroecológicas; las actividades productivas predominantes; la estructura de mercado; la institucionalidad presente y el desarrollo tecnológico, para la prestación del Servicio de Asistencia Técnica Directa Rural.	**2015**
Art. 2.14.7.2.3.	El instituto elaborará un estudio socioeconómico, jurídico y de tenencia y funcionalidad étnica y cultural de las tierras de las comunidades, que versará principalmente sobre los siguientes asuntos: 1. Descripción física de la zona en la que se encuentra el predio o terrenos propuestos para la constitución o ampliación del resguardo; 2. Las condiciones agroecológicas del terreno y el uso actual y potencial de los suelos, teniendo en cuenta sus particularidades culturales; 3. Los antecedentes etnohistóricos; 4. La descripción demográfica, determinando la población objeto del programa a realizar; 5. La descripción sociocultural; 6. Los aspectos socioeconómicos;	**2015**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	7. La situación de la tenencia de las tierras, especificando las formas, distribución y tipos de tenencia; 8. La delimitación del área y el plano del terreno objeto de las diligencias; 9. El estudio de la situación jurídica desde el punto de vista de la propiedad de los terrenos que conformarán el resguardo, al cual se adjuntarán los documentos que los indígenas y terceros ajenos a la comunidad aporten y que les confieran algún derecho sobre el globo de terreno delimitado; 10. Un informe relacionado con la explotación económica de las tierras en poder de la comunidad, según sus usos, costumbres y cultura; 11. Un informe sobre el cumplimiento de la función social de la propiedad en el resguardo, según lo previsto en el parágrafo 3 del artículo 85 de la Ley 160 de 1994 y el presente título, indicando las formas productivas y específicas que se utilicen; 12. Disponibilidad de tierras en la zona para adelantar el programa requerido, procurando cohesión y unidad del territorio; 13. Determinación de las áreas de explotación por unidad productiva, las áreas comunales, las de uso cultural y las de manejo ambiental, de acuerdo con sus usos y costumbres; 14. El perfil de los programas y proyectos que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la comunidad objeto de estudio; 15. La determinación cuantificada de las necesidades de tierras de la comunidad. 16. Las conclusiones y recomendaciones que fueren pertinentes.	
Resolución 464 de 2017 "Por la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones".		
	Definiciones:	**2017**
3	**1. Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.** Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que conviven e los territorios rurales del país. En este sistema se desarrollan principalmente actividades de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas; que suelen completarse con actividades no agropecuarias. [...] **2. Agroecología.** Es una disciplina científica, un conjunto de prácticas y un movimiento social. Como ciencia, estudia las interacciones ecológicas de los diferentes comp0nentes del	2017

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	agroecosistema, como conjunto de prácticas, busca sistemas agroalimentarios sostenibles que optimicen y estabilicen la producción, y que se basen tanto! en los conocimientos locales y tradicionales como en los de la ciencia moderna y como movimiento social, impulsa la multifuncionalidad y sostenibilidad de la agricultura, promueve la justicia social, nutre la identidad y la cultura, y refuerza la viabilidad económica de las zonas rurales. **5. Diálogo de saberes.** Diálogo entre sujetos de conocimiento, donde se produce un aprendizaje mutuo, a través de la construcción social del conocimiento, el intercambio de ideas, creencias, nociones, conceptos, prácticas, deseos, vivencias y emociones que permite una compresión común, aunque no igual, frente a uno o más asuntos. Los protagonistas tradicionales en el ámbito de los recursos naturales para la agricultura y la alimentación, son las comunidades locales o agricultores familiares y los miembros de la comunidad científico – técnica. **7. Economía solidaria.** Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía. **9. Extensión agropecuaria.** Proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar. Por tanto, la extensión agropecuaria facilita la gestión de conocimiento, el diagnóstico y la solución de problemas, el intercambio de experiencias y la construcción de capacidades individuales, colectivas y sociales.	
	11. Mercados campesinos y comunitarios. Esquemas de comercialización de bienes y servicios agropecuarios a nivel local caracterizados por: (i) presencia y gestión, de manera exclusiva o principal, por parte de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria; (ii) ausencia o mínima intermediación (limitada a algunos productos no disponibles localmente); (iii) venta de productos frescos, de temporada y procesados; (iv) promoción de alimentos y productos propios del territorio; (v) búsqueda de un precio justo tanto para el productor como para el consumidor; (vi) fomento de la agricultura limpia o agroecológica. Estos esquemas de comercialización suelen	**2017**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	operar en parques, escuelas y otro tipo de espacios de tipo público o comunitario.	
	12. Practicas agroecológicas. Son una serie de técnicas y tecnologías aplicadas al diseño y manejo de sistemas agroalimentarios sostenibles, adoptando e integrando principios ecológicos con el fin de incrementar la productividad, la biodiversidad y la eficiencia energética, al tiempo que se disminuye la generación de residuos y la dependencia de insumos externos. Estas prácticas se basan en el dialogo de saberes, pero sobre todo en la experiencia, observación y conocimiento de los agricultores, y pueden emplearse a nivel de parcelas, fincas o paisajes. Entre las múltiples prácticas agroecológicas se destacan la rotación de cultivos, los policultivos, los cultivos de cobertura, los abonos verdes, las mezclas de cultivos y ganado, las barreras vías, los arreglos agroforestales, los corredores, la labranza mínima, la alelopatía y la elaboración de abonos, fungicidas e insecticidas orgánicos, entre otras. **13. Semillas del agricultor.** Es todo material reproductivo vegetal, sexual o asexual, que mantiene su capacidad de reproducción, que ha sido domesticado, conservado y cuidado por la comunidades locales y étnicas, en sus condiciones ambientales y socio-culturales específicas, para el desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, sin que sea objeto de control y certificación por parte del estado. Incluye semillas nativas, criollas y aquellas domesticadas por las mujeres y hombres agricultores y por las comunidades. **14. Sistemas Participativos de Garantías - SPG.** Sistemas de garantías desarrollados a través de la relación y participación directa entre los productores, los consumidores y otros miembros de la comunidad, quienes verifican, entre sí, el origen y la condición de los productos agroecológicos, a través del sistema, garantizan la producción, comercialización y consumo de estos productos en el mercado local y regional. **16. Soberanía alimentaria.** Se entiende como el derecho de un país a definir sus propias políticas y estrategias sustentables de producción, distribución y consumo de alimentos, que garanticen el derecho a la alimentación sana y nutritiva para toda la población, respetando sus propias culturas y la diversidad de los sistemas productivos, de comercialización y de gestión de los espacios rurales.	**2017**
Art. 9.	**Estrategias de los lineamientos de política pública para la ACFC. Los lineamientos de política pública para la ACFC se materializarán a través de las siguientes estrategias:**	**2017**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	1. Extensión rural integral y participativa. Implementar una estrategia de extensión rural integral para la ACFC, orientada al desarrollo de capacidades en aspectos productivos, empresariales, comerciales, organizativos, sociales, ambientales y de participación. Esta estrategia priorizará el diálogo de saberes y tendrá un enfoque territorial, respetando y valorando los conocimientos, las tradiciones, costumbres y los sistemas productivos propios de los pueblos y comunidades, quienes serán sus actores principales y no solo sus beneficiarios. **2. Jóvenes rurales extensionista.** Crear un programa de jóvenes extensionistas que fortalezcan las capacidades de los jóvenes a través de planes de formación y prácticas académicas; creando nuevas fuentes de empleo para ellos en sus territorios, contribuyendo a la integración generacional, y vigorizando los sistemas productivos sostenibles de la ACFC. **3. Educación rural para la ACFC.** Diseñar e implementar sistemas y modelos educativos orientados al fortalecimiento del capital humano y social de la ACFC, a través de modelos educativos flexibles, formación docente, fortalecimiento de colegios agropecuarios, y programas de formación en áreas de desarrollo rural sostenible; contribuyendo así a la integración generacional y a la sostenibilidad de las actividades agropecuarias. **4. Agua y saneamiento básico rural**. Aumentar y mejorar el acceso al agua con fines productivos, domésticos, y de consumo humano en las zonas rurales donde predomina la ACFC, así como al saneamiento básico, a partir de la promoción y fortalecimiento de soluciones de cosecha, almacenamiento y reutilización de agua a nivel individual o comunitario. **5. Fortalecimiento de los procesos de acceso y formalización de la tierra**. Mejorar, agilizar y ampliar la participación de las comunidades y organizaciones en los tramites de acceso y formalización de los predios destinados a la ACFC. **6. Promociones de prácticas agroecológicas en áreas de especial significado ambiental**. Fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas productivos de base agroecológica en áreas de especial significado ambiental condicionadas en su uso como aquellas sustraídas de la reserva forestal de Ley 2a de 1959, y áreas protegidas que, admiten uso sostenible de conformidad al Decreto 1076 de 2015, como los Distritos de Conservación de Suelos -DCS y los Distritos de Manejo Integrado -DMI, entre otras áreas.	**2017**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	7. Servicios financieros rurales. Fomentar y fortalecer los servicios financieros rurales para el apoyo y fortalecimiento de los procesos de producción, transformación y comercialización de los productos agropecuarios provenientes de la ACFC, en particular los servicios microfinanciaros y aquellos de finanzas financieras. **8. Promoción de prácticas y saberes agroecológicos.** Promover y facilitar el uso de prácticas y saberes agroecológicos en los sistemas de producción de la ACFC, incluyendo acciones de formación, ATI agropecuaria, extensión rural participativa, y producción de insumos orgánicos; contribuyendo así al mejoramiento de la salud de las familias, de las comunidades, y del ambiente; a la prevención y mitigación de los impactos del cambio climático; al fortalecimiento de la seguridad alimentaria y nutricional; y a la conservación de la agrobiodiversidad. **9. Sistema Participativo de Garantías -SPG.** Fomentar los sistemas productivos sostenibles y los mercados locales 8circuitos cortos de comercialización) de la ACFC a través del desarrollo de SPG como un instrumento de las organizaciones agrarias para el reconocimiento y aval de la producción agroecológica articulada a estrategias de fomento al consumidor consciente y responsable. **10. Semillas del agricultor**. Establecer y apoyar circuitos y redes de conservación, custodia, defensa y reproducción de las semillas del agricultor como medida de resistencia a los efectos del cambio climático, afectación por plagas y enfermedades, preservación de la agrobiodiversidad, y de las prácticas y saberes tradicionales de la ACFC. **11. Compras públicas locales agroalimentarias.** Vincular a las organizaciones de la ACFC con los mercados públicos de alimentos, fortaleciendo los circuitos cortos, la comercialización de productos locales y el mejoramiento en la calidad e inocuidad de los alimentos, contribuyendo así al desarrollo rural territorial. [...] **12. Mercados campesinos y comunitarios.** Promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios en las cabeceras municipales y ciudades capitales, buscando una reducción de la intermediación, precios justos, un mayor acercamiento entre lo urbano y rural, y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles. **14. Promoción de hábitos alimentarios saludables.** Desarrollar acciones de información sobre hábitos de consumo de alimentos adecuados, suficientes, de calidad y en los tiempos de consumo óptimos, fomentando los de origen local, en los diferentes entornos. Estas acciones se desarrollarán con un enfoque territorial, con participación y acompañamiento de las	**2017**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	comunidades, y priorizarán la promoción de alimentos provenientes de sistemas productivos sostenibles. **16. Turismo rural y aprovechamiento sostenible de la biodiversidad.** Acompañar integralmente a las familias productoras, organizaciones y asociaciones rurales para la generación o fortalecimiento de actividades productivas no agropecuarias que mejores sus ingresos. Entre estas actividades se destacan el turismo rural (agroturismo, ecoturismo, etnoturismo), el Pago por Servicios Ambientales y el aprovechamiento sostenible de los productos de la biodiversidad. Buscando la integración generacional, esta estrategia tendrá un énfasis en los jóvenes rurales, generando así oportunidades para que estos se queden en el campo.	
Resolución 006 de 2020. Por la cual se adopta el Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía campesina, Familiar y Comunitaria. El Plan Nacional incorpora como una de sus estrategias, **Línea 3.** El fortalecimiento de los esquemas alternativos de comercialización a nivel territorial, así como una su **Línea 2, estrategia 4** incorpora la importancia de los Sistemas Participativos de garantías – SPG, especialmente para la producción orgánica y agroecológica.		
Ley 1931 de 2018. "Por la cual se establecen directrices para la gestión del cambio climático, y orienta la construcción de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales -PIGCCT. La Ley define instrumentos a través de los cuales las entidades territoriales y autoridades ambientales regionales identifican, evalúan, priorizan y definen medidas y acciones de adaptación y de mitigación de emisiones de gases efecto de invernadero, para ser implementadas en el territorio. Una de estas medidas y/o acciones, contempla la producción sostenible y la reconversión productiva hacia sistemas ecológicos.		
Ley 731 de 2022. Ley Mujer Rural. Aunque no contiene medidas específicas sobre las agroecologías, si contienen programas transformadores de la posición desigual de la mujer rural en los sistemas agroalimentarios.		
Política para el conocimiento, la salvaguardia y el fomento de la alimentación y las cocinas tradicionales de Colombia. 2012. La política tiene como objetivo: valorar y salvaguardar la diversidad y riqueza cultural de los conocimientos, prácticas y productos alimenticios de las cocinas tradicionales de Colombia, como factores fundamentales de la identidad, pertenencia y bienestar de su población, lo cual hace parte de las prácticas y conocimientos tradicionales de los sistemas agroecológicos.		
Resolución 036 de 2007. Sello de Alimento Ecológico.		
Resolución 187 de 2006. "Por el cual se adopta el reglamento para la producción primaria, procesamiento, empacado, etiquetado, almacenamiento, certificación, importación, comercialización y se establece el sistema de control de productos agropecuarios ecológicos". Modificado parcialmente por la **Resolución No. 199 de 2016.**		

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ART.	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Resolución 0095 de 2021. "Por la cual se modifican los artículos 11,12,13 y 14 de la Resolución 464 de 2017, por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria y se dictan otras disposiciones". Crea un comité directivo para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de política pública para la agricultura campesina, familiar y comunitaria para optimizar y articular la oferta institucional en el sector agrícola, de desarrollo rural, creando el comité técnico para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria - ACFC para la implementación, seguimiento y evaluación de los lineamientos estratégicos de la política pública.		
Ley 2183 de 2022. "Por la cual se constituye el sistema nacional de insumos agropecuarios, se establece la política nacional de insumos agropecuarias y se crea el fondo de acceso a los insumos agropecuarios." **La Ley en su artículo 11, parágrafo 1**, menciona que la Política Nacional de Insumos Agropecuarios hará especial énfasis en el uso de bio-insumos, las mezclas orgánico-minerales y biopreparados con el objetivo de disminuir costos en la producción de alimentos, mejorar la inocuidad, con el fin de preservar los recursos naturales.		

Fuente: Elaboración de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

8.5.2.2. Normatividad relacionada con el sector pesquero y acuícola

Ley 2268 de Agosto 3 de 2022, por medio de la cual, se expiden normas para garantizar beneficios sociales focalizados a los pescadores, comerciales, artesanales y de subsistencia en su artículo 3, contempla:

a. Promover la defensa del medio ambiente sin afectar la seguridad alimentaria y nutricional de los pescadores artesanales, comerciales y de subsistencia y su derecho al trabajo.

b. Reafirmar el respeto de los ecosistemas y recursos pesqueros, marinos, continentales e hidrobiológicos para el desarrollo de la nación.

Decreto 2811 de 1974, articulo 286, por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, el cual define la acuicultura como el cultivo de organismos hidrobiológicos con técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y generalmente bajo control.

8.5.2.3. Normatividad relacionada con la ganadería sostenible

Colombia cuenta con un marco normativo y de política pública que busca promover y facilitar la transición hacia una ganadería más sostenible. Algunas de las principales iniciativas son:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible (2010): Establece lineamientos para la adopción de prácticas sostenibles en diversos sectores productivos, incluida la ganadería.
- Ley 1876 de 2017: Establece directrices para la gestión del cambio climático, incentivando la implementación de sistemas de producción agropecuaria resilientes y bajos en emisiones.
- Resolución 1283 de 2016: Reglamenta el Sistema de Certificación de Beneficio Ambiental por Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), promoviendo la adopción de prácticas sostenibles en las fincas.
- Resolución 261 de 2018: Establece los requisitos para el uso del sello "Carne Sostenible" en productos cárnicos provenientes de sistemas de producción sostenibles certificados.
- Guías Ambientales para el Subsector Ganadero: Publicadas por el Ministerio de Ambiente, son un conjunto de pautas y recomendaciones para la gestión ambiental en explotaciones ganaderas.
- Normatividad regional: Algunas entidades territoriales han desarrollado políticas, planes y regulaciones complementarias para fomentar la ganadería sostenible en sus jurisdicciones.

8.5.3. Normatividad Departamental

Entre las diferentes ordenanzas que incorporan diferentes dimensión y componentes de la agroecología, tenemos:

8.5.3.1. Ordenanzas Departamentales

El país ha adoptado en sus diferentes territorios importantes acciones para fortalecer las políticas de agroecología, reconociendo la labor de Alcaldías, Gobernaciones, Concejos Municipales y Asambleas Departamentales; de ahí la importancia de reconocer los esfuerzos que se lideran en Colombia, entre otras las Ordenanzas Verdes lideradas en el departamento del Valle del Cauca (Véase tabla 5).

Tabla 5. Tabla normatividad departamental relacionada

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Ordenanza 388 de 2014	Observatorio Agropecuario y Pesquero del Valle del Cauca.	2014
Ordenanza 443 de 2017	Compra de Predios Ubicados dentro de las Áreas de Importancia Estratégica debidamente Identificadas,	2017

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Ordenanza 507 de 2019	Delimitadas y Priorizadas por la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca – CVC.	2019
Ordenanza 555 de 2021		2021
Ordenanza 584 de 2022		2022
Ordenanzas 445 y 446 de /2017	Adopta y Modifica la Política Pública de Ambiente y Gestión Integral del Recursos Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y de dictan otras disposiciones.	2017
Ordenanza 451 de 2017	Declara Patrimonio Genético, Social y Económico del Departamento del Valle del Cauca La Raza Criolla de Ganado Bovino "Hartón del Valle".	2017
Ordenanzas 471 de 2017	Adopta El Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca, SIDAP Valle del Cauca, y se Dictan otras disposiciones	2017
Ordenanza 480 de 2018	**Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional**	2018
	En los ejes estratégicos y Líneas de Acción del Plan de Seguridad y Soberanía Alimentaria del Valle del Cauca se establecen entre otras la Línea 1. **Disponibilidad y Abastecimiento de Alimentos para el Valle del Cauca**. En el **Art. 10 numeral 1.6.** Promover la implementación de sistemas productivos agroecológicos, negocios verdes, tanto en la agricultura familiar, como en los sistemas productivos de mediana y gran escala que garanticen la conservación de los ecosistemas y sus servicios, haciendo sostenible la actividad agropecuaria y el abastecimiento de alimentos en el largo plazo.	
	1.11. Fortalecer los sistemas tradicionales de abastecimiento de alimentos como las plazas locales de mercado, además de los mercados agroecológicos, mercados móviles, mercados campesinos, tiendas de barrio y tiendas de intercambio de alimentos, como estrategia de autosostenibilidad, arraigo territorial y soberanía alimentaria.	
	1.16. Estructurar el Plan Agroecológico del Valle en coherencia con la Política Publica de Medio Ambiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico según ordenanza 445 del 2017.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Línea 6 - Enfoque Diferencial del Art. 10 numeral 6.5. Incentivar la convocatoria pública de proyectos productivos con enfoque de seguridad alimentaria para las asociaciones de mujeres, impulsando la agricultura familiar, los productos derivados y la alimentación agroecológica.	
Ordenanza 421 de 2016	**Por el cual se crea el Consejo Departamental de Política Ambiental y de Gestión Integral del Recursos Hídrico - CODEPARH en el Valle del Cauca.**	2016
	Art. 3. Establece dentro de sus objetivos - Asesorar al gobernador en impulsar y articular las estrategias para la intervención oportuna de los recursos naturales y los ecosistemas que se encuentren en riesgo del deterioro ambiental.	
Ordenanza 445 de 2017	**Por Medio de la cual se Adopta la Política Pública de Ambiente Y Gestión Integral del Recurso Hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.**	2017
	Art. 10 Metas. El numeral 1.6. Estructurar el Plan Agro ecológico departamental mediante metodologías participativas que hagan sujeto a las organizaciones de la sociedad civil, la academia y las iniciativas privadas.	
	Realizar 15 mercados campesinos y comunitarios con participación de productores y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, que además fomenten la agricultura limpia y agroecológica, que mediante alianza interinstitucional se promueva la comercialización directa de productos frescos, de temporada y procesados en el período de gobierno	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	6010202. Subprograma: Sistemas de producción agroecológicas Este subprograma busca la adopción de sistemas agroecológicas que aumentan la producción de alimentos ecológicos y posibilite la conservación de los bienes naturales y la mitigación de la variabilidad climática del Valle del Cauca.	
	Productos Esperados del Subprograma	
	Diagnóstico de la producción agroecológica en el Valle del Cauca	
	Plan Agroecológico, rural, urbano y periurbano formulado	
	Establecer 40 proyectos por convocatoria pública que den cumplimiento a las líneas estratégicas formuladas en el Plan Agroecológico del Valle del Cauca durante el período de gobierno.	
Ordenanza 513 de 2019	**Plan Departamental de Ordenamiento Territorial del Valle del Cauca -POTD.**	**2019**
	En el Art. 19. Directrices para el Manejo de la Base Natural. Establece entre otras **las Directrices para el manejo de las Reservas Forestales de Ley 2/59,** donde define que en los espacios de uso mixto. Serán espacios donde se podrán realizar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación de zonas de usos sostenibles o agroecológicos.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	La anterior disposición también define una zonificación en la vuelve a prevalecer el componente agroecológico en la numeral 3 para las **Directrices para el manejo de los Corredores de Conectividad**. **Zona de Uso Mixto**: hacen referencia a espacios productivos que permiten la conservación de ciertos elementos naturales. Prevalecen los sistemas agroforestales, silvopastoriles, espacios con bosques fragmentados por pastos y cultivos y bosques productores mezclados con relictos de bosque natural. Son espacios donde se pueden realizar actividades productivas y extractivas compatibles con el objetivo de conservación de zonas de uso sostenible o agroecológico.	
	De igual manera, en el **numeral 4. Establece las Directrices para el manejo de las Zonas de Manejo Especial - Orobioma Azonal**, indicando Zona de Uso mixto: suelos con Vocación Agropecuaria sostenible que no enfrentan actualmente problemas procesos erosivos. Se permiten usos productivos mixtos (sistemas agroforestales, silvopastoriles) y sistemas de producción con prácticas agroecológicas que permitan la protección y/o conservación de la fertilidad de los suelos.	
	Art. 20. Mitigación y Adaptación al Cambio Climático desde el Eje de Base Natural para la Sustentabilidad, estableciendo dentro de las estrategias para páramos la reconversión de actividades productivas (implementación de sistemas agroecológicos) en zonas cercanas a los páramos. Permite regulación climática, conservación del recurso hídrico, protección de páramos y suelos fijación de carbono.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Art. 62. Directrices para el Aprovechamiento, Manejo y Recuperación de los Activos Territoriales Patrimoniales, se puede identificar los municipios con Patrimonio Ambiental y Paisajístico, entre ellos, Guadalajara de Buga, Tuluá, Palmira, Ginebra, tienen unas posibilidades de aprovechamiento en **Producción Agroecológica.**	
	En el Art. 62. Establece en el numeral 7. Directrices para las Nuevas Declaratorias de Paisajes Culturales en el Valle del Cauca, indicando Los estudios derivados del POTD sobre activos territoriales patrimoniales sin catalogación, sobre territorios y conjuntos en los circuitos territoriales patrimoniales serán objeto de declaratorias como paisajes culturales en el Valle del Cauca que permitan avanzar en su reconocimiento, preservación y regulación para la incorporación de los valores patrimoniales que los caracterizan en las disposiciones normativas urbano rurales de los correspondientes POT municipales o distritales.	
	Numeral **7, se identifica Proyecto de Estudios de Caracterización y Valoración del Paisaje Agrícola del Distrito Sostenible -BRUT**, donde *reconoce valores agroecológicos, paisajísticos y culturales de los municipios que lo conforman, entre ellos* ***La Unión, Roldanillo y Toro.***	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Art. 65. Delimitación y Directrices Especiales para los Territorios Prioritarios para Políticas de Paz, establece en el numeral 3. Directrices Especiales para los Territorios Prioritarios para Políticas de Paz (TPPPP), indicando en el literal F. Directrices especiales de actuación para el TPPPP-05 Centro. para Fortalecer la Economía Campesina del Centro del Valle, especialmente la producción agroecológica, y de proyectos de soberanía y seguridad alimentaria.	
	Literal h. Directrices especiales de actuación para el TPPPP-07 Productiva Central. *Fortalecer la Zona de Reserva* Campesina, con proyectos de economía campesina agroecológicos, de soberanía y seguridad alimentaria, servicios ecosistémicos, recuperación de semillas ancestrales y tradiciones como el trueque, platos y saberes.	
	Literal j. Directrices especiales de actuación para el TPPPP-09 Ley 2 de 1959 Cordillera Central *Fortalecer la Zona de Reserva Campesina, con proyectos de economía campesina agroecológicos, de soberanía y seguridad alimentaria, servicios ecosistémicos, recuperación de semillas ancestrales y tradiciones como el trueque, platos y saberes*	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Artículo 66. Temporalidad, Programas Proyectos Sectoriales y Territoriales Estratégicos. Numeral 2. Programas y Proyectos Sectoriales y Territoriales Estratégicos del POTD del Valle del Cauca, en el que identifica los programas y proyectos sectoriales para la **Base Natural para la Sustentabilidad**, en el que se resalta las Reservas Forestales Biodiversas y agroecológicas para la adaptación y la sustentabilidad.	
	Adaptación de Sistemas Agrícolas Actuales (Plantaciones de Café) Arreglos Agroforestales Con Practicas Agroecológicas.	
	Agroecológicas Adaptación de Sistemas Agrícolas Actuales a Arreglos Agroforestales con Prácticas Agroecológicas.	
	Enclaves de Producción Agroecológica y Forestal Sostenible.	
Ordenanza 517 de 2019	Adopta el Plan Departamental de Conservación y Protección de las Aves y sus Ecosistemas en el Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones.	**2019**
Ordenanza 553 de 2020	Plan de Extensión Agropecuaria del Valle del Cauca PDEA	**2020**
	Artículo 8. Establece La Planificación Estratégica del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria – PDEA, contenida en sus cuatro (4) programas, dentro de los cuales se encuentran los siguientes objetivos estratégicos y actividades.	

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
	Garantizar programas ambientales, agroecológicos y de gestión integral del recurso hídrico que deriven en la protección de ecosistemas circundantes a los sistemas productivos y que garanticen la producción sostenible de alimentos regionales	
	Promoción de espacios de comercialización de productos orgánicos, agroecológicos y de producción limpia como estrategia de fomento sostenible agropecuario	
	Asesoramiento para el establecimiento de proyectos productivos agroecológicos y silvopastoriles	
	Asesorar el establecimiento de sistemas de producción agroecológicos de cilantro que deriven en la conservación de los recursos naturales circundantes y la producción limpia	
	Fortalecimiento y certificación de los predios de los productores de plantas medicinales, aromáticas y condimentarías en Buenas Prácticas Agrícolas y Agroecológicas para atender los mercados nacionales e internacionales de farmacéuticos y cosméticos, con productos de alta calidad y amigables con el medio ambiente.	
Ordenanza 588 de 2022	Adopta El Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural Con Enfoque Territorial – PIDARET del Departamento del Valle del Cauca	**2022**
Ordenanza 195 de 2004	"Por medio de la cual se ordena la elaboración del Plan de Consolidación y Proyección de la Actividad Agroindustrial Hortofrutícola del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".	**2004**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
TIPO	**NORMA CITADA**	**AÑO VIGENCIA NORMA**
Ordenanza 317 de 2010	"Por medio de la cual se crea y adopta la política pública para las Mujeres Vallecaucanas", para servir de herramienta para garantizar el pleno goce de los derechos humanos a la mujer y el ejercicio pleno de su ciudadanía".	**2010**
Ordenanza 494 de 2018	"Por medio de la cual se adopta como Política Pública, el Plan Decenal para la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".	**2018**
Ordenanza 556 de 2021	Por medio de la cual se adoptan y armonizan instrumentos para la estabilización territorial y se crea la Mesa de Estabilización Territorial del Valle del Cauca PDET".	**2021**
Ordenanza 630 de 2023	Por medio de la cual se adopta el Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial -PIGCCT del Valle del Cauca. **Art. 9.** El Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial -PIGCCT 2024-2050 se articula con el Plan Agroecológico del Valle del Cauca, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, el Plan Departamental Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET, con el propósito de fortalecerlo en su implementación, evaluación y actualización como una estrategia que contribuye en la reducción y remoción de los gases de efecto de invernadero en la ruralidad y la agricultura.	**2023**
Ordenanza 626 de 2023	Por medio de la cual se adopta el Plan Departamental de Gestión Minero Ambienta del Valle del Cauca PDGMA 2023-2040. **Art. 8.** Marco Operativo del PDGMA 2023-2040.Los pilares del PDGMA 2023-2040, se implementarán a través de sus líneas estratégicas y líneas de acción. **4. Pilar Ambiental. Línea Estratégica.** Internacionalización y acción climática. **Línea de Acción.** Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.	**2023**

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ORDENANZA	NORMA CITADA	AÑO VIGENCIA NORMA
Ordenanza 656 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035.	**2024**
Ordenanza 655 de 2024	Por medio de la cual se adopta El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 Liderazgo que Transforma.	**2024**

Fuente: Elaboración de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca

9. ESTUDIO DE NECESIDADES RELACIONADO CON LA OFERTA Y LA DEMANDA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Bien/Servicio:	Descripción del Bien/Servicio	Descripción de la Oferta	Descripción de la Demanda
Familias que implementan proyectos agroecologicos	La oferta de bienes y servicios del proyecto será el número de familias Vallecaucanas implementando proyectos agroecológicos, que entre otras acciones impulse la producción sostenible de la Pesca responsable, la acuicultura restaurativa y la ganadería de acuerdo a lo contemplado en el Plan Agroecológico del Valle del Cauca PLAEV 2024 - 2035 e instrumentos de planificación afines	Familias campesinas, indígenas y afro Vallecaucanas impactadas con proyectos y procesos agroecológicos	Familias campesinas, indígenas y afro Vallecaucanas que requieren proyectos y procesos agroecológicos

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2020	0	111716	-111716
2021	0	111716	-111716
2022	60	111716	-111656
2023	149	111716	-111567
2024	10.050	111716	-101666
2025	10.050	111716	-101666
2026	10.050	111716	-101666
2027	10.050	111716	-101666

Fuente: Elaboración propia con datos del Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 - 2035

40.200 familias beneficiadas rutas agroecológicas, en el marco del Plan Agroecológico del Valle del Cauca. De las cuales 250 familias beneficiarias en proyectos de pesca, acuicultura y ganadería sustentable.

9.2 Análisis ambiental

Este proyecto no requiere expedición de licencias ambientales y en la gran mayoría de los casos se concertará con las comunidades indígenas, afro y campesinas. En los territorios.

En este ubérrimo territorio, denominado Valle del Cauca, desde la perspectiva de las agroecologías y sus dimensiones, se presentan las siguientes problemáticas que afectan el mundo rural y urbano, tales como: Manejo inadecuado de los bienes naturales-comunes (suelo, agua y agrobiodiversidad), pérdida de la memoria de biocultural y saberes locales ancestrales en las comunidades campesinas, indígenas, poco apoyo a los procesos agroecológicos en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca; y por último, debilidad de políticas públicas para el fomento de las agroecologías en las cuatro subregiones del departamento del Valle del Cauca.

Sin embargo, el macroproblema que se presenta en el departamento y lo recoge el proyecto es: "Degradación socio-ecológica y cultural de los sistemas agroalimentarios en el departamento del Valle del Cauca".

En este sentido, el proyecto se convierte en una herramienta fundamental para transformar los sistemas de producción insostenibles y los sistemas agroalimentarios dominantes, en sistemas sustentables que cuiden los bienes comunes, cuiden la sociedad y alivien la pobreza y la hambruna en las comunidades campesina, indígenas, afrodescendientes, urbanas y periurbanas del departamento

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

9.3 Localización de la alternativa de solución

Entre los factores analizados para la localización de la alternativa de solución se tomaron en cuenta:

- Aspectos administrativos y políticos
- Cercanía a la población objetivo
- Cercanía de fuentes de abastecimiento
- Comunicaciones
- Costo y disponibilidad de terrenos
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Agua, energía y otros)
- Disponibilidad y costo de mano de obra
- Estructura impositiva y legal
- Factores ambientales
- Impacto para la Equidad de Género
- Medios y costos de transporte
- Orden público
- Otros

Por lo tanto se espera desarrollar el proyecto en el departamento del Valle del Cauca, con la cual se espera beneficiar a comunidades tanto urbanas, periurbanas y rurales. Así como población de distintos grupos poblacionales y étnicos, con especial énfasis en la población campesina, indígena y afro; las mujeres, Jóvenes, Niños, Niñas, Adolescentes; Adultos mayores, población víctima del conflicto, población en procesos de reincorporación y construcción de paz, cuidadores y población en situación de discapacidad, entre otros. Reconociendo a su vez, las practicas, tradiciones y vocaciones en el territorio Vallecaucano con el fin de que se promuevan practicas en los sistemas agroalimentarios que promuevan el cuidado de los bienes naturales, comunes, la comunidad, el territorio y la vida.

10. ENTREGABLES DEL PROYECTO

10.1 Productos y entregables con su respectiva meta.

	1	2
Objetivo Específico	Promover sistemas de producción sostenibles y el uso eficiente de los bienes naturales comunes en el Valle del Cauca	Fortalecer prácticas y saberes ancestrales agroecológicos en el Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Metas de producto Plan de Desarrollo	3300401011708053 - Apoyar a 800 personas con proyectos de pesca, acuicultura y/o ganadería sustentable que promuevan el uso eficiente de bienes naturales en ecosistemas estratégicos del Valle del Cauca en el periodo de gobierno.	3300401021708056 - Implementar 30 rutas agroecológicas del Valle del Cauca en el periodo de gobierno
Producto MGA	1708053 - Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos	1708056 - Servicio de implementación de rutas agroecológicas
Indicador	170805300 Personas apoyadas	170805600 Rutas agroecológicas implementadas
Unidad de medida	Número	Número
Meta Vigencia 2025	200	8
Meta Vigencia 2026	200	8
Meta Vigencia 2027	200	7

11. SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

El presente proyecto hace parte del cumplimiento de la ordenanza: "Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035, que se ejecutara durante la vigencia del Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2027 "Liderazgo que transforma "que busca a corto, mediano y largo plazo para construir y fortalecer etnoagroecosistemas sustentables y sistemas agroalimentarios locales, para consolidar espacios de desarrollo rural agroecológico, la cual ha sido desarrollada de forma articulada, en el marco de un proceso participativo y colectivo con los diferentes actores de las agroecologías (organizaciones de productores, instituciones públicas, sociedad civil organizada-ONGs y academia) en las cuatro (04) subregiones del departamento Valle del Cauca (Norte-Cartago, Centro-Tuluá,

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Pacífico-Buenaventura y Sur-Santiago de Cali), bajo la férula de la Gobernación del Valle del Cauca, mediante de la Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca -SDRAP.

En consecuencia, el proyecto que se llevará a cabo para el subprograma del plan de desarrollo "Agroecología para el buen vivir" se ejecutará conforme al (PLAEV) adoptado por ordenanza en 2024. El incluirá los programas, metas e iniciativas del PLAEV programadas para el periodo 2024-2027, los cuales están alineados con las metas descritas en el capítulo 9.2 de contribución a las políticas publicas y las fuentes de financiación especificadas en el capítulo financiero del Plan de Desarrollo.

El Plan Agroecológico del Valle del Cauca -PLAEV 2024-2035 constituye una propuesta construida desde los actores agroecológicos afectados (coproducción), que involucra a instituciones públicas y privadas y a la sociedad civil, que representa la hoja de ruta para orientar las acciones que puedan incidir en la construcción de sistemas agroalimentarios agroecológicos que permiten el cuidado de los bienes comunes y la sociedad en el Departamento, bajo un enfoque territorial, diferencial, de género, etario, de derechos y que logre configurar un plan amplio e integrado.

El **PLAEV**, como proceso de construcción participativa y colectiva con una visión común de buenos vivires, prevé un conjunto de respuestas a situaciones problemáticas identificadas, desde las cuatro (04) dimensiones de las agroecologías, identificadas por actores organizados y retos multidimensionales de carácter ecológico y técnico-productivo; histórico-cultural y espiritual; economías diversas y alternativas; y, político-organizativo e institucional.

El Plan tiene en cuenta que el Valle del Cauca es un territorio heterogéneo y pluriverso, por lo que propone estrategias de desarrollo rural agroecológico y buenos vivires que reconocen y atienden esas particularidades.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

12. CRONOGRAMA

No.	Producto	Actividad	2025				2026				2027			
			E-M	A-J	J-S	O-D	E-M	A-J	J-S	O-D	E-M	A-J	J-S	O-D
1	Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos	Asistir a productores con proyectos de pesca y acuicultura.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2		Asesorar a productores agropecuarios en procesos agroecológicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
3		Realizar formulación participativa del Plan de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola del Valle del Cauca.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
4		Realizar implementación de sistemas silvopastoriles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
5		Realizar giras en fincas con modelos de producción sostenibles exitosos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

No.	Producto	Actividad	2025				2026				2027			
			E-M	A-J	J-S	O-D	E-M	A-J	J-S	O-D	E-M	A-J	J-S	O-D
6	Servicio de implementación de rutas agroecológicas	Realizar proyectos en el marco de las rutas agroecológicas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7		Realizar acompañamiento y asesoría en el marco de las rutas agroecológicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8		Realizar la Construcción participativa de los planes y el establecimiento de nodos subregionales de agroecología	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
9		Realizar seguimiento a la implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca – PLAEV 2024 – 2035	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

13. MATRIZ DE RIESGOS (

Nivel	Tipo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Objetivo General - Fortalecer prácticas agroecológicas en los sistemas agroalimentarios locales para la conservación de los bienes comunes y los buenos vivires en el Valle del Cauca	Financieros	Insuficientes recursos financieros asignados al proyecto para la implementación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 - 2035, debido a los bajos recaudo por impuestos en el departamento del Valle del Cauca.	3. Moderado	4. Mayor	No se podrán implementarlas iniciativas contempladas en el marco de las dimensiones del Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 - 2035	Se realizarán gestiones con organismos privados, instituciones públicas, ONG´S, nacionales, e internacionales con el fin de impulsar las iniciativas enmarcadas en el Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 – 2035
Productos - Servicio de apoyo técnico para el uso eficiente de recursos naturales en ecosistemas estratégicos	Operacionales	Las comunidades, organizaciones e instituciones que se dedican a labores del Sector agropecuario, ambiental, conexas y/o afines enfocados en una producción convencional o industrial adelantan acciones enmarcadas en los procesos de transición a una producción agroecológica	3. Moderado	4. Mayor	Degradación y posterior perdida de los bienes naturales en el Valle del Cauca	Se debe socializar, acompañar y mostrar las bondades y beneficios de la implementación de los procesos de transición de una producción convencional o industrializada a un manejo sostenible de los bienes naturales mediante la implementación de procesos agroecológicos
Actividades - Asistir a productores con proyectos de pesca y acuicultura.	Operacionales	Inseguridad en el territorio por presencia y restricciones de grupos armados para desarrollar por parte de la Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca y operadores en conjunto con las comunidades los proyectos y el asesoramiento pertinente en iniciativas agroecológicas.	4. Probable	4. Mayor	Afectación a la vida de comunidades, funcionarios públicos y operadores logísticos de los proyectos en el marco del Plan Agroecológico del Valle del Cauca - PLAEV 2024 - 2035	Realizar acciones en áreas urbanas y/o periurbanas que permitan visualizar los métodos demostrativos, reuniones, socializaciones respectivas y realizar el suministro de los insumos, herramientas y/o equipos pertinentes, entre otros en las cabeceras municipales previa consulta y aprobación de autoridades pertinentes.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Afectaciones por fenómenos de variabilidad de Cambio Climático	4. Probable	4. Mayor	Los efectos entre otros pueden ser: Sequías, aumento y disminución del régimen de lluvias, que traen como consecuencia la remoción masal, perdida de los cultivos, aumento de plagas y enfermedades y estrés hídrico.	Implementación de prácticas agroecológicas para el cuidado y conservación de los suelos, implementación de biofabricas para la producción de material vegetal y bioinsumos agropecuarios, conucos de crianza y bancos o santuarios de semillas nativas y criollas.
	Asociados a fenómenos de origen socio-natural: inundaciones, movimientos en masa, incendios forestales	Afectaciones por fenómenos de variabilidad de Cambio Climático	4. Probable	4. Mayor	Los efectos entre otros pueden ser: Sequías, aumento y disminución del régimen de lluvias, que traen como consecuencia la remoción masal, perdida de los cultivos, aumento de plagas y enfermedades y estrés hídrico.	Implementación de prácticas agroecológicas para el cuidado y conservación de los suelos, implementación de biofabricas para la producción de material vegetal y bioinsumos agropecuarios, conucos de crianza y bancos o santuarios de semillas nativas y criollas.

Tipo de riesgo *(Operacionales, Legales, Financieros, De costos, Administrativos, Ambiental, Calendario, Tecnología, Seguridad y Salud, Mercado)*
Probabilidad *(Raro, Improbable, Moderado, Probable Casi seguro)*
Impacto *(Insignificante, Menor, Moderado, Mayor, Catastrófico)*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

14. PRESUPUESTO

Fondo	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	Valor Total Fondo
ICLD 1-21000	500.000.000.000	900.000.000	1.100.000.000	2.500.000.000
Gestión	10.500.000.000	10.100.000.000	9.900.000.000	31.500.000.000
Total, Presupuesto	**11.000.000.000**	**11.000.000.000**	**11.000.000.000**	**33.000.000.000**

15. ANEXOS

Anexo de 30 rutas agroecológicas del Valle del Cauca 2024 - 2027

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

16. REFERENCIAS

Agencia de Desarrollo Rural -ADR, Organización de la Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO y Gobernación Valle del Cauca. (2021). *Plan Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial -PIDARET Departamento del Valle del Cauca.* Bogotá. FAO-ADR.

Altieri, M. (1985). *Agroecología. Bases científicas de la agricultura alternativa.* Valparaíso: CETAL. Valparaíso: CETAL.

Álvarez, F. & Yaguapaz, F. (2013). *Estudio preliminar de la agrobiodiversidad en la Escuela Campesina de Agroecología del Corregimiento de San Rafael, municipio de Tuluá.* Universidad Nacional Abierta y A Distancia (UNAD), Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y Medio Ambiente (ECAPMA).

Álvarez, Fernando et al. (2013). *Las escuelas campesinas de agroecología, centros de formación campesina y los custodios de semillas en los andes tulueños.* Bogotá: Revista de Investigación Agraria y Ambiental. (6) 3.

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2004). *Ordenanza No. 195 de 2004:* "Por medio de la cual se ordena la elaboración del Plan de Consolidación y Proyección de la Actividad Agroindustrial Hortifrutícola del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2010). *Ordenanza No. 317 de 2010:* "Por medio de la cual se crea y adopta la política pública para las mujeres vallecaucanas", para servir de herramienta para garantizar el pleno goce de los derechos humanos a la mujer y el ejercicio pleno de su ciudadanía".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2014). *Ordenanza No. 388 de 2014:* "Por medio de la cual se crea el observatorio agropecuario y pesquero del Valle del Cauca".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2014). *Ordenanza No. 391 de 2014:* "Por medio de la cual se ordena la formulación e implementación del Plan Regional de Impulso al Subsector Pesquero y Acuícola en el Departamento del Valle del Cauca".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2017). *Ordenanza No. 445 de 2017:* "Por medio de la cual se adopta la política pública de ambiente y gestión integral del recurso hídrico en el Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2017). *Ordenanza No. 471 de 2017:* "Por medio de la cual se adopta el Sistema Departamental de Áreas Protegidas del Valle del Cauca- SIDAP Valle del Cauca, y se dictan otras disposiciones".

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2018). *Ordenanza No. 480 de 2018:* "Por medio de la cual se adopta el Plan de Soberanía, Seguridad Alimentaria y Nutricional 2018-2032 para el Departamento del Valle del Cauca".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2018). *Ordenanza No. 494 de 2018:* "Por medio de la cual se adopta como Política Pública, el Plan Decenal para la Población Afrocolombiana, Negra, Raizal y Palenquera del Departamento del Valle del Cauca y se dictan otras disposiciones".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2019). *Ordenanza No. 513 de 2019:* "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental del Valle del Cauca – POTD Valle del Cauca".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2019). *Ordenanza No. 553 de 2020:* "Por medio de la cual se adopta el Plan de Extensión Agropecuaria del Valle del Cauca -PDEA 2020 – 2023".

Asamblea Departamental del Valle del Cauca. (2021). *Ordenanza No. 556 de 2021:* "Por medio de la cual se adoptan y armonizan instrumentos para la estabilización territorial y se crea la Mesa de Estabilización Territorial del Valle del Cauca PDET".

Bautista Revelo, Ana J. et al. (2022). Guerra contra el campesinado (1958-2019). Tomo I. Huellas de la violencia y trayectorias de resistencia. Bogotá: Editorial Dejusticia.

Castaño Arcila, Guillermo. (2003). *Una experiencia de desarrollo rural humano sustentable en el departamento del Quindío, Corporación Campesina para el Desarrollo Sustentable- Surcos Comunitarios.* En: Cátedra Ambiental, Memorias 20002-2003, Armenia: CRQ.

CIMAS. (2009). *Manual metodologías participativas*. Madrid: Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible -CIMAS.

Cooperativa del Sur del Cauca. (2019). *Plan Estratégico COSURCA 2019-2023*. Timbío: COSURCA.

Departamento Administrativo de la Función Pública (2023). Acto Legislativo No. 01 (Julio 05) de 2023 *"Por el cual del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional"*. Bogotá: EVA -Gestor Normativo. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=213790.

Departamento Administrativo de la función Pública (2023). Ley 2294 de 2023 (Mayo 19) "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Bogotá: EVA -Gestor Normativo. https.// https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=209510.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, Sistema Estadístico Nacional - SEN. (2023). *Caracterización sociodemográfica del campesinado colombiano.* Bogotá. DANE.

De Schutter, Olivier. (2010). *Informe del Relator especial sobre el derecho a la alimentación.* Nueva York: Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General de Naciones Unidas -ONU.

Duarte, C., Díaz, L. M., Salgado, C. A., & Potosí, C. T. (2023). *Panel de datos para la caracterización de la población campesina mediante encuestas DANE 2023.* Pontificia Universidad Javeriana, Cali, Instituto de Estudios Interculturales. Recuperado de [SIGPE (https://sigpe-iei-pujedu.hub.arcgis.com/) - Instituto de Estudios Interculturales -IEI.

Giraldo, F. (2018). *Ecología política de la agricultura. Agroecología y posdesarrollo.* San Cristóbal de Las Casas: El Colegio de la Frontera Sur.

Giraldo, F. (2022). Multitudes agroecológicas. México: Universidad nacional Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Mérida.

Giratá, Sastoque, Laura. 2002. *Informe Acompañamiento a la Formulación del Plan Agroecológico del Valle del Cauca, en el marco del proyecto: "Implementación de proyectos para el desarrollo integral rural, fortalecimiento de observatorio agropecuario y pesquero, desarrollo de proyectos productivos agropecuarios para reincorporados y excombatientes fortalecimiento de programas de víctimas del conflicto armado y municipios PDET y la implementación de sistemas de producción agroecológicas en el departamento del Valle del Cauca*". Cali: Fundación Ave Fénix - Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca.

Gliessman, Stephen. (2002). *Agroecología: procesos ecológicos en agricultura sostenible.* Turrial, C.R.: CATIE.

Guzmán, Gloria et al. (1999). Introducción a la agroecología como desarrollo rural sostenible. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.

Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023. *Valle Invencible. (*2020). Cali: Gobernación del Valle.

Gudynas, Eduardo (2010). *Agroecología y cambio climático.* En: LEISA. Revista de Agroecología. Vol. 26, No. 3; p. 36-37.

Leff, E. & y Carabias, J. (Coordinadores). (1993). *Cultura y manejo sustentable de los recursos naturales CIIH-UNAM.* México: Miguel Ángel Porrúa.

Leff, E. (1994). *Ecología y capital. Racionalidad ambiental, democracia participativa y desarrollo sustentable.* México: Siglo XXI Editores.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

León-Sicard. T. et al. *Hacia una historia de la agroecología en Colombia.* En: Altieri, M. (Editor). Historia de la Agroecología en América Latina y España. Berkeley: SOCLA, 2017, Pp. 39-53.

Machado, Absalón. (2021*). La ruralidad que viene y lo urbano. Un despertar de la conciencia.* Bogotá: Siglo del Hombre Editores

Mejía, Mario. (2006). *Agricultura y ganadería orgánica a condiciones colombianas: retorno de los pobres al campo.* Parte V. Escuelas Campesinas. Cali: Editor Mario Mejía,

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. (2017). *Resolución 464*, por la cual se adoptan los lineamientos estratégicos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. Bogotá: Diario Oficial 50.505 2018.

Organización Internacional del trabajo -OIT. (2017). *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Manual de referencia Sindical sobre la Agenda 2020 para el Desarrollo Sostenible.* Oficina de Actividades para los Trabajadores (ACTRAV)-OIT. Ginebra.

Organizaciones de las Naciones Unidas -ONU. (2022). *Programa para el medio Ambiente. Convenio sobre la diversidad Biológica. Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica*. Montreal: ONU.

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. (2018). *Los 10 elementos de la agroecología, guía para la transición hacia sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.* Disponible en: https://www.fao.org/agroecology/overview/10-elements/es/

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura -FAO. Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento - MAPA. ABC. Ministerio de Relaciones Exteriores-Brasil. (2021). *Documento propuesto de lineamientos de política pública en agroecología para Colombia.* Sembrando Capacidades Cooperación Brasil-Colombia-FAO. Bogotá D.C.

Ottmann, Graciela. (2005). *Agroecología y sociología histórica desde Latinoamérica. Elementos para el análisis y potenciación del movimiento agroecológico: el caso de la provincia argentina de Santa Fe*. Córdoba: Servicio Publicaciones, Universidad de Córdoba.

Parra, Eduardo (2006). *Pensamiento estratégico en la agronomía. Una aproximación al desarrollo de competencias profesionales.* Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Plan Estratégico COSURCA 2019-2023. (2011). Timbío: COSURCA.

Politécnico de Suramérica. (201?). *Diplomada dirección de empresas solidarias. Módulo 1. Organización y gestión solidaria, fundamentos contables y gestión del riesgo.* Medellín: Centro de Estudios Virtuales.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Quijano, Olver. (2016). Ecosimías. Visiones y prácticas de diferencia económica/cultural en contextos de multiciplidad. Popayán: Universidad del Cauca. Sello Editorial.

Rengifo, G. (2020). *Agrobiodiversidad y cosmovisión andina.* Lima PRATEC.

Rodríguez Garavito, et al. (2017). *La paz ambiental. Retos y propuestas para el postacuerdo.* Documento 30. Ideas para construir la paz. Bogotá: Dejusticia.

Rosset, Peter & Altieri, Miguel. (2018). *Agroecología. Ciencia y política*. Barcelona: Icaria editorial.

Rosset, P. y Martínez, M. *Agroecología, territorio, recampenización y movimientos sociales*. En: Estudio Sociales Revista de Investigación Científica 24(47).

Salazar, M. C. (1986). *Huellas destructivas de la agricultura comercial en Colombia.* Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural, 16, 11-27.

Salgado, Á (2013). *Los pueblos campesinos e indígenas y sus desafíos en la defensa de las semillas,* Encuentro de Semillas Libres-Colombia, Bogotá, octubre 2-3.

Santos, Boaventura de Sousa. (2010). *Refundación del Estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del Sur.* Lima: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad, programa Democracia y Transformación Global y Red Latinoamericana de Antropología Jurídica (RELAJU).

Sevilla Guzmán, Eduardo. (2006). *De la Sociología rural a la Agroecología.* perspectivas Agroecológicas 1. Barcelona: Icaria editorial.

Tapia, N. (2008). *Aprendiendo el desarrollo endógeno sostenible: construyendo la diversidad bio-cultural.* Serie cosmovisión y ciencias 3. La Paz: COMPAS-Latinoamérica, AGRUCO, Plural Editores.

Tejada, T. (1990). *Concepción y manejo de las semillas en la sierra cajamarquina.* En: Sociedad y naturaleza en los andes, tomo II, Lima, PRATEC.PPEA-PNUMA.

Toledo, V. (1996). *Principios antiecológicos para el desarrollo sustentable de comunidades campesinas e indígenas.* En: Temas Claves, CLAES. No. 4, agosto.

Toledo, V. (2003). *Ecología, espiritualidad y conocimiento, De la sociedad del riesgo a la sociedad sustentable.* Universidad Iberoamericana, PNUMA, Grupo Editorial Formato: México.

Víctor Manuel Toledo. *Saberes indígenas y modernización en América Latina: historia de una ignominia tropical.* En Etnología Vol. III. No. 4/5.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Toledo, Víctor Manuel & Barrera-Balssols, Narciso. (2014). *La memoria biocultural: La importancia ecológica de las sabidurías tradicionales*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca.

Toledo, Víctor Manuel. *Caficultura y agroecología en América Latina. Lecciones desde México.* (2018). Cauca. Café con raíces: caficultura, agroecología y economía social y solidaria. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, Pp. 13-23.

Van Der Ploeg, J. (2016). *El campesinado y el arte de la agricultura: Un manifiesto chayanoviano.* Barcelona: Icaria Editorial.

Fecha de formulación del documento: (29/10/2024)

DATOS DEL FORMULADOR:

Nombre Completo: FERNANDO DE JESUS ALVAREZ RAMIREZ
Cargo: Profesional Universitario
Correo electrónico: fjalvarez@valledelcauca.gov.co
Celular-Teléfono – Extensión: 620 00 00 - 1417

Firma del formulador: _____

DATOS DEL DIRECTOR/SECRETARIO DE DESPACHO QUE APRUEBAN:

Nombre Completo de la Secretaria: ANGELA YANETH REYES BECERRA
Cargo: Secretaria Despacho de Secretaria de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca
Correo electrónico: ayreyes@valledelcauca.gov.co
Celular – Teléfono – Extensión: 620 00 00 - 1400

Firma del Secretario(a): _____

Redactor - Transcriptor: Fernando De Jesus Álvarez Ramírez - Profesional Universitario

Manuel Antonio Soto – Profesional Universitario

Aprobó: Freddy Herrera Mosquera – Subsecretario de Asuntos Agropecuarios y Pesqueros

Funcionario Articulador: Fredy De Jesús Paz Arrieta – Profesional Universitario

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.